



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



INFORME FINAL
RESOLUCIÓN CGR N° 1355/04
POR LA QUE SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO, DEPENDIENTE DE LA SUB
SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO DE HACIENDA.

MOTIVO DEL EXAMEN

Por Resolución N° 1355/04 del 28 de octubre de 2004, la Contraloría General de la República ha dispuesto un Examen Especial en la Dirección General del Tesoro Público dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, vista la nota presentada por la Diputada Nacional Blanca Lila Mignarro, ingresada por Expediente CGR N° 5174/04.

OTRAS RESOLUCIONES

Por Resolución CGR N° 1490/04 de fecha 19/11/04 se dispuso la incorporación de la funcionaria Lic. Shirley Acuña a los trabajos dispuestos por Resolución citada más arriba. **(Anexo N° 1)**

OBJETIVOS

Verificar el destino de los Fondos Públicos transferidos en conceptos de Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro (Objeto de Gasto 842), así como la Rendición de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2003 y 2004.

ALCANCE

El alcance ha comprendido básicamente la identificación de la clasificación de los gastos por su objeto (grupo, sub-grupo u objeto del gasto), a efectos de analizar la correspondencia de la naturaleza de los bienes y/o servicios adquiridos con los Fondos Públicos transferidos a las Entidades Educativas e Instituciones Sin Fines de Lucro, comparándolos con su Identidad Expuesta (Misión o Mandato); así como la Rendición de las Cuentas presentadas por 15 (quince) Entidades Educativas y Sin Fines de Lucro, seleccionadas de una muestra representativa.

El periodo objeto del Examen abarcó el Ejercicio Fiscal 2004 (enero a octubre), además de las operaciones realizadas en el año 2003. El trabajo se llevó a cabo en la Dirección General del Tesoro Público dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y en las Entidades Educativas e Instituciones Sin Fines de Lucro, conforme a una muestra seleccionada.

El Examen Especial fue realizado de acuerdo a las funciones y responsabilidades conferidas por la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" y otras disposiciones legales concordantes y aplicables al Sector Público, Normas de Auditoria de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's).

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y el análisis de los documentos proveídos por la Dependencia del Ministerio de Hacienda, además de los obrantes en las Entidades Educativas y Sin Fines de Lucro. La información y documentación proveída a los Auditores, son de exclusiva responsabilidad de las autoridades y funcionarios de la Dirección General del Tesoro Público y de los representantes de las Organizaciones que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



Se deja constancia que el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones realizadas por las Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro, debido a que el Examen se realizó sobre la base una muestra representativa del universo analizado, la que coincide con el importe transferido. Por tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes. No obstante, presenta convenientemente las medidas que podrían adoptarse a efectos de corregir las deficiencias.

LIMITACIONES AL ALCANCE

La conveniencia de emitir el Informe antes del cierre del presente Ejercicio Fiscal.

La clasificación de los gastos, se vio dificultada debido a que las Entidades que reciben aportes del Estado, no han imputado correctamente la adquisición de los bienes y/o servicios según su naturaleza (grupo, sub-grupo u objeto), conforme se desprende de los Exámenes de Cuenta realizados a las Asociaciones y/o Fundaciones seleccionadas en la muestra. Asimismo, no hemos podido confirmar las fechas efectivas de recepción de las planillas de rendición de cuentas, debido a que las mismas no cuentan con el acuse respectivo de la Dirección General del Tesoro Público.

MARCO LEGAL

- o Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- o Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
- o Ley N° 1183/86 "Código Civil Paraguayo"
- o Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado"
- o Decreto 8127/00 "Que Reglamenta la implementación de la Ley 1535/99"
- o Ley N° 2344/2003 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2004".
- o Ley N° 2061/2002 "Que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2003".
- o Decreto del Poder Ejecutivo N° 1585 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2344/2003 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2004"
- o Decreto del Poder Ejecutivo N° 20.132 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2061/2002 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2003".

DESARROLLO DEL INFORME

A los efectos de una mejor comprensión, el Informe consta de los siguientes capítulos:

CAPÍTULO 1	INTRODUCCION
CAPÍTULO 2	RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO VERIFICADAS POR ESTA AUDITORÍA
CAPÍTULO 3	DESTINO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
CAPÍTULO 4	ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO QUE HAN RECIBIDO MÁS DE UN APOORTE DE INSTITUCIONES ESTATALES
CAPITULO 5	ASPECTOS LEGALES DE LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO (DECRETOS, PERSONERÍAS JURÍDICAS, LEYES, ETC)
CAPÍTULO 6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES
CAPÍTULO 7	ANEXOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



CAPITULO 1 INTRODUCCIÓN

1.1. Dirección General del Tesoro Público, dependencia de la Sub Secretaría de Administración Financiera del Estado.

Conforme al Artículo 76º de la Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, la Dirección General del Tesoro tiene a “...su cargo la administración de los recursos financieros del Tesoro Público, que ejercerá por medio de directivas, sistemas y procedimientos para el registro y **control de los ingresos y gastos**, la programación y administración de caja, el análisis financiero del flujo de fondos, la transferencia de recursos, la emisión de valores fiscales e inversiones financieras, así como el establecimiento de **mecanismos de supervisión y de asistencia técnica**”.

Para el caso que nos ocupa, la Dirección General del Tesoro Público contempla dentro de su Presupuesto Anual el Objeto del Gasto 842 “APORTE A ENTIDADES EDUCATIVAS SIN FINES DE LUCRO”, distribuidos a los sujetos de control de esta auditoría, siendo la referida Dirección receptora de los Antecedentes y Planillas de Rendición de Cuentas conforme lo establecen las siguientes normas:

1. Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, Artículo 3º **Ámbito de aplicación** que expresa: “Las disposiciones de esta Ley se aplicarán en los siguientes organismos y entidades del Estado: ...Las disposiciones de esta Ley se aplicarán en forma supletoria a las municipalidades y, en materia de rendición de cuentas, a toda fundación, organismo no gubernamental, persona física o jurídica, mixta o privada que reciba o administre fondos, servicios o bienes públicos o que cuente con la garantía del Tesoro para sus operaciones de crédito”.

2. Ley 2344/03 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2004”, que en su Artículo 95º expresa: “Las personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades, instituciones nacionales y asociaciones sin fines de lucro que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de aportes o transferencias recibidos de los organismos y entidades del Estado, destinados a gastos de funcionamiento, operativos o de inversión, con fines de bien social, deberían realizar los gastos de acuerdo con el catálogo de cuentas especificado en el Clasificador Presupuestario para cada gasto específico y presentar hasta sesenta días después del desembolso, las rendiciones de cuentas por los montos de gastos e inversiones, a las unidades de Administración y Finanzas o a los responsables de la administración de la institución aportante de acuerdo con los requerimientos establecidos. Las entidades sin fines de lucro, que reciben aportes del Estado por intermedio de una institución estatal no podrá hacerlo a través de otra de carácter público para el mismo fin”

3. Decreto 20139/03 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2061/2002, Que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2003”

4. Decreto 1585/04 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2344/2003, Que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2004” que expresa:

Artículo 29º: “Para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 95º de la Ley, las personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades, instituciones nacionales y asociaciones con fines sociales o sin fines de lucro que reciban aportes del Estado deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Acta de Constitución de la entidad
- b) Copia de elección de autoridades en ejercicio de la entidad; y
- c) Fotocopia de cédula de identidad civil y certificado original de antecedentes judiciales de dos principales autoridades de la Entidad”



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



Artículo 31º: *“Los beneficiarios de los aportes de los Organismos y Entidades del Estado deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 95º de la Ley y en el Artículo 3º (último párrafo), de la Ley N° 1535/99, que hace referencia a la obligatoriedad de la rendición de cuentas por lo gastos e inversiones realizados. A tal efecto deberían presentar a la UAF y a la SUAFs, de las entidades aportantes lo dispuesto en el Formulario planilla de Rendición de Cuentas, Anexo 01 que forma parte del presente Decreto”.*

1.2. Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro.

La Constitución Nacional constituye a la República del Paraguay en un Estado Social de Derecho con el deber de garantizar el bien público. Sin embargo, los medios que dispone el Estado no siempre son suficientes para lograr una completa cobertura de los servicios que deben prestar para la consecución de tales fines. En ese contexto, surgen grupos humanos que con distintas denominaciones intentan cubrir aquellos servicios al que el Estado no ha renunciado, pero que canaliza a través de aportes para el cumplimiento de los fines establecidos por cada una de las Organizaciones.

La inspiración para la formación de tales grupos tiene su origen en la observación de problemas sociales que paulatinamente se van agravando por la ausencia del Estado en su tratamiento o solución y en la inquietud de grupos sociales los que se organizan, planifican y se constituyen en **asociaciones y/o Fundaciones**.

1.2.1. Características de su organización.

Generalmente se establecen como asociaciones sin fines de lucro o fundaciones; y como tales, se organizan elaborando sus estatutos sociales, determinando sus fines, objetivos y sus autoridades, las que les representan en cuantas gestiones deba realizar la Asociación.

1.2.2. Fines.

Los fines de estas Asociaciones u Organizaciones deben estar definidos en su carta orgánica o estatutos de constitución formalizados en escrituras públicas, y corresponde siempre a actividades de bien común y ausencia de interés lucrativo, para diferenciarlos de las asociaciones inscriptas con capacidad restringida.

1.2.3. Entidades involucradas con su creación, legislación y control.

Se inicia la existencia de estas asociaciones u organizaciones como persona jurídica desde que su funcionamiento ha sido autorizado por un Ley o por un Decreto del Poder Ejecutivo. En el primer caso, el proyecto se ingresa al Parlamento Nacional, el que determinará su creación por una Ley. En el segundo caso, el trámite comienza en el Ministerio del Interior, para luego elevarlo al Poder Ejecutivo para su aprobación.

1.2.4. Financiación de sus operaciones.

Establecida la asociación u organización con todos sus recaudos legales, la financiación de sus operaciones puede originarse por contribuciones de sus asociados, cuotas sociales, legados, donaciones o financiación nacional o internacional.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



1.2.5. Ubicación en el Derecho Positivo.

LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Constitución Nacional en su Artículo 42º expone en cuanto a la Libertad de Asociación como sigue “Toda Persona es libre de Asociarse o Agremiarse con fines Lícitos, así como nadie está obligado a pertenecer a determinada Asociación. La forma de colegiación profesional será reglamentada por la ley. Están prohibidas las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar”.

Código Civil Paraguayo con referencia de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, el Título II De las Personas Jurídicas Capítulo 1 Disposiciones Generales en el Art. 91 expresa “*Son personas Jurídicas: a); b); e); d); e); f) las asociaciones que tengan por objeto el bien común g); h) las fundaciones i); j)*”. Así mismo en el art. 102 del Capítulo II “De las Asociaciones Reconocidas de utilidad Pública” la define como “*Las personas que quieran constituir una asociación que no tenga fin lucrativo, cuyo objeto sea el bien común, expresaran su voluntad mediante estatutos formalizados en escrituras publica*” y en los siguientes artículos se encuentran todas las condiciones que deben poseer estas asociaciones para su funcionamiento.

En cuanto a la existencia de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, el Código Civil en el art.93 dice textualmente “*Comenzará la existencia de las personas Jurídicas previstas en los inc. e),f), h e i) del Art. 91, desde que su funcionamiento haya sido autorizado por la ley, o por el poder ejecutivo. Las decisiones administrativas que hagan o no lugar al reconocimiento podrán ser recurridas judicialmente*”.

Sobre las Fundaciones en el Código Civil refiere en el Capítulo IV en los Art. 124 al 131 en cuanto a su constitución y funcionamiento.

Código de Organización Judicial Ley 879 y sus modificaciones Ley N° 963 — Ley N° 118/91, se refiere en el Capítulo VII -Del Registro de las personas jurídicas y Asociaciones en su Art. 345- “*Se inscribirán en el Registro de las personas Jurídicas y Asociaciones: A) El acto constitutivo y los estatutos de las personas jurídicos de derecho privado debidamente aprobados en la forma establecida por el Código Civil y las modificaciones de estos estatutos*”.

1.3. Clasificadores Presupuestarios de los Ejercicios 2003 y 2004.

El Clasificador presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento constituye “...un instrumento metodológico que permite la uniformidad, el ordenamiento y la interrelación de la información...”.

En este sentido, el citado documento establece en el punto siete (7) la “**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**”, que por constituir un aspecto importante en el desarrollo del presente Informe, pasamos a detallar cuanto sigue:

“CONCEPTO LEGAL: La clasificación de los gastos según su objeto (grupo, subgrupo u objeto del gasto) determina la naturaleza de los bienes y/o servicios que el gobierno (organismos y entidades del Estado) adquiere para desarrollar sus actividades (Art. 110, inc. d). Ley N° 1535/99).

7.1 OBJETIVO: La clasificación por objeto del gasto permite identificar los tres últimos niveles del gasto público y se presenta como una ordenación sistemática y homogénea de todas las transacciones contenidas en el documento presupuestario, tales como: remuneraciones del personal, bienes, servicios y las transferencias, sean estas conceptuadas como de resultado o de variaciones de activos y pasivos que las entidades y organismos del Estado en el cumplimiento de su misión aplican o realizan en el desarrollo de sus diversas actividades



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



7.2 ESTRUCTURA: El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para efectuar el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia. Se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

a) Desde un punto de vista estructural. El clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales. En el caso especial de transferencias y servicios de la deuda pública, se podría utilizar un cuarto y quinto dígito para abrir un nivel denominado gasto específico.

b) Codificación de las partidas (ítems presupuestarios). Se emplea una codificación numérica de tres dígitos con la finalidad que se enumera:

El Primer dígito: Identifica un GRUPO de los gastos en carácter genérico y homogéneo, a saber: 100

SERVICIOS PERSONALES; 200 SERVICIOS NO PERSONALES; 300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS; 400 BIENES DE CAMBIO; 500 INVERSIÓN FÍSICA; 600 INVERSIÓN FINANCIERA; 700 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA; 800 TRANSFERENCIAS; 900 OTROS GASTOS.

El Segundo dígito: identifica al subgrupo de los gastos que forman parte del grupo genérico del gasto, tales como: 110 remuneraciones básicas, 210 servicios básicos, etc.

El Tercer dígito identifica el OBJETO DEL GASTO que forma parte de un subgrupo de gasto: 111 Sueldos, 211 Energía Eléctrica, etc.

El Cuarto y Quinto dígito: identifica los detalles de gastos correspondientes a cada objeto específico, por fuente de financiamiento, organismos financiadores y por departamentos, ejemplo 111-10-001 01 Sueldos: OBJETO DEL GASTO 111 SUELDOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO; ORGANISMO FINANCIADOR 001 GENUINO: DEPARTAMENTO 01 CONCEPCIÓN”.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



CAPÍTULO II

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO VERIFICADAS POR ESTA AUDITORÍA

INTRODUCCIÓN

Las entidades educativas e instituciones sin fines de lucro fueron seleccionadas aleatoriamente a efectos de la verificación y examen de cuentas de los fondos transferidos por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda.

En lo que respecta al Ejercicio Fiscal 2004, el monto total Presupuestado para las Transferencias a las Entidades Educativas e Instituciones sin fines de Lucro asciende a la suma de G. 20.450.000.000 (Guaraníes veinte mil cuatrocientos cincuenta millones); de los cuales fue seleccionada para la muestra la suma de G. 7.158.000.000 (Guaraníes siete mil ciento cincuenta y ocho millones).

Así mismo, en el ejercicio 2003 se presupuestaron Gs. 14.634.881.954 (Guaraníes catorce mil seiscientos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro), seleccionado como muestra la suma Gs. 2.687.881.954 (Guaraníes dos mil seiscientos ochenta y siete millones ochocientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro)

Esta auditoría considera que la citada muestra seleccionada, expone convenientemente los logros alcanzados así como las observaciones detectadas en el transcurso del examen practicado, las que evidencian una serie de situaciones que deben ser consideradas.

La nómina de las entidades seleccionadas es la siguiente:

1. Centro Ovetense de Ayuda al Niño Impedido Físico (COANIF)
2. Centro Abierto Mita'i Vy'ahá
3. Fundación Norma para el Desarrollo Social
4. Asociación de Padres y Amigos de la Excepcional Hernandariense (APAEH)
5. Asociación de Padres y Amigos Discapacitados de Alto Paraná (APADIAP)
6. Asociación de Padres y Amigos de Minusválidos de Alto Paraná (APAMAP)
7. Asociación de Impedidos Físicos de Alto Paraná (AIFAT)
8. Hospital Espíritu Santo (HES)
9. Hogar de Niñas en Situación de Riesgo "Tesapé Porá"
10. Fundación Nelson
11. Fundación Mitami Róga
12. Conservatorio Nacional de Música (*Orquesta Sinfónica Nacional*)
13. Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay (CBVP)
14. Fundación "Hay un niño en tu camino"
15. Fundación "Pies Descalzos"

La falta de clasificación de los gastos en la forma debida (según Clasificador Presupuestario de los años 2003 y 2004) por parte de la Asociaciones y/o Fundaciones sin fines de lucro, motivó que el equipo auditor proceda a identificar correctamente los rubros a los cuales debieron ser imputados los gastos, para una exposición real de su naturaleza y correspondiente destino de los fondos transferidos.

A continuación se desarrolla en los siguientes párrafos las entidades e instituciones educativas sin fines de lucro, a saber:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



1. CENTRO OVETENSE DE AYUDA AL NIÑO IMPEDIDO FISICO (COANIF)

PERSONERIA JURIDICA: ESTABLECIDO POR DECRETO N° 17.553, OTORGADO EL 16 DE JUNIO DE 1997

RESPONSABLES: **EDUARDO ALBERTO RAMIREZ MONTALBETTI**
MARIA GRACIELA RUIZA DIAZ DE LOBO

VERIFICACION IN SITU EL DÍA 23/11/04

DIRECCION: RUTA MCAL ESTIGARRIBIA KM. N° 129 – CORONEL OVIEDO

TELEFAX: 0544 20490

MISION:

La Misión principal de la entidad es la Rehabilitación Integral de las personas con Discapacidad, preferentemente niño (a) de escasos recursos, sin discriminación alguna; a través de los servicios de un plantel multidisciplinario de profesionales, que le permita recuperar el máximo de sus facultades físicas, sensoriales y mentales para una adecuada inserción familiar, escolar y social.

VISION:

Prestar asistencia médica – profesional a Pacientes con discapacidad sin distinción de raza, credo religioso, político, clase social, edad, sexo y llegar a 10.000 (diez mil) prestaciones de servicio por año e inclusive realizar 30 (treinta) cirugías reparadoras por año.

OBJETIVOS:

Prestar ayuda profesional en el área de la rehabilitación en su máxima aceptación posible, médica, social, legislativa y en todas las áreas de competencia de discapacidad a niños discapacitados físicos o mentales en primer lugar, y a personas adultas discapacitadas o que padezcan de algún tipo de problema físico y/o mental, que soliciten de la intervención de los profesionales de esta institución para su recuperación.

La prestación del servicio por parte de la Institución será a costos mínimos, de acuerdo a la capacidad económica de cada persona, sin distinción de sexo, nacionalidad, religión o raza, con la sola constatación de la discapacidad física o mental y dentro de las posibilidades de la Asociación. De acuerdo al informe del Servicio Social. Se ofrecerán servicios gratuitos a personas de escasos o ningún recurso.

EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De la evaluación del Sistema de Control Interno al Centro Ovetense de Ayuda al Niño Impedido Físico (CONAIF), se ha constatado que el Centro, a la fecha no cuenta con un Manual de Organización y Funciones vigente, sino a ser aplicado oportunamente, asimismo, los gastos se realizan antes de la recepción del aporte del Estado con otros fondos y/o excedentes de aportes anteriores, lo que evidencia que la rendición de cuentas de los desembolsos correspondiente a los meses anteriores, son respaldados con documentos de gastos pagados con otros recursos.

El COANIF, a la fecha de la verificación, no cuenta con un reglamento interno de compras y distribución de medicamentos.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Del análisis de la documentación entregada por el Centro Ovetense de Ayuda al Niño Impedido Físico (CONAIF), se observa que los ingresos se componen en su principal componente del aporte del Estado a través del Ministerio de Hacienda, tal como se detalla en el siguiente cuadro del resumen de ingresos correspondiente al ejercicio 2003.

**CUADRO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL
CENTRO OVETENSE DE AYUDA AL NIÑO IMPEDIDO FÍSICO. (COANIF) - Año 2003**

INGRESOS DEL COANIF	MONTO EN GS.	%
Aporte del Ministerio de Hacienda	315.811.000	90,83
Consultas	10.861.000	3,12
Venta de Medicamentos	7.962.650	2,29
Intereses	2.516.883	0,72
Donación de Talismán	5.000.000	1,44
Eventos del Centro	5.531.000	1,59
TOTAL	347.682.533	100,00

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Rehabilitación en el área de Fisioterapia , Consultas, Masajes Terapéuticos, Terapia Ocupacional
- Asistencia consistente en entrega de sillas de ruedas en préstamo y otros accesorios
- Asistencia con pelotas de Gomas
- En algunos casos provisión de medicamento
- Programa de transporte vehicular “Puerta a Puerta” que consiste en llevar y traer a los pacientes, desde sus respectivos domicilio al Centro de Rehabilitación.

LOGROS ALCANZADOS

En el siguiente gráfico se puede apreciar el detalle de los servicios prestados por el Centro Ovetense de Ayuda al Niño Impedido Físico durante el ejercicio 2003:

ÁREAS	CANTIDAD DE ASISTENCIA 1er. Semestre	CANTIDAD DE ASISTENCIA 2do. Semestre	TOTAL DE ASISTENCIA
Neuropediatría	203	264	467
Neurología Adultos	50	0	50
Traumatología	63	93	156
Terapia ocupacional	121	295	416
Psicopedagogía	213	309	522
Fonoaudiología	206	138	344
Estimulación temprana	178	214	392
Psicología clínica	115	194	309
Fisioterapia	1391	1941	3332
Fisiatría	29	52	81
Totales	2569	3500	6069

PROYECTOS

Contar con un local propio y con un medio de transporte adecuado ya que el Centro enfrenta a diversos factores negativos como ser la escasez de profesionales rehabilitadores de la región, ubicación física fuera del radio urbano de la ciudad y transporte público inadecuado para el servicio a los discapacitados



A tal efecto los responsables están abocados a concretar la construcción de un edificio propio, con los requerimientos físicos necesarios para ampliar y mejorar la cobertura profesional técnica y/o quirúrgica.

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2003 Y 2004

EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido al COANIF el importe de Gs. 299.999.998 (26/04/04 al 23/09/04). El COANIF, ha remitido al Ministerio referido planillas de rendiciones de cuentas correspondientes a los períodos de enero a setiembre de 2004 por el importe total de Gs. 300.018.012, donde la diferencia registrada (Gs. 18.014) es absorbida por la institución beneficiada (recursos propios). El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AL COANIF Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (ENERO A SETIEMBRE DE 2004)

COANIF - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	B Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	C Importe Rendido por COANIF	D Diferencias (B-C)
Enero-febrero-marzo-abril	26/04/2004	133.333.333	133.342.227	-8.894
Mayo	26/05/2004	33.333.333	33.336.967	-3.634
Junio	07/07/2004	33.333.333	33.333.749	-416
Julio	04/08/2004	33.333.333	33.335.520	-2.187
Agosto	13/09/2004	33.333.333	33.334.915	-1.582
Setiembre	23/09/2004	33.333.333	33.334.634	-1.301
Total general		299.999.998	300.018.012	-18.014 *

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Teniendo en cuenta, lo expuesto precedentemente, esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2004 (enero a setiembre). Del análisis efectuado han surgido las siguientes observaciones:

Imputación de gastos a PARTIDAS PRINCIPALES Y PARCIALES

En las rendiciones de enero a setiembre, se ha registrado en la planilla de rendición de cuentas el Objeto de Gasto 520, siendo éste un GRUPO del clasificador presupuestario (GRUPO 520 “CONSTRUCCIONES”). El mismo, ha sido rendido por Gs. 78.362.377. Esta auditoría ha procedido a la adecuación de dicho GRUPO al OBJETO DE GASTO correspondiente; OG 522 “Construcción de obras de uso institucional”. Así mismo, ha sido registrado en la planilla el GRUPO 350 “PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES” debiendo ser OG 352 “Productos farmacéuticos y medicinales” (ANEXO Nº 2)



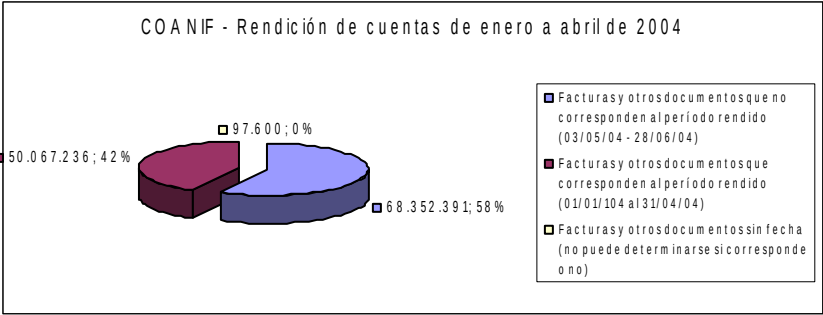
Documentos respaldatorios cuyas fechas no corresponden al periodo expuesto en la planilla de rendición de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda.

Analizadas las fechas de los documentos respaldatorios expuestos en las planillas de rendiciones de cuentas de los meses de enero a setiembre de 2004, se ha evidenciado que los mismos no corresponden al periodo señalado en la planilla.

A modo demostrativo de lo expuesto más arriba, en la rendición de cuentas correspondiente al periodo de enero a abril de 2004, el 57,67% de las documentaciones respaldatorias consignan fechas posteriores, entre el 3/05/04 al 28/06/04, debiendo ser en su totalidad con documentos (facturas, recibos, etc) del periodo rendido (01/01/04 al 30/04/04). Lo expuesto anteriormente se detalla en el siguiente cuadro y gráfico demostrativo, dejando constancia que el análisis de los demás periodos (mayo a setiembre de 2004), forma parte del presenta informe como **Anexo N° 2**.

COMPARACIÓN CRONOLÓGICA ENTRE LAS RENDICIONES PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LAS MISMAS (FACTURAS, RECIBOS, PLANILLAS, ETC) EN EL AÑO 2004

Concepto	COANIF - Rendición de cuentas de enero a abril de 2004	%
Facturas y otros documentos que no corresponden al periodo rendido (03/05/04 - 28/06/04)	68.352.391	57,67
Facturas y otros documentos que corresponden al periodo rendido (01/04/04 al 31/04/04)	50.067.236	42,24
Facturas y otros documentos sin fecha (no puede determinarse si corresponde o no)	97.600	0,08
TOTAL GENERAL	118.517.227	100,00



Utilización de Factura de Compra de empresa privada en la rendición de cuentas correspondiente al periodo enero a abril de 2004 por Gs. 14.825.000.

Se ha constatado que el COANIF ha utilizado la Factura de Compra N° 1442 de fecha 25/06/04 por Gs. 14.825.000, como respaldo de los gastos efectuados en el periodo indicado más arriba. La misma, corresponde a la empresa Automotor SA en concepto de compra de vehículo (es decir entrega del vehículo perteneciente al COANIF como parte de pago). Lo mencionado precedentemente radica en que la entidad ha adquirido un rodado de la firma mencionada. **(Anexo N° 2)**

Por lo tanto, esta auditoría no considera la Factura de Compra referida, en el análisis de las rendiciones de cuentas remitidas al Ministerio de Hacienda en el año 2004, debido a que la misma no representa un gasto o egreso por parte del COANIF.

Al respecto, se deja constancia para lo que hubiere lugar que:

El Director del COANIF remite a esta auditoría conforme nota de fecha 21/12/04, planilla de rendición de cuentas rectificativa correspondiente al periodo enero a abril de 2004.

Así mismo adjunta nota de fecha 20/12/04 remitida por la institución al Ministerio de Hacienda donde en su parte pertinente expresa “Luego del trabajo de verificación y analizar los documentos que respaldan la rendición de cuentas de los ejercicios mencionados precedentemente e informarnos sobre el resultado de la gestión queremos disculparnos primeramente, con la Dirección General del Tesoro público por la inclusión de la Factura Compra N° 001442 en la rendición de cuentas Enero-Febrero-Marzo-Abril 2.004, presentado el 29/06/4 y en segundo lugar, reconocer nuestro error involuntario”. En la citada nota solita



“acepten los documentos que acompañan a esta nota, en sustitución de la factura mencionada, cuyo monto es de Gs. 14.825.000 (Catorce millones ochocientos veinte y cinco mil guaraníes)”

De esta manera, surgen diferencias entre las rendiciones de cuentas del presente año (enero a setiembre) presentadas al Ministerio de Hacienda y lo verificado por esta auditoría, que se detalla en el siguiente cuadro:

COANIF - 2004	A	B	C
Rendición de cuentas correspondiente al mes de	Importes de las rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda	Importes verificados, analizados y validados por esta auditoría	Diferencias entre A y B
Enero-febrero-marzo-abril	133.342.227	118.517.227	14.825.000
Mayo	33.336.967	33.336.967	0
Junio	33.333.749	33.333.749	0
Julio	33.335.520	33.335.520	0
Agosto	33.334.915	33.334.915	0
Setiembre	33.334.634	33.334.634	0
Total general	300.018.012	285.193.012	14.825.000 *

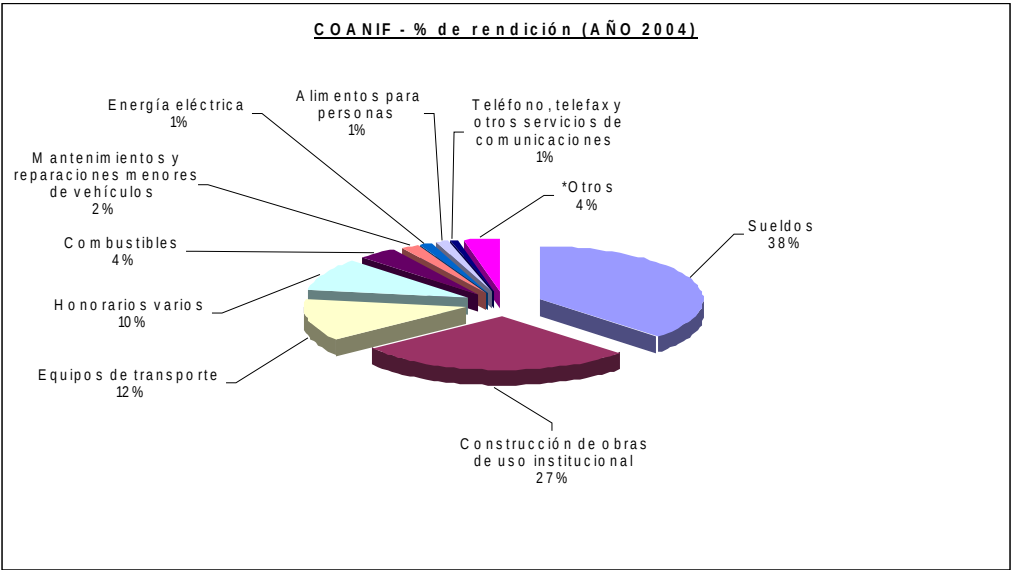
Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda

* El COANIF presentó rectificación de la Rendición de Cuentas por el monto expresado.

Como se observa en el cuadro precedente, el importe de Gs. 285.193.012 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis, cuya composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
111	Sueldos	106.092.333	37,20
522	Construcción de obras de uso institucional	78.362.377	27,48
537	Equipos de transporte	35.453.466	12,43
159	Honorarios varios	29.122.043	10,21
361	Combustibles	11.459.017	4,02
244	Mantenimientos y reparaciones menores de vehículos	5.220.587	1,83
211	Energía eléctrica	3.444.008	1,21
311	Alimentos para personas	2.985.410	1,05
214	Teléfono, telefax y otros servicios de comunicaciones	2.892.981	1,01
Varios	Otros *	10.160.790	3,56
	TOTAL GENERAL	285.193.012	100,00

Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado el COANIF (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

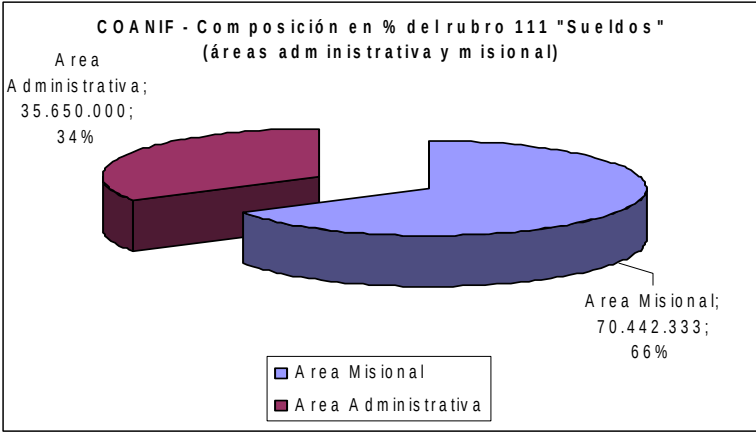


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

Como se observa en el cuadro anterior, el COANIF ha utilizado el 37,20% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 285.193.012) para el pago de sueldos (Gs. 106.092.333). Al respecto y analizadas las planillas de pago de salarios se ha evidenciado que la entidad ha imputado los pagos al personal exclusivamente al objeto de gasto 111 “Sueldos” debiendo ser el objeto de gasto 159 “Honorarios varios” para los profesionales médicos tal como lo establece el “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”, anexo de la Ley N° 2344 de fecha 31/12/03 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004”.

Lo expuesto precedentemente se demuestra en el siguiente cuadro y su gráfico representativo, teniendo en cuenta el análisis de los pagos efectuados por el COANIF al personal de la institución, donde el 66% de los pagos corresponden al personal del área misional (médicos, terapeutas, kinesiólogos, traumatólogos, etc.) y 34% al área administrativa (director general, administrador, chofer, recepcionista, etc.), respectivamente.

Rendición de cuenta del mes de	Área Misional	Área Administrativa	Total de las áreas
Enero-febrero-marzo-abril	22.852.000	9.700.000	32.552.000
Mayo	12.540.000	6.450.000	18.990.000
Junio	9.810.000	6.500.000	16.310.000
Julio	2.990.333	2.800.000	5.790.333
Agosto	10.650.000	3.700.000	14.350.000
Setiembre	11.600.000	6.500.000	18.100.000
Total General	70.442.333	35.650.000	106.092.333



Así mismo, la entidad ha utilizado el 27,48% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 285.193.012) en concepto de gastos para la construcción del local propio de la institución (Gs. 78.362.344), ya que el predio en el cual se encuentra el COANIF es propiedad de APADEM.

Es oportuno mencionar que la institución ha utilizado el 12,43% del importe considerado por esta auditoría para la adquisición del rodado de la firma Automotor SA (Gs. 35.453.466). El 10,21% (Gs. 29.122.043) se ha imputado al OG 159 “Honorarios Varios” (básicamente por la mano de obra para la construcción del futuro local), el 4,02% (Gs. 11.459.017) en concepto de combustibles, entre otros.

Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:

OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
Equipos educativos y recreacionales	2.745.000	0,96
Agua (nueva conexión)	1.037.300	0,36
Útiles de escritorio y oficina	1.014.213	0,36



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

Continuación del cuadro anterior

OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
Imprenta, publicaciones y reproducciones	981.800	0,34
Elementos de Limpieza	912.400	0,32
Útiles y materiales eléctricos	606.286	0,21
Productos farmacéuticos y medicinales	564.014	0,20
Cubiertas y cámaras de aire	480.000	0,17
Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	363.800	0,13
Servicios de Comunicaciones	319.977	0,11
Equipos de salud y laboratorio	230.000	0,08
Lubricantes	213.000	0,07
Publicidad y propaganda	210.000	0,07
Servicios Bancarios	198.000	0,07
Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	105.000	0,04
Adquisición de muebles y enseres	70.000	0,02
Impuestos Directos	60.000	0,02
Servicio Social	50.000	0,02
TOTAL OTROS	10.160.790	3,56

EJERCICIO 2003

Esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2003, que representa el 74,64% del total transferido (Gs. 383.000.000) en el mencionado año. El importe total analizado por esta auditoría se compone de la siguiente manera:

Rendición de cuentas correspondiente al mes	Importe
Abril	40.993.723
Mayo	40.999.719
Junio	40.988.447
Septiembre	40.988.699
Octubre	40.996.150
Noviembre-Diciembre	100.990.916
Total general	305.957.654

Como se observa en el cuadro precedente, el importe de Gs. 305.957.654 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis. Del mismo, han surgido las siguientes observaciones:

Imputación de gastos a PARTIDAS PRINCIPALES Y PARCIALES

En las planillas de rendiciones de cuentas de los meses seleccionados por esta auditoría, se ha registrado en la misma el Objeto de Gasto 520, siendo éste un GRUPO del clasificador presupuestario (GRUPO 520 “CONSTRUCCIONES”). El mismo, ha sido rendido por Gs. 50.170.455. Esta auditoría ha procedido a la adecuación de dicho GRUPO al OBJETO DE GASTO correspondiente; OG 522 “Construcción de obras de uso institucional”. Así mismo, ha sido registrado en la planilla el GRUPO 360 “COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES” debiendo ser OG 361 “Combustibles” **(ANEXO N° 2)**

Cabe destacar que solo en la situación expuesta se ha podido ajustar al objeto de gasto correspondiente debido a que, analizadas las documentaciones que respaldan las planillas de rendiciones de cuentas de los meses seleccionados, solo el 55,41% (Gs. 169.523.630, que corresponde exclusivamente a la planilla de sueldos) de los documentos pudieron ser confirmados en cuanto al objeto de gasto que le corresponde, ya que el COANIF, en las planillas remitidas al Ministerio de Hacienda consigna en la columna de Tipo de comprobante: “Comprob. Varios”.



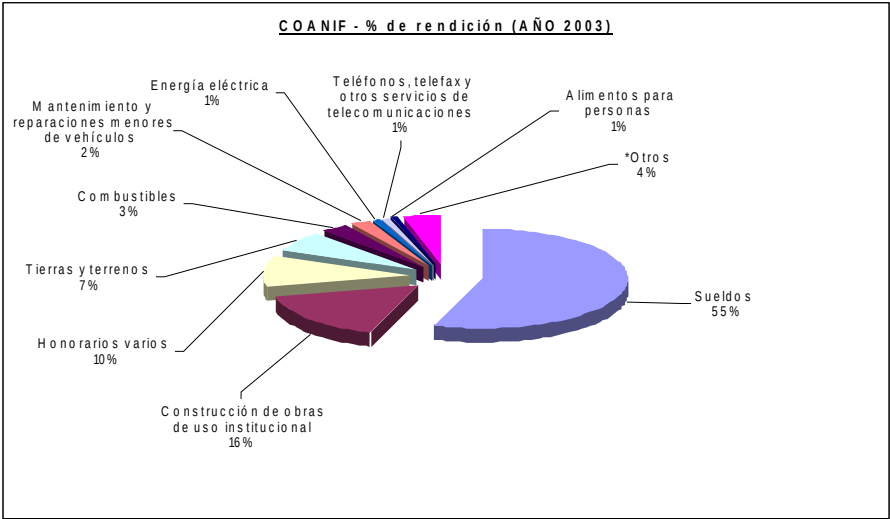
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

Lo mencionado, imposibilita determinar con exactitud el objeto de gasto al cual corresponden los documentos, ya que los mismos se encontraban dispersos en el archivo de la institución. Así mismo, no se consigna en la planilla el/los número/s de comprobante/s que conforman el objeto de gasto señalado.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
111	Sueldos	169.523.630	55,41
522	Construcción de obras de uso institucional	50.170.455	16,40
159	Honorarios varios	29.604.383	9,68
511	Tierras y terrenos	20.000.000	6,54
361	Combustibles	9.752.000	3,19
244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	6.529.874	2,13
211	Energía eléctrica	2.935.745	0,96
214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	2.506.503	0,82
311	Alimentos para personas	2.369.340	0,77
	Otros *	12.565.724	4,11
	TOTAL GENERAL	305.957.654	100,00

* Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado el COANIF (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Considerando el cuadro anterior, el COANIF ha utilizado el 55.41% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 305.957.654) para el pago de sueldos (Gs. 169.523.630).

Al respecto, se han imputado los pagos al personal exclusivamente al OG 111 “Sueldos” debiendo ser el OG 159 “Honorarios varios” para los profesionales médicos tal como lo establece el “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”, anexo de la Ley Nº 2061 de fecha 31/12/02 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2003”.

Por otra parte, el COANIF ha utilizado el 16,40% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 305.957.654) en concepto de gastos para la construcción del local propio de la institución (Gs. 50.170.455), ya que el predio en el cual se encuentra el COANIF es propiedad de APADEM.

El 9,68% (Gs. 29.604.383) se ha imputado al OG 159 “**Honorarios varios**” (básicamente por los servicios referentes a la construcción del nuevo local). El OG 511 “**Tierras y terrenos**” fue imputado en el año 2003 por Gs. 20.000.000, correspondiendo el 6,54%, entre otros.



Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:

OG	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
279	Servicio Social	1.695.000	0,55
422	Piedra, arcilla, cerámica arena y sus derivados	1.320.000	0,43
352	Productos farmacéuticos y medicinales	1.243.123	0,41
243	Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de cocina	1.007.100	0,33
396	Artículos de plástico	913.000	0,30
246	Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones	695.000	0,23
392	Cubiertas y cámaras de aire	600.000	0,20
329	Textiles y confecciones varios	585.006	0,19
262	Imprenta, publicaciones y reproducciones	569.300	0,19
343	Útiles y materiales eléctricos	491.000	0,16
268	Servicios de comunicación	483.230	0,16
341	Elementos de limpieza	478.550	0,16
333	Productos de artes gráficas	440.000	0,14
342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	426.400	0,14
354	Insecticidas, fumigantes y otros	336.000	0,11
344	Utensilios de cocina y comedor	313.400	0,10
265	Publicidad y propaganda	240.000	0,08
263	Servicios bancarios	214.500	0,07
242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	181.400	0,06
911	Impuestos indirectos	141.370	0,05
362	Lubricantes	83.050	0,03
215	Correos y otros servicios postales	50.000	0,02
334	Productos de papel	38.050	0,01
394	Herramientas menores	21.245	0,01
	TOTAL GENERAL	12.565.724	4,11

CONCLUSIÓN DE COANIF

De la evaluación del Control Interno podemos afirmar que el Sistema implementado por la Entidad no está ajustado convenientemente, a fin de que el mismo detecte eventos o circunstancias que afecten negativamente la consecución de los objetivos establecidos.

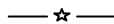
En los años 2003 y 2004 han imputado los pagos al personal sin discriminar aquellos que pertenecen a las áreas **administrativa** (director, recepcionista, administradora, etc) y **misional** (traumatólogos, fisioterapeutas, kinesiólogos, etc.) debiendo ser utilizados los objetos de gastos 111 “Sueldos” y 159 “Honorarios varios”, respectivamente. La institución ha pagado en los años 2003 (muestra seleccionada) y 2004 (enero a setiembre) en concepto de sueldos Gs. 275.615.963

En los años 2003 y 2004 se ha utilizado Gs. 128.532.832 del aporte recibo por el Ministerio de Hacienda para la construcción del local propio de la institución, ya que el predio en el cual se encuentra el COANIF es propiedad de APADEM.

El 50,21% de los documentos analizados, correspondientes al año 2004 (enero a setiembre) no corresponde al periodo o mes rendido en la planilla de rendición de cuentas presentada al Ministerio de Hacienda, es decir los documentos de respaldo son de fechas posteriores al periodo rendido al Ministerio de Hacienda.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



2. CENTRO ABIERTO MITA'I VY'AHA.

PERSONERIA JURIDICA: El Centro Abierto Mita'i Vy'aha fue constituido por Escritura Pública N° 2549 y siguientes del registro notarial N° 20 de fecha 23 de octubre del año 1.999

RESPONSABLES: **GREGORIA ESTANISLAA FARIÑA DE PERALTA**
SELVA LIDUVINA ALFONZO DE GIRETT

VERIFICACIÓN IN SITU DEL DÍA 23/11/04.

DIRECCIÓN: Humaitá N° 1030 e/ Coronel Oviedo y Pte.Franco - . Villarrica. Dpto. de Guairá.

TELÉFONO: 0541 – 43.673

El Centro Abierto Mita'i Vy'aha es una institución de apoyo a niños, niñas y adolescentes trabajadores de la calle de 6 a 16 años de edad. Tiene el propósito de mejorar las condiciones del servicio de Educación, Nutrición y salud de los niños, niñas y adolescentes trabajadores de la calle, mejorar la permanencia y rendimiento escolar de los niños que asisten al Centro, mejorar el acceso de salud y nutrición de los beneficiarios como así también fortalecer la capacidad institucional en el área de prestación de servicio.

MISION

1. Sesiones de refuerzo escolar del centro, habilitado en 6 horas de clase por día a cargo de 3 profesores, en beneficio de los niños que asisten al centro y que no pueden asistir en escuelas y colegios.
2. Ofrecer desayuno, almuerzo y merienda de lunes a viernes
3. Ofrecer servicio de atención médica; todo lo necesario en Clínica Médica, Odontológica, Estudios laboratoriales, desparasitación, con provisión de medicamentos de primera necesidad.
4. Implementación de una huerta con asesoría técnica.
5. Actividades recreativas, los niños reciben apoyo de un profesor de educación física que i parte clases, realizan deportes al aire libre, ejercicios físicos etc.
6. Coordinación entre el Centro, la Familias, las Escuelas a través de visitas periódicas a los Padres, a los profesores y al Educador Social.
7. Una vez al mes se realizaran reuniones de la Comisión Directiva para coordinar los trabajos y preparar proyectos con la Secretaría General, Educador Social, Profesores, Cocinera, Limpiadora y Voluntarios.

VISION

El Centro Abierto Mita'i Vy'aha tiene previsto asistir a:

- 120 niños, niñas y adolescentes de 6 a 16 años.
- Un total de 95 niños permanentes en las escuelas
- Que un total de 120 niños, niñas y adolescentes puedan acceder a servicios de salud.
- Contar con personal de servicio y miembros de la comisión en forma permanente con los niños.

OBJETIVOS

Prestar ayuda a los abandonados, huérfanos, hijos de padres viciosos y/o muchas circunstancias negativas que afectan a los niños sin hogares fijos.

Mejorar las condiciones de vida, de servicio, de educación, nutrición y salud de los niños que acuden el centro.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



CONTROL INTERNO

De la evaluación al Sistema de Control Interno del Centro Abierto Mita'i Vy'aha, se ha constatado que a la fecha de la verificación no cuenta con un Manual de Organización y Funciones y un Reglamento de Compras aprobado por la Comisión Directiva, sino un Listado de Funciones y Atribuciones de la Coordinadora, Administradores, Educadores y Maestros de Apoyo. Así mismo, no mantiene un sistema de contabilidad para el registro de las operaciones, sino solo un resumen de ingresos y egresos.

En la verificación de los bienes del Activo Fijo, se ha constatado que no se discriminan los bienes adquiridos con fondos del Ministerio de Hacienda como tampoco mantienen un Inventario valorizado de Bienes.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Asistencia a niños, niñas y adolescentes trabajadores de la calle
- Servicio de desayuno, almuerzo y merienda de los beneficiarios
- Apoyo escolar para el mejoramiento académico de los niños, niñas y adolescentes trabajadores de la calle
- Desarrollo de clases para el aprendizaje de artes culinarias a los padres
- Asistencia a los padres de los niños de la calle a los efectos de obtener el apoyo de los mismos para la continuidad de la permanencia de los menores en el Centro Abierto
- Apoyo Psicopedagógico a niños con retraso en sus rendimientos escolares

LOGROS ALCANZADOS

Conforme a la verificación in situ del Centro Abierto Mita'i Vy'aha, hemos constatado que la institución ha prestado los siguientes servicios:

- ❖ Desayuno, almuerzo y merienda a 101 niños que asisten al centro.
- ❖ Desarrollo de clases de computación para niños adolescentes.
- ❖ Desarrollo de clases de artes plásticas a los niños
- ❖ Cursos de cocina para padres de los niños que acuden al Centro
- ❖ Acompañamiento durante su etapa escolar a los niños, niñas y adolescentes que han asistido al Centro Abierto.
- ❖ Asistencia en peluquería y entrenamiento de higiene personal de los niños.
- ❖ Habilitación de fichas médicas para la atención de los niños
- ❖ Asistencia en consultorio odontológico de los niños.
- ❖ Habilitación de un pequeño stock de medicamentos con el cual se han cubierto las necesidades primarias de los niños en materia de fármacos.

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2003 Y 2004

EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido al Centro Abierto Mita'i Vy'aha el importe de Gs. 60.000.002 (enero a setiembre). El mencionado Centro ha remitido al Ministerio de Hacienda planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al período señalado por el importe total de Gs. 60.564.281, donde la diferencia registrada (Gs. 564.279) es absorbida por la institución beneficiada (recursos propios). El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AL CENTRO ABIERTO MITA'I VY'AHÁ Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (ENERO A SETIEMBRE DE 2004)

MITA'I VY'AHÁ - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	B Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	C Importe Rendido por MITAI VY'AHÁ	D Diferencias (B-C)
Enero a Abril		26.666.667	26.732.680	-66.013
Mayo		6.666.667	6.763.699	-97.032
Junio		6.666.667	6.769.587	-102.920
Julio		6.666.667	6.795.055	-128.388
Agosto	14/09/2004	6.666.667	6.830.913	-164.246
Setiembre	30/09/2004	6.666.667	6.672.347	-5.680
Total general		60.000.002	60.564.281	-564.279 *

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2004 (enero a setiembre). En base al análisis efectuado, surgen las siguientes observaciones:

Imputación a cuentas principales y/o objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto

Esta auditoria ha efectuado la comparación entre los datos expuestos en la columna Objeto de gasto de la planilla de redición de cuentas presentada al Ministerio de Hacienda y los documentos que respaldan las mismas.

Del análisis realizado, se ha evidenciado que el Centro Abierto Mita'i Vy'ahá ha imputado a cuentas principales, parciales y/o objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto, conforme al “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”, anexo de la Ley N° 2344 de fecha 31/12/03 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta auditoría ha procedido a la adecuación dichas cuentas principales, parciales y objetos de gastos a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, a los efectos de demostrar la verdadera naturaleza del gasto. Dicha situación, a modo demostrativo, se expone en el cuadro siguiente, dejando constancia que el detalle de la misma forma parte del presente informe como **Anexo N° 3**.

Corresponde al mes de	Comprobante N°	OG expuesto en la rendición de cuentas presentada al MH	Descripción del objeto de gasto teniendo en cuenta la rendición de cuentas presentada al MH	Objeto del gasto al cual debió ser imputado	Descripción del objeto de gasto al cual debió ser imputado	Importe	FECHA	Detalle del documento
Enero-Febrero-Marzo-Abril	15.028	280	Otros servicios	311	Alimentos para personas	107.400	29/03/2004	Alimentos
Enero-Febrero-Marzo-Abril	125.645	280	Otros servicios	361	Combustibles	42.000	20/01/2004	Gas
Mayo	00 16	280	Otros servicios	311	Alimentos para personas	20.000	04/05/2004	Alimentos
Junio	16.770	280	Otros servicios	265	Publicidad y propaganda	98.450	11/06/2004	Revelados y copias
Julio	12.313	280	Otros servicios	399	Bienes de consumo varios	25.000	19/07/2004	Artículos de ferretería
Setiembre	16.188	352	Productos farmacéuticos y medicinales	311	Alimentos para personas	7.500	10/09/2004	Alimentos
Junio	15.482	380	NO ESPECIFICADO EN EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	311	Alimentos para personas	47.350	03/06/2004	Alimentos

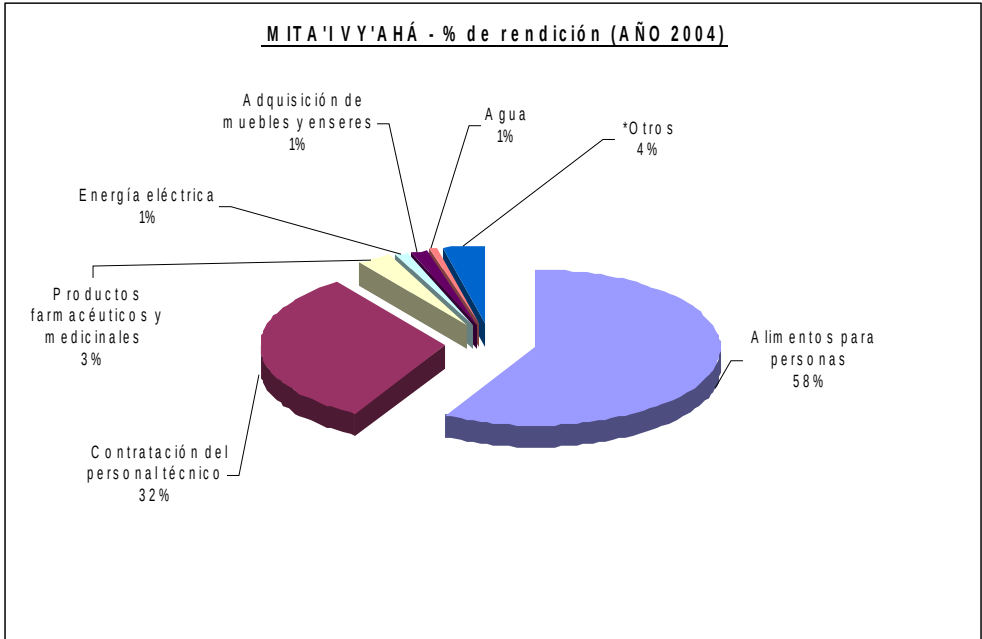


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

Por tanto, realizados todos las adecuaciones correspondientes, la composición de los principales rubros del Centro Abierto Mita'i Vy'ahá se halla estructurada de la siguiente manera:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
311	Alimentos para personas	35.091.896	57,94
121	Contratación del personal técnico	19.400.000	32,03
352	Productos farmacéuticos y medicinales	1.846.000	3,05
211	Energía eléctrica	758.047	1,25
541	Adquisición de muebles y enseres	720.000	1,19
212	Agua	594.335	0,98
	Otros *	2.154.003	3,56
	TOTAL GENERAL	60.564.281	100,00

* Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado Mita'í Vyahá (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, el Centro Abierto Mita'i Vy'ahá ha utilizado el 57,94% del importe rendido al Ministerio de Hacienda y validado por esta auditoría (Gs. 60.564.281) en concepto de **“Alimentos para personas”** (Gs. 35.091.896).

Por otra parte, la institución ha utilizado el 32,03% en concepto de gastos por **contratación del personal técnico** (Gs. 19.400.000). Al respecto y analizadas las facturas de compras expedidas al personal por los servicios prestados, se ha evidenciado que la entidad ha imputado los pagos al personal del área administrativa (secretaria, cocinera, etc.) al objeto de gasto 121 **“Contratación del personal técnico”** debiendo ser OG 111 **“Sueldos”**, tal como lo establece el **“Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”**, anexo de la Ley Nº 2344 de fecha 31/12/03 **“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004”**.

Así mismo, el 3,05% (Gs. 1.846.000) del importe rendido al Ministerio de Hacienda se ha imputado al OG 352 **“Productos farmacéuticos y medicinales”**, 1,25 % (Gs. 758.047) al OG 211 **“Energía eléctrica”**, entre otros.

Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:



OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
361	Combustibles	542.000	0,89
399	Bienes de consumo varios	493.000	0,81
341	Elementos de limpieza	368.365	0,61
214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	355.538	0,59
265	Publicidad y propaganda	212.800	0,35
342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	128.400	0,21
281	Servicios de ceremonial	38.900	0,06
289	Otros servicios varios	15.000	0,02
	TOTAL GENERAL	2.154.003	3,56

EJERCICIO 2003

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido en el año 2003 al Centro Abierto Mita'i Vy'aha el importe total de Gs. 80.000.000. El mencionado Centro ha remitido al Ministerio de Hacienda planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al año 2003 (enero a diciembre) por el mismo importe (Gs. 80.000.000), no habiendo diferencia alguna. El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AL CENTRO ABIERTO MITA'I VY'AHÁ Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (ENERO A SETIEMBRE DE 2004)

MITA'I VY'AHÁ - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	B Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	C Importe Rendido por MITAI VY'AHÁ	D Diferencias (B-C)
Marzo	22/04/2003	8.000.000	8.000.000	0
Abril	13/05/2003	8.000.000	8.000.000	0
Mayo-Junio	30/07/2003	16.000.000	16.000.000	0
Julio-Agosto	23/09/2003	16.000.000	16.000.000	0
Setiembre	17/10/2003	8.000.000	8.000.000	0
Octubre	13/01/2004	8.000.000	8.000.000	0
Noviembre-Diciembre	04/02/2004	16.000.000	16.000.000	0
Total general		80.000.000	80.000.000	0

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente a la totalidad del año 2003 (enero a diciembre). El importe total analizado por esta auditoría se expone en el cuadro anterior (Gs. 80.000.000), observándose las siguientes situaciones:

Falta de imputación de objetos de gastos en las planillas de rendiciones de cuentas en el periodo de enero a octubre de 2003

Analizadas las documentaciones que respaldan las planillas de rendiciones de cuentas del año 2003, en las planillas de los meses de enero a octubre de 2003 no se consignan en la columna de *Objeto de Gasto* ningún número al cual fueron imputados los gastos. Dichas columnas son llenadas con las expresiones “Alimentos”, “Servicios”, “Varios”, “Útiles”, “Medicamentos” y “Muebles y útiles”.

Teniendo en cuenta lo expuesto más arriba y considerando la imposibilidad de establecer con exactitud los objetos de gastos a los cuales corresponden las expresiones

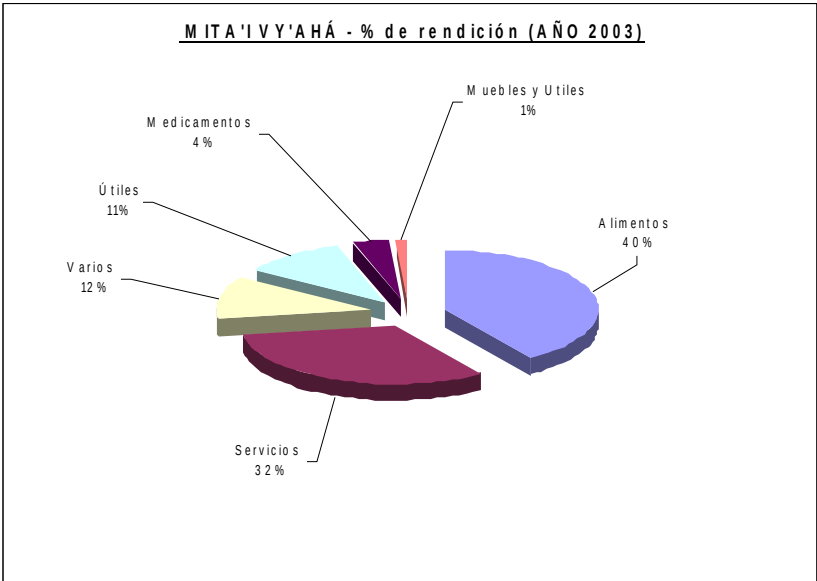


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

señaladas más arriba, de las rendiciones de enero a octubre, esta auditoría ha procedido a consolidar los datos teniendo en cuenta dichas expresiones o áreas señaladas.

De esta manera, los gastos realizados por el Centro Abierto Mita'i Vy'ahá se detallan en el siguiente cuadro y su correspondiente gráfico demostrativo, a saber:

ÁREAS SEÑALADAS EN LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS AL MH	Importe	% de rendición
Alimentos	25.890.366	40,45
Servicios	20.304.401	31,73
Varios	7.603.596	11,88
Útiles	6.949.987	10,86
Medicamentos	2.551.650	3,99
Muebles y Útiles	700.000	1,09
SUB-TOTAL GENERAL	64.000.000	100,00



Como se observa en el cuadro precedente, Mita'i Vy'ahá ha utilizado el 40,45% de lo transferido por el Ministerio de Hacienda en concepto de **“Alimentos”** (Gs. 25.890.366).

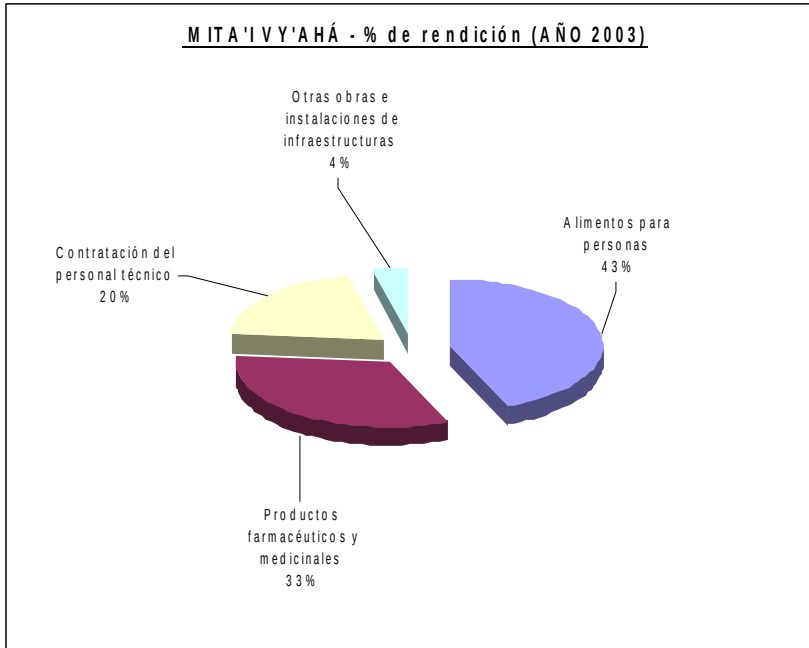
Por otra parte, ha utilizado el 31,73% de lo transferido, en concepto de **“Servicios”** (Gs. 20.304.401). Así mismo, han utilizado el 11,88% (Gs. 7.603.596), 10,86% (Gs. 6.949.987), 3,99% (Gs. 2.551.650) y 1,09% (Gs. 700.000) en concepto de **“Varios”, “Útiles”, “Medicamentos”** y **“Muebles y útiles”**, respectivamente.

No obstante, en la última planilla de rendición presentada correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2003, dicha situación es subsanada, utilizando los objetos de gastos 111, 352, 121 y 526, respectivamente. En dicha rendición se han consolidado los datos conforme los objetos de gastos señalados en la misma. Los gastos realizados por el Centro Abierto Mita'i se detallan en el siguiente cuadro y gráfico demostrativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
311	Total Alimentos para personas	7.033.500	43,96
352	Total Productos farmacéuticos y medicinales	5.200.000	32,50
121	Total Contratación del personal técnico	3.200.000	20,00
526	Total Otras obras e instalaciones de infraestructuras	566.500	3,54
	SUB-TOTAL GENERAL	16.000.000	100,00



SUB-TOTAL GENERAL	64.000.000
SUB-TOTAL GENERAL	16.000.000
TOTAL GENERAL	80.000.000



Como se observa en el cuadro precedente, Mita'i Vy'ahá ha utilizado el 43,96% de lo transferido por el Ministerio de Hacienda imputando dichos gastos al OG 311 **“Alimentos para personas”** (Gs. 7.033.500).

Por otra parte, ha utilizado el 32,50% imputando al OG 352 **“Productos farmacéuticos y medicinales”** (Gs. 5.200.000). Así mismo, han utilizado el 20,00% (Gs. 3.200.000) y 3,54% (Gs. 566.500), imputando los gastos efectuados a los objetos de gastos 121 **“Contratación del personal técnico”** y 526 **“Otras obras e instalaciones de infraestructuras”**, respectivamente.

CONCLUSIÓN DE MITA'I VY'AHÁ

En el 2004 han imputado los pagos al personal sin discriminar aquellos que pertenecen a las áreas **administrativa** (secretaría, cocinera, etc.) y **misional** (profesores, educador social, etc.) debiendo ser imputados a los objetos de gastos 111 **“Sueldos”** y 121 **“Contratación del personal técnico”**, respectivamente. La institución ha pagado al personal (enero a setiembre de 2004) el importe de Gs. 19.400.000.

No se pudo determinar los pagos por rubros presupuestarios efectuados en el año 2003 (enero a octubre), debido a los motivos expuestos más arriba, referentes a la no consignación de los números de objetos de gastos en las planillas de rendiciones de cuentas, que corresponden a los gastos efectuados por el Centro.

Todos los gastos referentes a compras de gas para cocina han sido imputados al OG 280 **“OTROS SERVICIOS”** debiendo ser el OG 361 **“Combustibles”**, ya que en el Clasificador Presupuestario del año 2004, en el catálogo descriptivo de cuentas por objetos de gastos establece: **“...Incluye los combustibles utilizados en hornos y cocina, tales como gas licuado, kerosene, carbón vegetal...La recarga de gas debe afectarse a este rubro”**

Todos los gastos referentes a revelados de fotografías han sido imputados al OG 280 **“OTROS SERVICIOS”** debiendo ser el OG 265 **“Publicidad y propaganda”**, ya que en el Clasificador Presupuestario del año 2004, en el catálogo descriptivo de cuentas por objetos de gastos establece: **“...Incluye también los gastos de contrato con las agencias publicitarias ... servicios de fotografías, filmes, copias, revelados y similares ...”**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



3. FUNDACIÓN NORMA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

PERSONERIA JURIDICA: La Fundación NORMA fue constituida por Escritura Pública N° 106 de fecha 15 de setiembre de 1993, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro de Personas Jurídicas, Bajo el N° 41 y al Folio 419 y siguientes de fecha 18 de enero del 1994

RESPONSABLES: LELIS MARINA SANTACRUZ BENITEZ
CELMIRA VILLALBA DE GONZALEZ

VERIFICACIÓN IN SITU DEL DÍA 23/11/04

DIRECCION: ESTRELLA N° 430 – SAN JUAN NEPOMUCENO - CAAZAPA

TELEFAX: 0544 20490

OBJETIVOS:

Constituirse en cuerpo de apoyo a la sociedad, para accionar en lo social, cultural, económico, político y espiritual.

Fomentar e impulsar la creación de organizaciones urbanas o campesinas, ofreciendo oportunidades de realización social, económica y moral, acorde con los más altos valores inherentes a la persona humana.

Desarrollo de capacidades: Capacitación, Educación, Acción social, civismo. Desarrollo humano y familiar: Reestructuración de la Finca Familiar para fortalecer el arraigo rural. Y Desarrollo, Producción y Sustento: Producción, Economía y Desarrollo.

CONTROL INTERNO

De la evaluación al Sistema de Control Interno de la Fundación NORMA, se ha constatado que la misma, no cuenta con un Manual de Organización y Funciones, no mantiene un sistema de contabilidad para el registro de las operaciones, sino únicamente la implementación a partir del ejercicio 2004 de un esquema de ingresos y egresos. Así mismo se observa, que la Fundación incurre en gastos que se realizan antes de la recepción del aporte del Estado con recursos personales.

Para el desarrollo de las actividades pertinentes, la Fundación cuenta con diferentes asistentes técnicos y administrativos con los cuales no firma ningún contrato laboral, que determine la responsabilidad de cada uno y el alcance de sus actuaciones, como también la duración de la prestación de sus servicios.

A la fecha de la verificación, la Fundación, no cuenta con Misión y Visión.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FUNDACIÓN NORMA SON LAS SIGUIENTES:

- El desarrollo de Huertas Comunitarias.
- Asesoramiento técnico para plantación de sésamo y provisión de sembradora.
- Clases para aprender a tejer a máquina.
- Fabricación de jabón en pan



AGRICULTURA

- Gestión pionera en la incrementación de productos de exportación tales como el Gusano se Seda y el cultivo del sésamo.
- Cursos sobre orientación técnica de Sericultura y Apicultura.
- Vivero forestal apicultura con agro ecología en Viyú San Juan Nepomuceno.
- Reestructuración de finca familiar para fortalecer el arraigo rural en 4 comunidades del distrito de Abaí.
- Producción de frutas, re – forestación y la agro ecología en Jacuvó San Juan Nepomuceno.
- Apicultura – agricultura orgánica – cría de ave en Huguá Pukú San Juan Nepomuceno.
- Trabajo sobre reforestación – conservación de suelo – manejo y producción de abono verde, uso de rolo cuchilla.
- Venta de 50.000 kg. de sésamo cosechado en 3 años.

CULTIVO DEL SÉSAMO

Se ha trabajado en 5 Distritos, en 62 compañías, con 696 familias, se planta un total de 480 has., de acuerdo al resumen proveído por la Fundación, lo cual se expone en el siguiente cuadro:

TABLA DE CULTIVO DE SESAMO - Año 2004 – 2005

DISTRITO	CANTIDAD DE COMPAÑÍAS	CANTIDAD DE FAMILIAS	CANTIDAD DE HECTÁREAS
San Juan Nepomuceno	37	330	210
Aba'i	14	228	157
Tava'i	6	109	92
General Morínigo	4	21	15
Buena Vista	1	8	6
Totales	62	696	480

La producción de sésamo fue aproximadamente de 10.000 kilogramos, al inicio de la campaña de promoción, el precio estipulado con los productores como base por la empresa Shirosawa Co fue de Gs. 2.500 el kilo, que la empresa estaría retirando de la Fundación Norma la producción , y allí mismo se estaría haciendo efectivo el costo del producto.

Luego en la fase final de la producción el precio de compra comenzó a incrementarse hasta llegar a los Gs. 5.000 y Gs. 6.000 el kilo, lo que generó una gran expectativa en los agricultores.

Posteriormente tropezaron con los siguientes inconvenientes: La empresa no pasó a retirar la producción como así mismo se informó de que los precios de compra bajaron hasta Gs 4.400 inclusive, lo que generó un disgusto entre los productores.

Finalmente la Fundación Norma ha tomado la decisión de hacer la comercialización del sésamo junto con la empresa SERP a los efectos de vender la producción a un comprador brasilero.

EDUCACIÓN

- Talleres con profesores en Escuela 174 y Escuelas de influencia, 35 profesores.
- Apoyo a niños del Pre-escolar con materiales didácticos apropiados en escuela 174.
- Facilitación de la camioneta a la Supervisora para visita a las escuelas del campo, Prof. Gladis Ríos de Arzamendia.
- Gestión para la construcción de aulas con baños sexados en Barrio Fátima San Carlos, crédito B.I.D. / M.E.C.
- Solidaridad con las personas que piden apoyo, ancianos, niños, jóvenes, parejas.
- Desparasitación a niños escolares con la Organización Urgencias sin Fronteras "Dr. Herminio Ruiz Díaz.
- Publicación mensual de la revista RAICES.



VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2003 Y 2004

EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido a la Fundación NORMA para el Desarrollo Social (enero a agosto de 2004) el importe de Gs. 66.666.665. La Fundación citada ha remitido al Ministerio de Hacienda planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al período señalado por el importe total de Gs. 66.720.520, donde la diferencia registrada (Gs. 53.855) es absorbida por la institución beneficiada (recursos propios). El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA FUNDACIÓN NORMA Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (ENERO A AGOSTO DE 2004)

NORMA - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por NORMA	Diferencias (B-C)
Enero-Febrero-Marzo-Abril	26/04/2004	33.333.333	33.379.598	-46.265
Mayo	26/05/2004	8.333.333	8.332.950	383
Junio	16/07/2004	8.333.333	8.334.846	-1.513
Julio	24/08/2004	8.333.333	8.338.181	-4.848
Agosto	30/08/2004	8.333.333	8.334.945	-1.612
Total general		66.666.665	66.720.520	-53.855 *

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2004 (enero a agosto). En base al análisis efectuado, surgen las siguientes observaciones:

Utilización de recibos comunes para respaldar los gastos efectuados por un importe total de Gs. 3.609.000

En el análisis de las documentaciones respaldatorias de las planillas de rendiciones de cuentas presentadas por la Fundación NORMA al Ministerio de Hacienda, se ha evidenciado la utilización de recibos comunes sin membrete para respaldar los gastos incurridos por la mencionada fundación. Dichos recibos forman parte del archivo remitido a esta auditoría por un importe total de Gs. 3.609.000.

Así mismo, cabe destacar que durante la verificación de las documentaciones, se han evidenciado recibos de dinero con membrete de la Fundación analizada, donde en el detalle **“Recibí de”** se registra Fundación NORMA, debiendo ser la beneficiaria de este documento. **Ejemplo:** Recibí de Juan Pérez Gs. 1.000.000 en concepto de donación. Firma: responsables de la Fundación NORMA.



Imputación a cuentas principales y/o objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto

Esta auditoria ha efectuado la comparación entre los datos expuestos en la columna Objeto de gasto de la planilla de rendición de cuentas presentada al Ministerio de Hacienda y los documentos que respaldan las mismas.

Del análisis realizado, se ha evidenciado que la Fundación NORMA ha imputado a cuentas principales, parciales y/o objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto, conforme el “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”, anexo de la Ley Nº 2344 de fecha 31/12/03 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta auditoría ha procedido a la adecuación dichas cuentas principales, parciales y objetos de gastos a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, a los efectos de demostrar la verdadera naturaleza del gasto.

Dicha situación, a modo demostrativo, se expone en el cuadro siguiente, dejando constancia que el detalle de la misma forma parte del presente informe como **Anexo Nº 4**.

Corresponde al mes de	Comp. Nº	OG expuesto en la rendición de cuentas presentada al MH	Descripción del objeto de gasto teniendo en cuenta la rendición de cuentas presentada al MH	Objeto del gasto al cual debió ser imputado	Descripción del objeto de gasto al cual debió ser imputado	Importe	Fecha	Detalle del documento
Julio	28	276	NO ESPECIFICADO EN EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	291	Capacitación del personal del estado	200.000	20/07/2004	Curso Taller
Enero-Febrero-Marzo-Abril	10	279	Servicio Social	291	Capacitación del personal del estado	250.000	06/03/2004	Curso Taller
Mayo	10	279	Servicio Social	291	Capacitación del personal del estado	200.000	13/05/2004	Curso Taller
Junio	12	281	Servicios de ceremonial	291	Capacitación del personal del estado	100.000	12/06/2004	Curso de Guitarra
Enero-Febrero-Marzo-Abril	16.158	334	Productos de papel	352	Productos farmacéuticos y medicinales	17.000	10/03/2004	Medicamento

Documentos respaldatorios señalados en la planilla de rendición de cuentas no evidenciados por esta auditoría representado un importe de Gs. 161.725

Efectuado el análisis a las documentaciones respaldatorias remitidas a esta auditoría conforme Acta Nº 6/2004 – Res. CGR Nº 1355/04 de fecha 24/11/04, no se han evidenciado documentos respaldatorios por valor de Gs. 161.725. Los mismos, fueron expuestos en las planillas de rendición de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda.

Los documentos no evidenciados se exponen a continuación, dejando constancia que los mismos fueron extractados de la planilla de rendición de cuentas presentada al Ministerio de Hacienda, a saber:

Corresponde al mes de	Tipo de Comprobante	Comprobante Nº	Objeto del gasto	Descripción del OG	Importe
Junio	Venta	75	215	Correos, y otros servicios postales	5.000
Enero-Febrero-Marzo-Abril	Recibo	11	232	Viáticos y movilidad	6.160
Enero-Febrero-Marzo-Abril	Recibo	43	232	Viáticos y movilidad	5.200
Junio	Factura	159.072	232	Viáticos y movilidad	55.365
Enero-Febrero-Marzo-Abril	Factura	265	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	15.000
Mayo	Factura	1.240	339	Productos de papel, cartón e impresos varios	4.500
Enero-Febrero-Marzo-Abril	Recibo	1.629	339	Productos de papel, cartón e impresos varios	3.000
Mayo	Venta	35	342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.000
Junio	Venta	66	342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	17.000
Enero-Febrero-Marzo-Abril	Recibo	1	343	Útiles y materiales eléctricos	35.000
Junio	Venta	8.983	394	Herramientas menores	10.500
Importe de documentos no evidenciados					161.725



Como se observa en el cuadro anterior, no se han evidenciado documentos que respaldan las rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda. Dichos documentos representan un importe total de Gs. 161.725

Por lo tanto, esta auditoría no considera para el análisis de la composición de los gastos realizados por la Fundación NORMA, el importe señalado más arriba (Gs. 161.725), ya que dichos documentos no fueron evidenciados en los archivos remitidos a esta auditoría.

Utilización de notas de presupuestos, notas de pedidos y otros documentos que no tiene valor legal en la rendición de cuentas correspondiente a los meses de enero-abril, mayo, julio y agosto de 2004 representando un importe de Gs. 2.111.800.

Se ha constatado que la Fundación NORMA ha utilizado notas de presupuestos, notas de pedido y Nota de Venta al Contado por Gs. 2.111.800, como respaldo de los gastos efectuados en el periodo indicado más arriba. A modo demostrativo, se exponen algunas notas de presupuestos, notas de pedido, etc, dejando constancia que forma parte del presente informe el detalle de las mismas como **Anexo N° 4**, a saber:

Corresponde al mes de	Tipo de documento	Comp. N°	Objeto del gasto	Descripción del OG	Importe	Fecha	Descripción de la Fact.
Enero-Febrero-Marzo-Abril	Presupuesto	140	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	300.000	03/02/03 *	Reparación
Enero-Febrero-Marzo-Abril	Presupuesto	52.663	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	365.000	12/01/04	Bomba de Agua
Mayo	Venta al contado (sin valor)	7	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	250.000	20/04/04	Reparación de Toyota
Enero-Febrero-Marzo-Abril	Nota de pedido	8	311	Alimentos para personas	17.500	14/01/04	Alimentos
Enero-Febrero-Marzo-Abril	Nota de pedido	11	311	Alimentos para personas	17.500	03/02/04	Alimentos
Mayo	Nota de pedido	34	339	Productos de papel, cartón e impresos varios	4.800	09/05/04	Fotocopias

* Corresponde a una nota de presupuesto del año 2003.

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, esta auditoría no considera para el análisis, notas de presupuestos, notas de pedido, etc., ya que dichos documentos carecen de valor legal, por lo que no representan un gasto o egreso por parte de la Fundación NORMA.

De esta manera, surgen diferencias entre las rendiciones de cuentas del presente año (enero a agosto de 2004) presentadas al Ministerio de Hacienda y lo verificado por esta auditoría, que se detalla en el siguiente cuadro:

NORMA - 2004	A	B	C
Rendición de cuentas correspondiente al mes de	Importes de las rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda	Importes verificados, analizados y validados por esta auditoría	Diferencias entre A y B
Enero-Febrero-Marzo-Abril	33.379.598	31.598.238	1.781.360
Mayo	8.332.950	8.068.650	264.300
Junio	8.334.846	8.246.981	87.865
Julio	8.338.181	8.248.181	90.000
Agosto	8.334.945	8.284.945	50.000
Total general	66.720.520	64.446.995	2.273.525**

** Importe que corresponde a la suma del total de las notas de presupuestos y documentos no evidenciados en los archivos remitidos a esta auditoría.

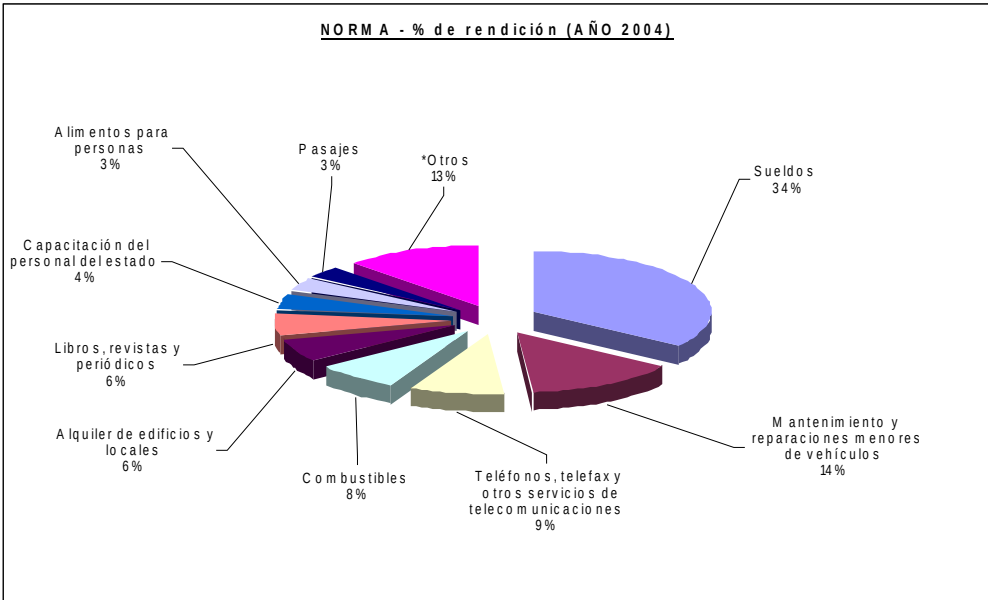
Como se observa en el cuadro precedente, el importe de Gs. 64.446.995 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis. Efectuados las adecuaciones de objetos de gastos como así también la exclusión de documentos no evidenciados y notas de presupuestos, notas de pedido, etc, la composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
111	Sueldos	22.400.000	34,76
244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	8.856.000	13,74
214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	5.621.276	8,72
361	Combustibles	4.894.000	7,59
251	Alquiler de edificios y locales	4.000.000	6,21
335	Libros, revistas y periódicos	3.696.000	5,73
291	Capacitación del personal del estado	2.650.000	4,11
311	Alimentos para personas	2.165.750	3,36
231	Pasajes	2.027.500	3,15
	Otros *	8.136.469	12,63
	TOTAL GENERAL	64.446.995	100,00

* Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado la Fundación NORMA (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, la Fundación NORMA ha utilizado el 34,76% del importe analizado por esta auditoría (Gs. 64.446.995) en concepto de **“Sueldos”** (Gs. 22.400.000).

Por otra parte, la institución ha utilizado el 13,74% en concepto de gastos por **“Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos”** (Gs. 8.856.000). Al respecto, es importante mencionar que la mayoría de las notas de presupuestos, excluidas del presente análisis, se hallan relacionadas al gasto mencionado, representado un importe de Gs. 2.044.000.

Otro aspecto sugestivo resulta los gastos efectuados en concepto de **“Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones”** donde la Fundación NORMA ha utilizado el 8,72% (Gs. 5.621.276) del importe analizado Así mismo, han utilizado el 7,59% (Gs. 4.894.000) en concepto de **“Combustibles”**, entre otros.

Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
339	Productos de papel, cartón e impresos varios	1.218.149	1,89
541	Adquisiciones de muebles y enseres	1.090.000	1,69
369	Combustibles y lubricantes varios	921.000	1,43



Continuación del ejercicio anterior

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
537	Equipos de transporte	738.000	1,15
211	Energía eléctrica	728.775	1,13
342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	437.700	0,68
242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	407.000	0,63
265	Publicidad y propaganda	360.000	0,56
355	Tintas, pinturas y colorantes	349.500	0,54
232	Viáticos y movilidad	265.250	0,41
412	Productos agroforestales	195.200	0,30
362	Lubricantes	195.000	0,30
419	Insumos agropecuarios y forestales varios	195.000	0,30
212	Agua	185.500	0,29
289	Otros servicios varios	156.000	0,24
215	Correos y otros servicios postales	140.000	0,22
349	Bienes de consumo varios	134.000	0,21
259	Alquileres y derechos varios	100.000	0,16
249	Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones menores varios	80.000	0,12
919	Impuestos, tasas y gastos judiciales varios	72.695	0,11
252	Alquiler de maquinarias y equipos	36.000	0,06
394	Herramientas menores	34.000	0,05
346	Repuestos y accesorios menores	33.000	0,05
334	Productos de papel	30.200	0,05
352	Productos farmacéuticos y medicinales	17.000	0,03
345	Productos de vidrio, loza y porcelana	13.000	0,02
239	Pasajes y viáticos varios	3.000	0,00
219	Servicios básicos varios	1.500	0,00
	TOTAL GENERAL	8.136.469	12,63

EJERCICIO 2003

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido a la Fundación NORMA para el Desarrollo Social (primer al sexto desembolso de 2003) el importe de Gs. 80.000.000.

Dichas transferencias corresponden al 80% del importe presupuestado a la mencionada Fundación. Al respecto es conveniente exponer que el análisis de dichas rendiciones de cuentas no han podido ser analizadas en su totalidad debido a los siguientes motivos:

El Ministerio de Hacienda, según Memorándum UAF de fecha 16/12/2004, informa haber transferido a la Fundación NORMA Gs. 100.000.000 para el ejercicio 2003, según el siguiente detalle:

Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)
15/05/2003	10.000.000
27/06/2003	10.000.000
14/07/2003	20.000.000
25/08/2003	20.000.000
02/10/2003	10.000.000
22/10/2003	10.000.000
08/01/2004	10.000.000
30/01/2004	10.000.000
Total Gs.	100.000.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

Sin embargo, la citada cartera de Estado no ha remitido planillas de rendición de cuentas por Gs. 20.000.000, importe faltante para completar el total transferido en el año 2003.

Así mismo, la Fundación NORMA, entrega a esta auditoría planillas de rendición de cuentas de la primera a la sexta rendición del año 2003, representando un importe de Gs. 80.054.600.

A los efectos de evaluar la situación expuesta, esta auditoría ha procedido a extraer los datos referentes a fechas e importes transferidos por el Ministerio de Hacienda que se hallan en los siguientes documentos:

- a) Informe del Ministerio de Hacienda según memorándum UAF de fecha 16/12/04
- b) Planillas de rendición de cuentas remitidas a esta auditoría por el Ministerio de Hacienda, correspondientes al año 2003 (primer al sexto desembolso)
- c) Planillas de rendición de cuentas remitidas a esta auditoría por la Fundación NORMA, correspondientes al año 2003 (primer al sexto desembolso) – Acta N° 6 de fecha 24/11/04

Del análisis efectuado, se ha evidenciado que tanto el Ministerio de Hacienda como la Fundación NORMA no han remitido a esta auditoría planillas de rendición de cuentas correspondiente a las transferencias (según memorándum de la Jefa del Departamento UAF) efectuadas en fechas 02/10/03 y 30/01/04 por un importe total de Gs. 20.000.000

	MINISTERIO DE HACIENDA	FUNDACIÓN NORMA	PLANILLA REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA	MINISTERIO DE HACIENDA	FUNDACIÓN NORMA	PLANILLA REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA
Corresponde al	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Fecha de transferencia según planilla remitida a esta auditoría	Fecha de transferencia según planilla remitida al Ministerio de Hacienda	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido según planilla remitida a esta auditoría	Importe transferido según planilla remitida al Ministerio de Hacienda
Primer desembolso	16/05/2003	16/05/2003	Sin datos	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Segundo desembolso	27/06/2003	27/06/2003	27/06/2003	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Tercero desembolso	14/07/2003	Enmendado (decía 25/08/03, se borroneó y se registró 14/07/03)	25/08/2003	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Cuarto desembolso	25/08/2003	14/07/2003	14/07/2003	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Quinto desembolso	22/10/2003	22/10/2003	22/10/2003	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Sexto desembolso	08/01/2004	08/01/2004	08/01/2004	10.000.000	10.000.000	10.000.000
	02/10/2003			10.000.000		
	30/01/2004			10.000.000		
TOTALES Gs.				100.000.000	80.000.000	80.000.000

Expuestas las observaciones que anteceden, esta auditoría considera conveniente analizar las documentaciones que respaldan las planillas remitidas, tanto por el Ministerio de Hacienda como por la Fundación NORMA. Dichas planillas totalizan Gs. 80.054.600, según se expone en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA FUNDACIÓN NORMA Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (PRIMER AL SEXTO DESEMBOLSO DE 2003)

NORMA - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por NORMA	Diferencias (B-C)
Primer desembolso	16/05/2003	10.000.000	10.009.426	-9.426
Segundo desembolso	27/06/2003	10.000.000	10.000.524	-524



Continuación del ejercicio anterior

NORMA - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por NORMA	Diferencias (B-C)
Tercer desembolso	14/07/2003	20.000.000	20.037.365	-37.365
Cuarto desembolso	25/08/2003	20.000.000	20.002.972	-2.972
Quinto desembolso	02/10/2003	10.000.000	10.002.800	-2.800
Sexto desembolso	22/10/2003	10.000.000	10.001.513	-1.513
Total General		80.000.000	80.054.600	-54.600 *

Referencias del cuadro

DGTP – Dirección General del Tesoro Público

MH – Ministerio de Hacienda

* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2003 (primer al sexto desembolso). En base al análisis efectuado, surgen las siguientes observaciones:

Irregularidades detectadas en los documentos que respaldan las planillas de rendiciones de cuentas del año 2003

Efectuado el análisis a las documentaciones que respaldan las planillas de rendiciones de cuentas del año 2003, en la correspondiente al primer desembolso, se han evidenciado irregularidades que se exponen a continuación

1. COMPROBANTE DE VENTA N° 000244 de fecha 30/07/03 del Taller Electromecánica “Jeimi” llamativamente en concepto de Publicidad Radial de la 98.7 FMUSF por Gs. 300.000 (ANEXO N° 4)

2. COMPROBANTE DE VENTA N° 000192 de fecha 30/03/03 del Taller Electromecánica “Jeimi” llamativamente en concepto de Publicidad Radial de la 98.7 FMUSF por Gs. 350.000 (ANEXO N° 4)

3. DOS COMPROBANTES DE VENTA CON EL MISMO NÚMERO 23034, ambos de fecha 19/01/04, que exponen los importes de Gs. 4.000 y Gs. 6.000, respectivamente; en concepto de fotocopias. (ANEXO N° 4)

Imputación a cuentas principales y/o objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto

Esta auditoria ha efectuado la comparación entre los datos expuestos en la columna **Objeto de gasto** de la planilla de redición de cuentas presentada al Ministerio de Hacienda y los documentos que respaldan las mismas.

Del análisis realizado, se ha evidenciado que la Fundación NORMA ha imputado a cuentas principales, parciales y/o objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto, conforme el “*Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento*”, anexo de la Ley N° 2061 de fecha 31/12/02 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2003*”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta auditoría ha procedido a la adecuación dichas cuentas principales, parciales y objetos de gastos a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, as los efectos de demostrar la verdadera naturaleza del gasto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

Dicha situación, a modo demostrativo, se expone en el cuadro siguiente, dejando constancia que el detalle de la misma forma parte del presente informe como **Anexo N° 4**

Corresponde al mes de	Comp. N°	OG expuesto en la rendición de cuentas presentada al MH	Descripción del OG teniendo en cuenta la rendición de cuentas presentada al MH	OG al cual debió ser imputado	Descripción del OG al cual debió ser imputado	Importe	Fecha	Descripción de la Fact.
Tercer desembolso	793.901	219	Servicios básicos varios	215	Correos y otros servicios postales	10.000	23/05/03	ENCOMIENDA
Primer desembolso	2.715.999	231	Pasajes	214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	4.950	9/01/04	LLAMADA TELEF.
Primer desembolso	23.033	231	Pasajes	262	Imprenta, publicaciones y reproducciones	6.000	6/01/03	FOTOCOPIAS
Tercer desembolso	932.412	249	Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones menores varios	713	Intereses de la deuda con el sector privado	190.795	7/07/03	INTERES MORATORIO
Tercer desembolso	2 /..2	249	Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones menores varios	537	Equipos de transporte	2.044.042	12/08/03	CANC. PAGARE
Quinto desembolso	115	290	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	291	Capacitación del personal del estado	1.500.000	14/10/03	INSCRIPCION PROGRAMA DE GERENCIAMIENTO
Primer desembolso	14.067	339	Productos de papel, cartón e impresos varios	231	Pasajes	24.000	7/01/03	PASAJE
Cuarto desembolso	43.454	362	Lubricantes	361	Combustibles	112.000	4/10/03	DIESEL
Cuarto desembolso		378	NO ESPECIFICADO EN EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	23.000	21/07/03	TRABAJO DE CHAPERIA

Utilización de notas de presupuestos, notas de pedidos y otros documentos que no tiene valor legal en la rendición de cuentas (primer al sexto desembolso) del año 2003, representado un importe de Gs. 3.114.400

Se ha constatado que la Fundación NORMA ha utilizado notas de presupuestos, notas de pedido y Nota de Venta al Contado por Gs. 3.114.400, como respaldo de los gastos efectuados en el periodo indicado más arriba. A modo demostrativo, se exponen algunas notas de presupuestos, notas de pedido, etc, dejando constancia que forma parte del presente informe el detalle de las mismas como **Anexo N° 4**, a saber:

Corresponde al mes de	Tipo de Comprobante	Comprobante N°	Objeto del gasto	Descripción del OG	Importe	Fecha	Descripción de la Fact.
Cuarto desembolso	Nota de Pedido	105.293	232	Viáticos y movilidad	35.000	4/09/03	GASTOS VARIOS
Sexto desembolso	Nota de Venta al Contado		244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	30.000	1/11/03	JUEGO CARBON DE ARRANQUE
Sexto desembolso	Pedido Uso Interno		244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	80.000	11/11/03	FARO RANER
Primer desembolso	Presupuesto	311	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	125.000	9/04/03	PASTILLA DE FRENO
Cuarto desembolso	Presupuesto		244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	352.000	5/09/03	REPARACIÓN TOYOTA
Sexto desembolso	Nota de venta		248	Otros mantenimiento y reparaciones menores	13.600	5/11/03	POMO
Cuarto desembolso	Nota de uso interno		339	Productos de papel, cartón e impresos varios	3.000	20/08/03	COPIAS
Quinto desembolso	Vale	292	361	Combustibles	20.000	23/10/03	GASOIL

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, esta auditoría no considera para el análisis, notas de presupuestos, notas de pedido, etc., ya que dichos documentos carecen de valor legal, por lo que no representan un gasto o egreso por parte de la Fundación NORMA.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

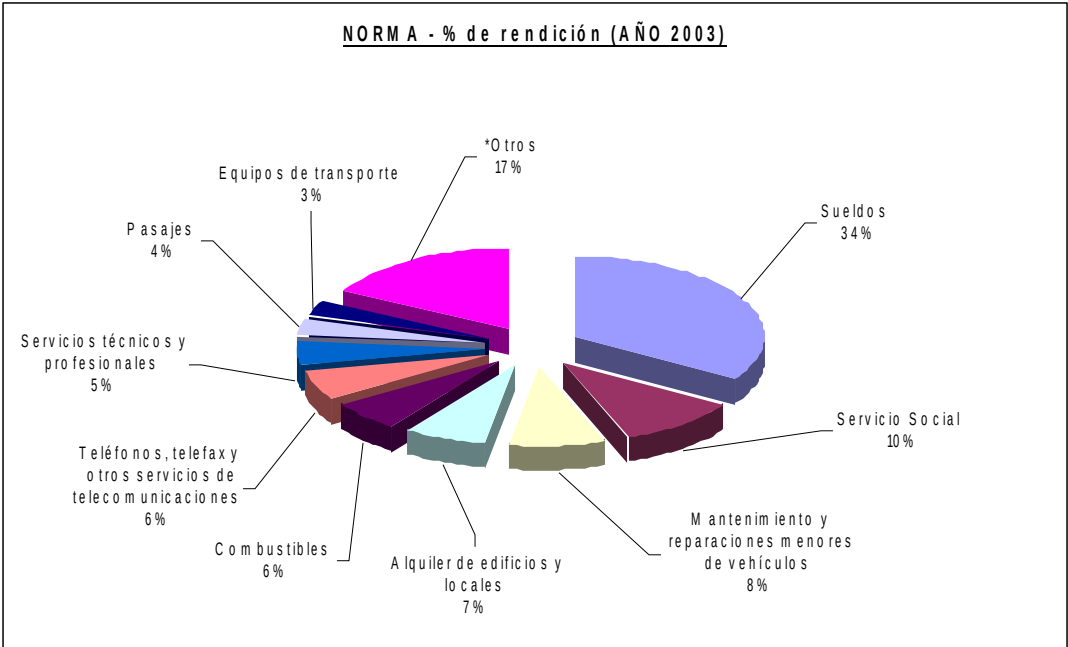
De esta manera, surgen diferencias entre las rendiciones de cuentas del año 2003 (primer al sexto desembolso) presentadas al Ministerio de Hacienda y lo verificado por esta auditoría, que se detalla en el siguiente cuadro:

NORMA - 2003	A	B	C
Rendición de cuentas correspondiente al mes de	Importes de las rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda	Importes verificados, analizados y validados por esta auditoría	Diferencias entre A y B
Primer desembolso	10.009.426	9.777.446	231.980
Segundo desembolso	10.000.524	10.495.424	-494.900
Tercer desembolso	20.037.365	18.341.136	1.696.229
Cuarto desembolso	20.002.972	18.163.497	1.839.475
Quinto desembolso	10.002.800	9.519.800	483.000
Sexto desembolso	10.001.513	9.526.115	475.398
Total general	80.054.600	75.823.418	4.231.182

Como se observa en el cuadro precedente, el importe de Gs. 75.823.418 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis. Efectuados las adecuaciones de objetos de gastos como así también la exclusión de notas de presupuestos, notas de pedido, etc, la composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
Sueldos	25.750.000	33,96
Servicio Social	7.858.500	10,36
Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	6.204.781	8,18
Alquiler de edificios y locales	5.500.000	7,25
Combustibles	4.555.032	6,01
Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	4.468.019	5,89
Servicios técnicos y profesionales	3.480.000	4,59
Pasajes	2.671.000	3,52
Equipos de transporte	2.353.247	3,10
Otros *	12.982.839	17,12
TOTAL GENERAL	75.823.418	100,00

* Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado la Fundación NORMA (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

Como se observa en el cuadro anterior, la Fundación NORMA ha utilizado el 33,96% del importe analizado por esta auditoría (Gs. 75.823.418) en concepto de **“Sueldos”** (Gs. 25.750.000).

Por otra parte, la institución ha utilizado el 10,34% en concepto de gastos por **“Servicio Social”** (Gs. 7.858.500).

Así mismo, el 8,18% (Gs. 6.204.781) han utilizado en concepto de **“Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos”**. Al respecto, es importante mencionar que la mayoría de las notas de presupuestos, excluidas del presente análisis, se hallan relacionadas al gasto mencionado, representado un importe de Gs. 2.562.000.

La Fundación NORMA, ha utilizado el 7,25% (Gs. 5.500.000), 6,01% (Gs. 4.555.032) y el 5,89% (Gs. 4.468.019) en concepto de gastos de “Alquiler de edificios y locales”, “Combustibles” y Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones”, respectivamente.

Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
291	Capacitación del personal del estado	2.170.000	2,86
339	Productos de papel, cartón e impresos varios	1.581.852	2,09
265	Publicidad y propaganda	1.400.000	1,85
342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.065.188	1,40
352	Productos farmacéuticos y medicinales	924.000	1,22
211	Energía eléctrica	908.989	1,20
349	Bienes de consumo varios	556.000	0,73
346	Repuestos y accesorios menores	511.500	0,67
336	Textos de enseñanza	429.545	0,57
311	Alimentos para personas	362.500	0,48
232	Viáticos y movilidad	348.300	0,46
351	Compuestos químicos	344.000	0,45
362	Lubricantes	290.000	0,38
713	Intereses de la deuda con el sector privado	285.365	0,38
223	Transporte de personas	280.000	0,37
369	Combustibles y lubricantes varios	267.000	0,35
354	Insecticidas, fumigantes y otros	253.000	0,33
248	Otros mantenimiento y reparaciones menores	174.500	0,23
394	Herramientas menores	143.000	0,19
233	Gastos de traslado	125.000	0,16
419	Insumos agropecuarios y forestales varios	111.200	0,15
215	Correos y otros servicios postales	107.000	0,14
334	Productos de papel	88.900	0,12
911	Impuestos directos	70.000	0,09
212	Agua	66.000	0,09
149	Jornales varios	50.000	0,07
252	Alquiler de maquinarias y equipos	40.000	0,05
262	Imprenta, publicaciones y reproducciones	16.000	0,02
268	Servicios de comunicaciones	10.500	0,01
331	Papel de escritorio y cartón	3.500	0,00
	TOTAL GENERAL	12.982.418	17,12



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



CONCLUSIÓN DE FUNDACIÓN NORMA

Se ha evidenciado que la Fundación NORMA ha utilizado recibos comunes sin membrete para respaldar los gastos incurridos por la mencionada fundación, como documentaciones respaldatorias de las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda. Dichos recibos forman parte del archivo remitido a esta auditoría por un importe total de G. 3.609.000.

Igualmente, la Fundación NORMA ha imputado a cuentas principales, parciales y/o objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto, conforme el "Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento", anexo de la Ley N° 2344 de fecha 31/12/03 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004".

No se ha evidenciado documentos respaldatorios señalados en la planilla de rendición de cuentas por un importe de G. 161.725

La Fundación Norma ha utilizado notas de presupuestos, notas de pedidos y otros documentos que no tiene valor legal en la rendición de cuentas correspondiente a los meses de enero-abril, mayo, julio y agosto de 2004 representando un importe de G. 2.111.800.

En el ejercicio 2003 se ha utilizado el comprobante de venta N° 000244 de fecha 30/07/03 y el N° 000192 de fecha 30/03/03 del Taller Electromecánica "Jeimi" llamativamente en concepto de Publicidad Radial de la 98.7 FMUSF por G. 300.000 y G. 350.000, respectivamente, asimismo han utilizado dos comprobantes de venta con el mismo número 23034, ambos de fecha 19/01/04, que exponen los importes de G. 4.000 y G. 6.000, respectivamente.

Se ha detectado la utilización de notas de presupuestos, notas de pedidos y otros documentos que no tiene valor legal en la rendición de cuentas (primer al sexto desembolso) del año 2003, representado un importe de G. 3.114.400



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



4. ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL EXCEPCIONAL DE HERNANDARIAS (APAEH)

PERSONERIA JURIDICA: Fue creada en fecha 8 de julio del año 1991, siendo reconocida por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N 23 del 21 de agosto de 1995. El Estatuto de La Asociación de Padres y Amigos del Excepcional de Hernandarias (A.P.A.E.H) consta en la Escritura Pública N 117 folio 271 y sgtes. Del protocolo civil Sección "B" e inscripto en la Dirección de los Registros Públicos bajo el N 636 y al folio 6104 y sgtes.

RESPONSABLES: **ZONIA MARGARITA VIERA VDAL DE GONZALEZ**
ENTIQUE VERA

VERIFICACION IN SITU EL DÍA 26/11/04

DIRECCIÓN: Calle General Vicente Barrios c/Juan Bautista Flores. Hernandarias. Dpto. Alto Paraná.

El Estatuto de La Asociación de Padres y Amigos del Excepcional de Hernandarias (A.P.A.E.H), es una entidad sin fines de lucro que trabaja para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, en especial de los niños y niñas.

MISIÓN

Brindar servicios de habilitación y rehabilitación física y mental entrenamiento social y pedagógico a niños, niñas y adultos con programas adecuados a las necesidades individuales en el centro de rehabilitación.

OBJETIVOS

- a) Promover, apoyar o realizar las actividades que tengan por finalidad la rehabilitación de las personas deficientes, para su integración al medio social, en forma digna y útil, de acuerdo a las posibilidades de cada uno de ellos y de la institución.
- b) Procurar que las personas con deficiencias gocen efectivamente de los derechos y garantías consagradas por la Constitución Nacional y las leyes del país, particularmente en lo relativo al libre desenvolvimiento de una existencia compatible con la dignidad humana, a ocupar funciones y empleos públicos sin otra condición que la idoneidad a un régimen de seguridad social integral, al desarrollo de sus aptitudes espirituales y/o físicas, y al desarrollo de una conciencia cívica y moral.
- c) Vigilar que las personas impedidas no sean objeto de discriminación, abandono, explotación o trato cruel o degradante.
- d) Ayudar a las personas deficientes de tal forma que promueva su esfuerzo propio y que estimule su potencialidad.
- e) Apoyar o llevar a cabo toda acción en el Poder Judicial, tendiente a garantizar a las personas con impedimentos su defensa en juicio.
- f) Tratar que las personas excepcionales vivan con una familia propia, y si tuvieran que vivir con una familia sustituta o en una institución especializada, tratar que el ambiente y condiciones imperantes en ellas, sean lo más cercanamente similares a los de una familia propia.
- g) Procurar, en suma, el bienestar material y moral de las personas impedidas, conforme a su situación y sus necesidades
- h) Bregar para que la sociedad y las comunidades tomen conciencia de la existencia, dimensión y gravedad del problema del impedimento, como así, que las mismas asuman oportuna y positivamente su responsabilidad ante tal problema.
- i) Lanzar al mercado laboral personas con oficio productivo a fin de integrarlo a la sociedad.
- j) Ampliar el centro de rehabilitación con más profesionales competentes y más equipos adecuados para la rehabilitación de acuerdo a las patologías de los Especiales.



CONTROL INTERNO

Realizada la evaluación al Sistema de Control Interno de la Asociación de Padres del Excepcional de Hernandarias, hemos constatado que a la fecha de la verificación no cuenta con un manual de organización y funciones y un reglamento de compras aprobado por la Comisión Directiva. Asimismo, la APAEH manifiesta que no cuentan con un inventario valorizado de Bienes.

Con relación a los documentos originales del ejercicio 2003, así como otros documentos relacionados al centro, la institución presenta una nota a través de la cual informa de un asalto producido en el local, lo que ha ocasionado la pérdida de las documentaciones pertinentes, lo cual constituye una limitación para la verificación.

A la fecha de la verificación, la entidad no cuenta con VISION.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

A más de las transferencias del Ministerio de Hacienda, la Asociación de Padres y Amigos del Excepcional de Hernandarias, presta varios servicios con los siguientes aranceles:

SERVICIOS	ARANCELES EN GUARANÍES
NEUROLOGIA	30.000
PSICOLOGIA	5.000
TERAPIA DE LENGUAJE	2.000
ESTIMULACION TEMPRANA	2.000

Cabe aclarar que los servicios son gratuitos para los alumnos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

EN EL ÁREA DE LA REHABILITACION

- Neurología
- Estimulación Temprana
- Fisioterapia
- Terapia de Lenguaje
- Psicología

EN EL ÁREA DE EDUCACION ESPECIAL

- Maternal: Jardín Terapéutico
- Estimulación pedagógica
- Interdisciplinario
- Tratamiento individual/grupal
- Refuerzo pedagógico.



VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2003 Y 2004

EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido a la Asociación de Padres y Amigos del Excepcional Hernandariense (*en adelante APAEH*), el importe de Gs. 91.666.664 (de enero a noviembre de 2004), conforme el siguiente detalle

Fechas de transferencias según Memorándum UAF de fecha 16/12/04	Importe transferido según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 APAEH
26/03/2004	25.000.000
26/04/2004	8.333.333
26/05/2004	8.333.333
24/06/2004	8.333.333
30/06/2004	8.333.333
30/08/2004	8.333.333
23/09/2004	8.333.333
26/10/2004	8.333.333
24/11/2004	8.333.333
Total transferido (ene-nov)	91.666.664

Al respecto, cabe destacar cuanto sigue:

El Ministerio de Hacienda ha remitido a esta auditoría planillas de rendiciones de cuentas de enero a agosto de 2004.

En ocasión de la verificación in situ en fecha 26/11/04, realizada por esta auditoría a la APAEH, la misma remite planillas de rendiciones de cuentas de enero a noviembre de 2004

Es oportuno mencionar que ninguna de las planillas, tanto las remitidas por el Ministerio de Hacienda como por la Asociación referida, poseen el acuse de recibo del Ministerio de Hacienda.

Así mismo, comparadas las planillas remitidas por el Ministerio de Hacienda y la APAEH, en el periodo de enero a agosto de 2004, surgen diferencias en cuanto a las planillas de rendiciones de cuentas, no así cuanto al importe total, que coincide. La situación evidenciada se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PLANILLAS DE RENDICIONES DE CUENTAS REMITIDAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA APAEH (ENERO A AGOSTO DE 2004)

APAEH - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	Importes expuestos en las planillas remitidas por el Ministerio de Hacienda	Importes expuestos en las planillas remitidas a esta auditoría
Enero	17.845.475	8.259.702
Febrero		9.585.773
Marzo	8.378.565	8.378.565
Abril	16.672.989	8.337.689
Mayo		8.335.300
Junio	8.520.000	8.520.000
Julio	8.384.800	8.384.800
Agosto	8.336.224	8.336.224
Total general	68.138.053	68.138.053



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

Como se observa en el siguiente cuadro, las planillas de rendiciones de cuentas remitidas por la APAEH, correspondientes a los meses de enero, febrero, abril y mayo de 2004 se presentan en forma separada. En tanto, las planillas remitidas por el Ministerio de Hacienda consignan que las rendiciones de cuentas de enero – febrero y abril – mayo van juntas.

Teniendo en cuenta las transferencias hechas por la Dirección General del Tesoro Público y las planillas de rendiciones de cuentas remitidas a esta auditoría por la APAEH, se expone en el siguiente cuadro, el importe considerado para el análisis, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL EXCEPCIONAL HERNANDARIENSE (APAEH) Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (ENERO A NOVIEMBRE DE 2004)

APAEH - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por APAEH	Diferencias (B-C)
Enero-febrero	26/03/2004	25.000.000	26.224.040	-1.224.040
Marzo				
Abril-mayo	26/04/2004 Y 26/05/2004	16.666.666	16.672.989	-6.323
Junio	24/06/2004	8.333.333	8.520.000	-186.667
Julio	30/07/2004	8.333.333	8.384.800	-51.467
Agosto	30/08/2004	8.333.333	8.336.224	-2.891
Septiembre	23/09/2004	8.333.333	8.520.000	-186.667
Octubre	26/10/2004	8.333.333	8.381.775	-48.442
Noviembre	24/11/2004	8.333.333	8.520.000	-186.667
Total general		91.666.664	101.938.393	-1.893.164 *

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Cabe destacar, que esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas remitidas a esta Contraloría General de la República por la APAEH, conforme Acta N° 11/2004 – Res. CGR N° 1355/04. las mismas, corresponden al año 2004 (enero a noviembre). En base al análisis efectuado, surgen las siguientes observaciones:

Irregularidades detectadas en los documentos que respaldan las planillas de rendiciones de cuentas remitidas por la APAEH (enero a noviembre de 2004)

Efectuado el análisis a las documentaciones que respaldan las planillas de rendiciones de cuentas de los meses de enero y septiembre de 2004, se han evidenciado las siguientes irregularidades, a saber:

1. COMPROBANTE DE VENTA N° 51001 imputado al objeto de gastos 360 por Gs. 150.000. Observando dicho comprobante en la rendición de cuentas correspondientes al mes de enero de 2004, el pie de imprenta del mismo expresa **“50tal. 50x2 (50001 al 52500) – X – 2004”**. Resulta llamativo que, impreso en octubre de 2004, haya sido utilizado como documentación respaldatoria del mes de enero de 2004, 10 meses antes de su confección.

El monto rendido (Gs. 150.000), presumiblemente fue adulterado, ya que se observa que se le agregó un cero a la derecha al monto original (Gs. 15.000) quedando así; **“15.0000”**. Así mismo, el importe señalado en letras no corresponde a la misma caligrafía de la persona que confecciona el documento.

2. COMPROBANTE DE VENTA N° 50754 imputado al objeto de gastos 360 por Gs. 350.000. Observando dicho comprobante, en la rendición de cuentas correspondiente al mes de setiembre de 2004, el pie de imprenta del mismo expresa **“50tal. 50x2 (50001 al 52500) – X –**



2004”. Resulta llamativo que, impreso en octubre de 2004, haya sido utilizado como documentación respaldatoria del mes de setiembre de 2004, 1 meses antes de su confección.

Forma parte del presente informe como **Anexo N° 5** la digitalización (scaneado) de los comprobante de ventas citados, donde se evidencia lo descrito más arriba.

Imputación a cuentas principales y/o objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto

Esta auditoria ha efectuado la comparación entre los datos expuestos en la columna **Objeto de gasto** de la planilla de redición de cuentas remitida a esta auditoría por la APAEH y los documentos que respaldan las mismas.

Del análisis realizado, se ha evidenciado que la APAEH ha imputado a cuentas principales, parciales y/o objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto, conforme el “*Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento*”, anexo de la Ley N° 2344 de fecha 31/12/03 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004*”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta auditoría ha procedido a la adecuación dichas cuentas principales, parciales y objetos de gastos a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, a los efectos de demostrar la verdadera naturaleza del gasto.

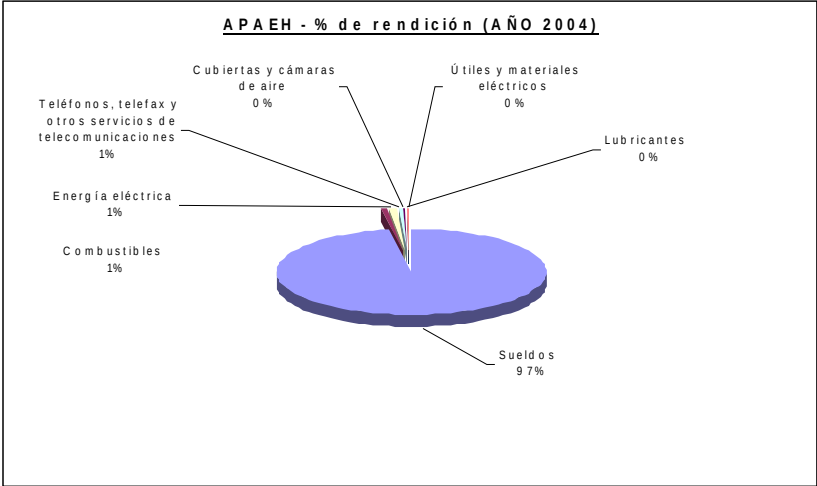
Dicha situación, a modo demostrativo, se expone en el cuadro siguiente, dejando constancia que el detalle de la misma forma parte del presente informe como **Anexo N° 5**.

Corresponde al mes de	Comprobante N°	OG expuesto en la rendición de cuentas presentada al MH	Descripción del OG teniendo en cuenta la rendición de cuentas presentada al MH	Objeto del gasto al cual debió ser imputado	Descripción del objeto de gasto al cual debió ser imputado	Importe	FECHA	Descripción de la Fact.
enero-febrero	800.714.006	210	SERVICIOS BÁSICOS	214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	139.702	9/01/04	Consumición Telefónica
enero-febrero	2.004.011.006.558	210	SERVICIOS BÁSICOS	211	Energía eléctrica	100.587	3/02/04	Consumición Eléctrica
setiembre	507.504	210	SERVICIOS BÁSICOS	361	Combustibles	350.000	30/09/04	Diesel
octubre	12.004.091.009.146	210	SERVICIOS BÁSICOS	211	Energía eléctrica	154.775	8/10/04	Consumición Eléctrica
octubre	63.093	340	BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS	343	Útiles y materiales eléctricos	57.000	25/10/04	1 Disyuntor
enero-febrero	51.001	360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	361	Combustibles	150.000	2/01/04	Gasoil
marzo	18.279	360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	362	Lubricantes	140.000	30/03/04	Aceite Cambio Motor
junio	510	390	OTROS BIENES DE CONSUMO	392	Cubiertas y cámaras de aire	350.000	2/06/04	2 Kumo

Efectuadas las adecuaciones de objetos de gastos, la composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
111	Sueldos	90.870.000	97,13
361	Combustibles	950.000	1,02
211	Energía eléctrica	653.063	0,70
214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	539.765	0,58
392	Cubiertas y cámaras de aire	350.000	0,37
362	Lubricantes	140.000	0,15
343	Útiles y materiales eléctricos	57.000	0,06
	TOTAL GENERAL	93.559.828	100,00

* Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado la APAEH (el detalle de los mismos se expone más abajo)

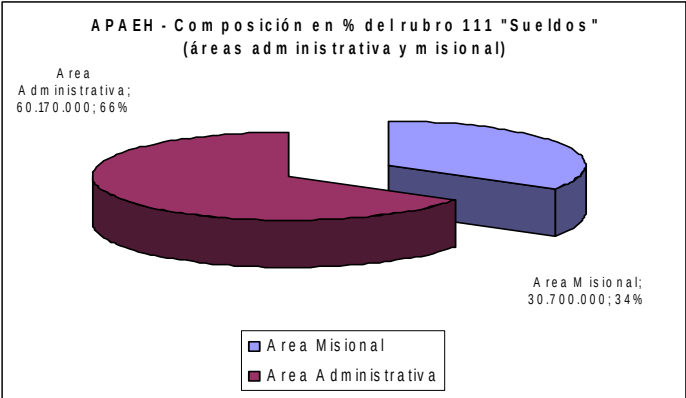


El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, la APAEH ha utilizado el 97,13% del importe analizado por esta auditoría (Gs. 93.559.828) en concepto de **“Sueldos”** (Gs. 90.870.000). Al respecto y analizadas las planillas de pago de salarios se ha evidenciado que la entidad ha imputado los pagos al personal exclusivamente al objeto de gasto 111 “Sueldos” debiendo ser el objeto de gasto 159 “Honorarios varios” para los profesionales médicos tal como lo establece el “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”, anexo de la Ley N° 2344 de fecha 31/12/03 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004”.

Lo expuesto precedentemente se demuestra en el siguiente cuadro y su gráfico representativo, teniendo en cuenta el análisis de los pagos efectuados por la APAEH al personal de la institución, donde el 34% de los pagos corresponden al personal del área misional (terapeutas, fisioterapeutas) y 66% al área administrativa (directora, secretaria, chofer, cocinera, etc.), respectivamente.

Rendición de cuenta del mes de	Área Misional	Área Administrativa	Total de las áreas
Enero-febrero	6.600.000	10.740.000	17.340.000
Marzo	2.700.000	5.470.000	8.170.000
Abril-Mayo	5.400.000	10.940.000	16.340.000
Junio	2.700.000	5.470.000	8.170.000
Julio	2.700.000	5.470.000	8.170.000
Agosto	2.700.000	5.470.000	8.170.000
Septiembre	2.500.000	5.670.000	8.170.000
Octubre	2.700.000	5.470.000	8.170.000
Noviembre	2.700.000	5.470.000	8.170.000
Total General	30.700.000	60.170.000	90.870.000
Porcentajes	34%	66%	





Por otra parte, la institución solo ha destinado el 2,87% (Gs. 2.689.828) para la utilización de los gastos como **“Combustibles”, “Energía eléctrica”, “Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones”, “Cubiertas y cámaras de aire”, “Lubricantes” y “Útiles y “Materiales eléctricos”.**

EJERCICIO 2003

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido a la Asociación de Padres y Amigos del Excepcional Hernandariense (enero a diciembre de 2003) el importe de Gs. 135.000.000. La Asociación citada ha remitido al Ministerio de Hacienda planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al período señalado por el importe total de Gs. 138.142.605, donde la diferencia registrada (Gs. 3.142.605) es absorbida por la institución beneficiada (recursos propios). El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA APAEH Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (MARZO A DICIEMBRE DE 2003)

APAEH - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por APAEH	Diferencias (B-C)
Marzo	07/04/2003	13.500.000	13.700.000	-200.000
Abril	07/05/2003	13.500.000	13.751.912	-251.912
Mayo	05/06/2003	13.500.000	15.670.000	-2.170.000
Junio	04/07/2003	13.500.000	13.719.217	-219.217
Julio	04/08/2003	13.500.000	13.598.500	-98.500
Agosto	19/09/2003	13.500.000	13.550.176	-50.176
Septiembre	15/10/2003	13.500.000	13.600.000	-100.000
Octubre	18/11/2003	13.500.000	13.502.800	-2.800
Noviembre	05/12/2003	13.500.000	13.500.000	0
Diciembre	12/12/2003	13.500.000	13.550.000	-50.000
Total general		135.000.000	138.142.605	-3.142.605

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2003 (marzo a diciembre). En base al análisis efectuado, surgen las siguientes observaciones:

Imputación a cuentas principales y/o objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto

Esta auditoria ha efectuado la comparación entre los datos expuestos en la columna **Objeto de gasto** de la planilla de redición de cuentas remitida por el Ministerio de Hacienda y los documentos que respaldan las mismas.

Del análisis realizado, se ha evidenciado que la APAEH ha imputado a cuentas principales, parciales y/o objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto, conforme el **“Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”**, anexo de la Ley Nº 2061 de fecha 31/12/02 **“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2003”**.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta auditoría ha procedido a la adecuación dichas cuentas principales, parciales y objetos de gastos a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, a los efectos de demostrar la verdadera naturaleza del gasto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

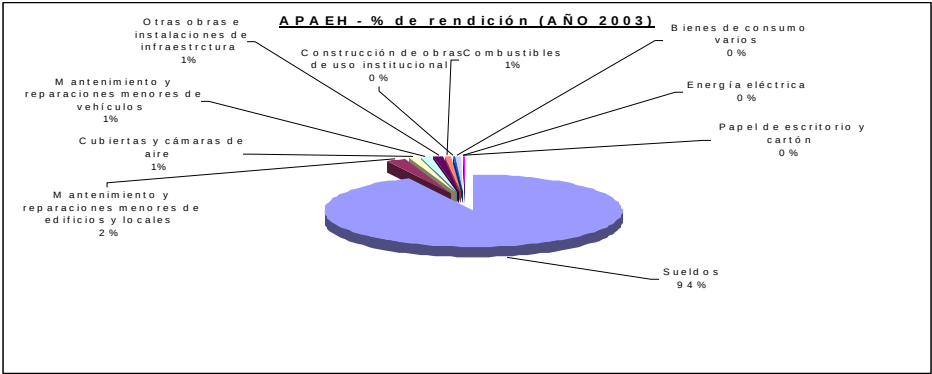
Dicha situación, a modo demostrativo, se expone en el cuadro siguiente, dejando constancia que el detalle de la misma forma parte del presente informe como **Anexo N° 5**

Corresponde al mes de	Comp. N°	Objeto del gasto expuesto en la rendición de cuentas presentada al MH	Descripción del objeto de gasto teniendo en cuenta la rendición de cuentas presentada al MH	Objeto del gasto al cual debió ser imputado	Descripción del objeto de gasto al cual debió ser imputado	Importe	FECHA	Descripción de la Fact.
Abril	800.444.047	210	SERVICIOS BÁSICOS	211	Energía eléctrica	160.912	14/04/03	Consumición Telefónica
Junio	5.791	210	SERVICIOS BÁSICOS	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	177.000	09/06/03	Baldeo de aceite y Juego de Filtro de Aceite
Octubre	1.390	210	SERVICIOS BÁSICOS	361	Combustibles	402.800	28/10/03	Nafta Común
Marzo	173	240	GASTOS DE SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	2.800.000	30/03/03	Refroccion de techo de la institución
Agosto	800	330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	331	Papel de escritorio y cartón	275.000	14/08/03	Sobres oficios y otros
Abril	6.225	340	BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS	392	Cubiertas y cámaras de aire	30.000	24/04/03	Una Cámara
Mayo	130.914	340	BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS	392	Cubiertas y cámaras de aire	1.500.000	17/05/03	Cubiertas y otros

Efectuadas las adecuaciones de objetos de gastos, la composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
111	Sueldos	128.060.000	92,70
242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	3.298.500	2,39
392	Cubiertas y cámaras de aire	1.530.000	1,11
244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	1.477.000	1,07
526	Otras obras e instalaciones de infraestructura	1.300.000	0,94
361	Combustibles	977.976	0,71
522	Construcción de obras de uso institucional	511.000	0,37
349	Bienes de consumo varios	460.000	0,33
331	Papel de escritorio y cartón	275.000	0,20
211	Energía eléctrica	253.129	0,18
	TOTAL GENERAL	138.142.605	100,00

* Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado la APAEH (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, la APAEH ha utilizado el 92,70% del importe analizado por esta auditoría (Gs. 138.142.605) en concepto de **“Sueldos”** (Gs. 128.060.000).

Por otra parte, la institución ha destinado el 7,30% (Gs. 10.082.605) para la utilización de los gastos como **“Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales”**, **“Cubiertas y cámaras de aire”**, y **“Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos”**, **“Otras obras e instalaciones de infraestructura”**, **“combustibles”**, entre otros.

CONCLUSIÓN

Se ha detectado irregularidades en los documentos que respaldan las planillas de rendiciones de cuentas remitidas por la APAEH (enero a noviembre de 2004). Igualmente, la APAEH ha imputado a cuentas principales, parciales y/o objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto, conforme el “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”, anexo de la Ley N° 2344 de fecha 31/12/03 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004”.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



5. ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE DISCAPACITADOS DEL ALTO PARANÁ (APADIAP).

PERSONERIA JURIDICA: Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados del Alto Paraná (APADIAP), fue fundado el 18 de setiembre de 1998 inscrita en la Asociación de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No. 528 folio 5728 y siguientes.

RESPONSABLES: JULIO ALBERTO ROLON AGÜERO
FULVIA ROJAS DE PEREIRA

VERIFICACIÓN IN SITU DEL 26/11/04.

DIRECCIÓN: Supercarretera. B° María Auxiliadora. Presidente Franco. Dpto. Alto Paraná.

El fin principal e inmediato de la APADIAP consiste en Apoyar las gestiones del I.N.P.R.O. (Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales) en la zona Este del país para asegurar la atención gratuita de todos los discapacitados y personas excepcionales, en los rubros de prevención y atención.

MISIÓN

La Asociación tiene como misión principal asistir en lo que se refiere a prevención atención y rehabilitación de las personas con capacidades diferentes como así también ayudar a las personas discapacitadas que acuden a la Asociación a ser autosuficientes en la medida de sus posibilidades mediante la rehabilitación y la equiparación de oportunidades para lograr los objetivos de "igualdad" y "plena participación".

VISION

La APADIAP tiene como VISION crecer como institución, como también ampliar el campo de atención y el número de personas a ser beneficiadas con las asistencias, principalmente en el área de prevención.

METAS

Prevención: Implementación de escuela – taller, talleres informativos y capacitación de todos los sectores, capacitación de menores con riesgos y mujeres con embarazo precoz, talleres dirigidos a padres de familias para prevenir accidentes y evitar la discapacidad.

Atención: Diagnóstico y atención médica. Rehabilitación mediante utilización de equipos adecuados a las especialidades de neurología, pediatría, Fonoaudiología, estimulación temprana, psicología, fisioterapia.

LOCAL PROPIO. Lograr la compra de un inmueble.

OBJETIVOS.

- Proteger en forma integral a las personas discapacitadas de tal modo a neutralizar esa barrera de impedimento.
- Promover la participación activa de la familia y de la comunidad en la rehabilitación de las personas excepcionales.
- Fomentar la integración interinstitucional a nivel departamental.
- Apoyar toda iniciativa tendiente a la prevención y prestar servicios de diagnósticos, tratamiento de educación y rehabilitación.



CONTROL INTERNO

A la fecha de la verificación in situ se ha constatado que a la entidad le falta un manual para procedimientos y reglamento de compras.

FUENTE DE FINANCIACION

La Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados del Alto Paraná cuenta a más de los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda, con ingresos provenientes de los aranceles por Consulta y Donaciones eventuales.

Para los usuarios en situación precaria los servicios son exonerados, de regular a óptima abonan un arancel de acuerdo a su capacidad económica determinada por la Trabajadora Social.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

EN EL CENTRO DE REHABILITACION

SERVICIOS PRESTADOS	No. DE PROFESIONALES
Asistencia Social	1 Trabajadora Social
Neurología	1 Médico Neurólogo
Estimulación Temprana	2 Terapeutas
Fisioterapia	2 Fisioterapeutas
Fonoaudiología	1 Fonoaudióloga
Psicología	1 Psicóloga
Pediatría	1 Médico Pediatra
Traumatología	1 Médico Traumatólogo
Clínica General	1 Médico Clínico
Aula de Apoyo Pedagógico	1 Psicólogo
Problema de Aprendizaje	1 Profesora

LOGROS

La presidenta informa los logros alcanzados por la institución, se han contratado mas profesionales que prestarán sus servicios a la institución, se han realizado visitas a Escuelas y colegios con los profesionales dándoles charlas a los alumnos y padres de niños especiales, en el área de psicología, pediatría, fonoaudiología y traumatología.

También se han realizado cursos de prevención de accidentes en el hogar y embarazo precoz, acompañados con videos y libros didácticos.

El tesorero informa que se han adquirido algunos bienes para la institución y que ya figura en el inventario con sus respectivos montos.



VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2003 Y 2004

EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido a la Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados del Alto Paraná (APADIAP) el importe de Gs. 74.999.998 (enero a setiembre). APADIAP, ha remitido al Ministerio referido planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al periodo señalado por el importe total de Gs. 75.351.213, donde la diferencia registrada (Gs. 351.215) es absorbida por la institución beneficiada (recursos propios). El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA APADIAP Y LO RENDIDO POR LA ASOCIACIÓN (ENERO A SETIEMBRE DE 2004)

APADIAP- Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por APADIAP	Diferencias (B-C)
Enero-febrero-marzo	07/04/2003	25.000.000	25.021.375	-21.375
Abril	07/05/2003	8.333.333	8.333.833	-500
Mayo	05/06/2003	8.333.333	8.450.000	-116.667
Junio	04/07/2003	8.333.333	8.333.346	-13
Julio	04/08/2003	8.333.333	8.352.417	-19.084
Agosto	19/09/2003	8.333.333	8.410.001	-76.668
Septiembre	15/10/2003	8.333.333	8.450.241	-116.908
Total general		74.999.998	75.351.213	-351.215

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Teniendo en cuenta, lo expuesto precedentemente, esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2004 (enero a setiembre). Del análisis efectuado han surgido las siguientes observaciones:

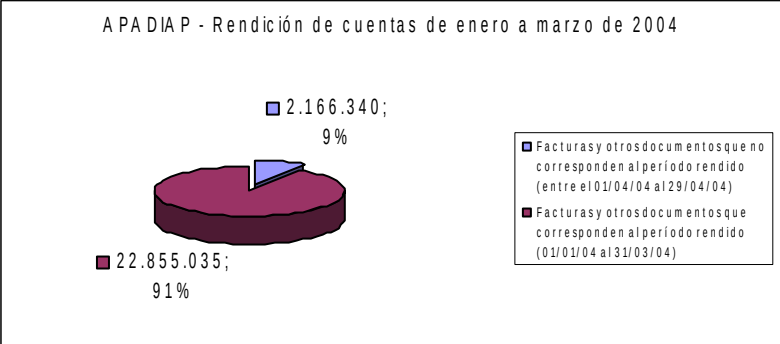
Documentos respaldatorios cuyas fechas no corresponden al periodo expuesto en la planilla de rendición de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda.

Analizadas las fechas de los documentos respaldatorios expuestos en las planillas de rendiciones de cuentas de los meses de enero a setiembre de 2004, se ha evidenciado que la planilla de rendición de cuentas correspondiente al mes de enero a marzo de 2004, expone documentos que no corresponden al periodo señalado en la planilla.

Al respecto, el 8,66% de las documentaciones respaldatorias consignan fechas posteriores, entre el 01/04/04 al 29/06/04, debiendo ser en su totalidad con documentos (facturas, recibos, etc) del periodo rendido (01/01/04 al 31/03/04). Lo expuesto anteriormente se detalla en el siguiente cuadro y gráfico demostrativo

COMPARACIÓN CRONOLÓGICA ENTRE LAS RENDICIONES PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LAS MISMAS (FACTURAS, RECIBOS, PLANILLAS, ETC) EN EL AÑO 2004

Concepto	APADIAP - Rendición de cuentas de enero a marzo de 2004	%
Facturas y otros documentos que no corresponden al período rendido (entre el 01/04/04 al 29/04/04)	2.166.340	8,66
Facturas y otros documentos que corresponden al período rendido (01/01/04 al 31/03/04)	22.855.035	91,34
TOTAL GENERAL	25.021.375	100,00



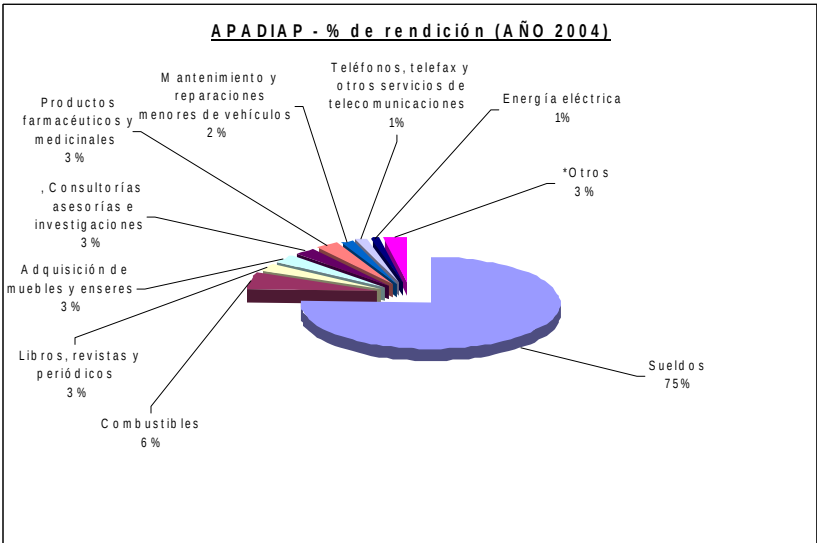
Así mismo, se han evidenciado documentos cuyas fechas son muy anteriores al período expuesto en la planilla de rendición de cuentas del Ministerio de Hacienda, a saber:

Corresponde al mes de	Comprobante N°	Objeto del gasto	Descripción del OG	Importe	Fecha	Descripción
Agosto	1.187	541	Adquisición de muebles y enseres	1.100.001	6-may-04	Compra de Heladera
Setiembre	312.004.021.263.916	211	Energía eléctrica	75.000	26-feb-04	Pago de Servicios
Setiembre	312.004.041.263.556	211	Energía eléctrica	204.000	28-abr-04	Pago de Servicios
Setiembre	512.004.051.022.367	211	Energía eléctrica	165.000	14-jun-04	Pago de Servicios
Setiembre	312.004.061.259.382	211	Energía eléctrica	144.000	25-jun-04	Pago de Servicios

Descriptas las observaciones precedentes, la composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
Sueldos	57.000.000	75,65
Combustibles	4.584.000	6,08
Libros, revistas y periódicos	2.150.000	2,85
Adquisición de muebles y enseres	2.145.001	2,85
Consultorías, asesorías e investigaciones	2.100.000	2,79
Productos farmacéuticos y medicinales	2.063.843	2,74
Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	1.194.000	1,58
Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	1.121.089	1,49
Energía eléctrica	943.000	1,25
Otros *	2.050.280	2,72
TOTAL GENERAL	75.351.213	100,00

Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado APADIAP (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel



Como se observa en el cuadro anterior, APADIAP ha utilizado el 75,65% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 75.351.213) para el pago de sueldos (Gs. 57.000.000). Cabe destacar que la Asociación referida ha remitido listado de funcionarios, en el cual se evidencia que, del total de 11 (once) funcionarios, 5 (cinco) pertenecen al área misional y 6 (seis) al área administrativa. Al respecto, se ha evidenciado que la entidad ha imputado los pagos al personal exclusivamente al objeto de gasto 111 “Sueldos” debiendo ser el objeto de gasto 159 “Honorarios varios” para los profesionales médicos tal como lo establece el “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”, anexo de la Ley N° 2344 de fecha 31/12/03 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004”.

Así mismo, la entidad ha utilizado el 6,08% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 4.584.000) en concepto de “Combustibles”. Por otra parte, se han utilizado el 2,85% (Gs. 2.150.000), 2,85% (Gs. 2.145.001), 2,79% (Gs. 2.145.001) en conceptos de “**Libros , revistas y periódicos**”, “**Adquisición de muebles y enseres**” y **Consultorías, asesorías e investigaciones**”, entre otros.

Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
212	Agua	504.590	0,67
393	Estructuras metálicas acabadas	500.000	0,66
261	Servicios técnicos de informática y sistemas computarizados	417.000	0,55
265	Publicidad y propaganda	330.000	0,44
159	Honorarios varios	100.000	0,13
343	Útiles y materiales eléctricos	99.500	0,13
342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	99.190	0,13
	TOTAL GENERAL	2.050.280	2,72

EJERCICIO 2003

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido a la Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados del Alto Paraná (APADIAP) el importe de Gs. 105.000.000 (enero a diciembre de 2003). APADIAP, ha remitido al Ministerio referido planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al periodo señalado por el importe total de Gs. 105.229.888, donde la diferencia registrada (Gs. 229.888) es absorbida por la institución beneficiada (recursos propios).

Al respecto, analizadas las planillas de rendición de cuentas remitidas al Ministerio de Hacienda es necesario exponer cuanto sigue:

- Planilla de rendición de cuentas borrada con corrector en el apartado asignado a especificar el mes o periodo rendido. En la misma, consigna como fecha de transferencia 3/02/04. Teniendo en cuenta el listado proveído por el Ministerio de Hacienda, dicha transferencia corresponde a la última efectuada para el ejercicio 2003.
- 2 (dos) planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al mes de agosto de 2003. En las mismas, se consignan las fechas de transferencias 8/08/03 y 26/08/03, respectivamente.
- Planilla de Rendición de Cuentas correspondiente al mes de **noviembre de 2003**, que consigna como fecha de transferencia **29/10/03**. En tanto, la planilla de rendición de cuentas correspondiente al mes de **octubre de 2003**. En la misma se consigna la fecha de transferencia **19/12/03**. En atención a lo expuesto, se evidencia una falta de concordancia entre la fecha de la transferencia del Ministerio de Hacienda y el período rendido en la planilla. (**Anexo N° 6**)



Por lo tanto, esta auditoría no considera los meses expuestos en las planillas de rendición de cuentas. Para lo que hubiere lugar, se consignarán las expresiones “**Primer desembolso**”, **Segundo desembolso**”, etc. en el análisis de las rendiciones de cuentas presentadas.

De esta manera, surge el siguiente cuadro, dejando constancia que las expresiones extractadas de las planillas de rendiciones de cuentas se hallan entre paréntesis, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA APADIAP Y LO RENDIDO POR LA ASOCIACIÓN (1º al 9º desembolso)

APADIAP- Rendición de cuentas correspondiente al mes de (según planilla)	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por APADIAP	Diferencias (B-C)
1º desembolso (Mayo)	24/04/2003	10.500.000	10.600.000	-100.000
2º desembolso (Julio)	20/06/2003	10.500.000	10.505.840	-5.840
3º desembolso (Julio)	10/07/2003	10.500.000	10.575.550	-75.550
4º desembolso (Agosto)	08/08/2003	10.500.000	10.542.000	-42.000
5º desembolso (Agosto)	26/08/2003	10.500.000	10.500.000	0
6º desembolso (Septiembre)	26/09/2003	10.500.000	10.503.550	-3.550
7º desembolso (Noviembre)	29/10/2003	10.500.000	10.502.495	-2.495
8º desembolso (Octubre)	19/12/2003	10.500.000	10.500.000	0
9º desembolso (Borrado con corrector)	03/02/2004	21.000.000	21.000.453	-453
Total general		105.000.000	105.229.888	-229.888 *

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Teniendo en cuenta, lo expuesto precedentemente, esta auditoría se abstiene de emitir opinión, referente a **documentos que no corresponden al periodo expuesto en la planilla de rendición de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda.**

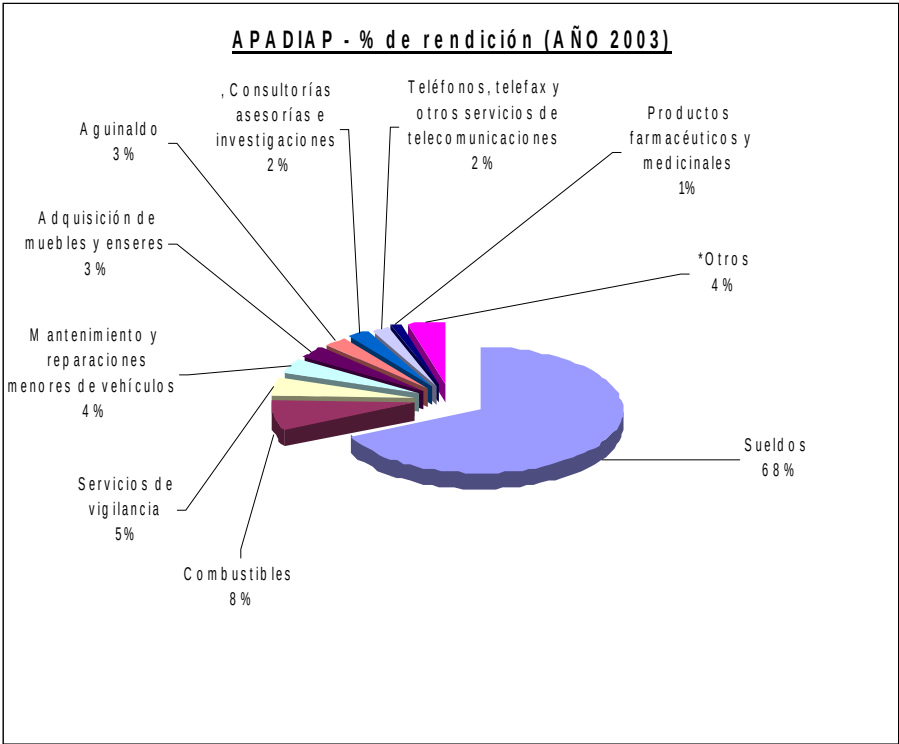
Por lo tanto, se limita a la exposición de los principales objetos de gastos en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
Sueldos	71.700.000	68,14
Combustibles	7.915.000	7,52
Servicios de vigilancia	4.800.000	4,56
Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	4.169.045	3,96
Adquisición de muebles y enseres	3.607.193	3,43
Aguinaldo	2.900.000	2,76
Consultorías, asesorías e investigaciones	2.400.000	2,28
Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	1.998.230	1,90
Productos farmacéuticos y medicinales	1.500.000	1,43
Otros *	4.240.420	4,03
TOTAL GENERAL	105.229.888	100,00

Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado APADIAP (el detalle de los mismos se expone más abajo)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, APADIAP ha utilizado el 68,14% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 105.229.888) para el pago de sueldos (Gs. 71.700.000).

Así mismo, la entidad ha utilizado el 7,52% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 7.915.000) en concepto de **“Combustibles”**. Por otra parte, se han utilizado el 4,56% (Gs. 4.800.000), 3,96% (Gs. 4.169.045), 3,43% (Gs. 3.607.193) en conceptos de **“Servicios de vigilancia”**, **“Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos”**, **“Adquisición de muebles y enseres”**, entre otros.

Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
335	Libros, revistas y periódicos	1.290.000	1,23
242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	491.800	0,47
333	Productos de artes gráficas	480.000	0,46
212	Agua	473.120	0,45
543	Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de cocina	433.000	0,41
323	Confecciones textiles	364.750	0,35
342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	314.450	0,30
246	Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones	271.300	0,26
249	Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones menores varios	122.000	0,12
	Total General	4.240.420	4,03

CONCLUSIÓN

Se ha evidenciado que la planilla de rendición de cuentas correspondiente al mes de enero a marzo de 2004, expone documentos que no corresponden al periodo señalado en la planilla



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



6. ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE MINUSVÁLIDOS DEL ALTO PARANÁ. (APAMAP)

PERSONERIA JURIDICA: Conformada como Fundación para la atención a personas con discapacidad bajo la personería jurídica N° 12.295 del 26 de febrero del 2001.

RESPONSABLES: MARIA ELISA CODAS DE HORVARTH
NERI FELIPE AMARILLA CONTRERA

VERIFICACION IN SITU DEL 25/11/04.

DIRECCION: Avda. Guayaiví y Francisco S. López.

TELÉFONO: 595 – 61 506862/ 507639.

La Fundación APAMAP es una institución sin fines de lucro, que trabaja por mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, en especial de los niños y niñas. Brinda servicios de habilitación y rehabilitación física y mental, entrenamiento laboral y social a niños, niñas, jóvenes y adultos con programas adecuados a las necesidades individuales.

MISIÓN

La Fundación APAMAP es una organización que enmarcada en los derechos (DD.HH.) promueve acciones de Prevención, rehabilitación y Educación de las personas con discapacidad física y/o mental, su familia y la comunidad.

VISIÓN

Ser líder en Paraguay en la promoción de los derechos y acciones de calidad para las personas con discapacidad y para el 2005 las comunidades participantes en el programa RBC (Rehabilitación Basada en la Comunidad) estarán en condiciones de realizar acciones que permitan a la persona con discapacidad a utilizar los recursos comunitarios en el proceso de rehabilitación y a desarrollarse en igualdad de condiciones en el área social, laboral y educativa.

OBJETIVOS

La rehabilitación plena de las personas con discapacidad física o mental, mediante el desarrollo pleno de sus potencialidades humanas. La integración plena a la sociedad de las personas con discapacidad, asumiendo el papel protagónico que le corresponde como ser humano sin menoscabo de su personalidad y fin trascendente.

Velar por una sociedad abierta, fraterna e indiscriminatoria hacia las personas con discapacidad, donde las mismas encuentren las condiciones requeridas para su realización. Velar para que las personas con discapacidad puedan desarrollar plena y armónicamente su personalidad dentro de un marco social de respeto y tolerancia.

Procurar que las personas con deficiencia gocen efectivamente de los derechos y garantías consagradas por el Derecho Positivo Nacional, particularmente en lo relativo al libre desenvolvimiento de una existencia compatible con la dignidad a ocupar funciones y desempeñar cargos públicos sin otra condición que la idoneidad, a un régimen de seguridad social integral al desarrollo de sus aptitudes espirituales y físicas, y al desarrollo de una conciencia cívica y moral.

Velar para que las personas con discapacidad no sean objeto de discriminación, abandono, explotación, trato cruel o degradante.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



Implementar programas tendientes a garantizar a las personas con discapacidad física y/o mental su defensa en juicio, promover u organizar servicios jurídicos en beneficio de los mismos.

Crear conciencia en la población .que las personas con discapacidad tiene derecho a vivir en familia natural o sustituta o en una Institución Especializada. En cualquiera de las circunstancias, hacer que el ambiente y las condiciones sean las más convenientes para el desarrollo de las potencialidades humanas de los minusválidos.

Procurar hacer posible el bienestar material y moral de las personas con discapacidad, conforme a su condición y necesidades.

Bregar porque la sociedad tome conciencia de la existencia, dimensión y gravedad del problema del impedimento y que asuma postura positiva ante tal problema.

Programar, secundar, o llevar a cabo toda acción relacionada con la vida de la persona con discapacidad, especialmente en los sectores de educación especial, salud y trabajo.

Patrocinar o promover leyes, Ordenanzas Municipales y/o Reglamentos referentes a regímenes de trabajo, talleres protegidos, señalizaciones callejeras especiales, teléfonos públicos, tránsito y exenciones tributarias en beneficio de la persona con discapacidad y entidades interesadas por la suerte de los mismos.

Procurar la habilitación de hogares, residencias y lugares de recreación de la persona con discapacidad.

Promover el intercambio entre instituciones similares nacionales y/o extranjeras con criterio terapéutico y/o turístico.

Hacer posible que la entidad sea integrada a los planes y programas nacionales de de desarrollo económico y social, muy especialmente en el capítulo de programas excepcionales de rehabilitación de la persona con discapacidad.

Promover investigaciones en el sector de la deficiencia, muy especialmente en lo relativo a la prevención.

Promocionar el servicio voluntario en todo el país y muy especialmente en el Departamento de Alto Paraná, a favor de la entidad.

Ayudar y propender a la formación profesional de la persona con discapacidad para lograr su autosustento.

Promover la creación de entidades similares, orientarlas y asistirlas.

Promover la creación de centros de documentación o biblioteca y realizar publicaciones conforme a los fines de la fundación, inclusive adquirir o administrar medios masivos de comunicación.

Mantener relaciones con entidades similares, con Centros científicos especializados en la materia ya sea nacional o extranjero.

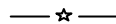
CONTROL INTERNO

En la evaluación del Control interno, se ha verificado los siguientes:

- a) Falta de actualización del Manual de Organización y Funciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



- b) La Fundación mantiene una cuenta corriente para la transferencia de los fondos del Ministerio de Hacienda, solo para la recepción de los mismos, pues luego integran los depósitos a otras cuentas bancarias del ente, lo que dificulta el seguimiento del saldo.
- c) Con relación a los Bienes Patrimoniales, no se discrimina dentro del Inventario y del Balance General, aquellos Activos Fijos adquiridos con recursos del Estado.
- d) En algunos casos, los gastos se realizan antes de la transferencia de fondos, ellos son solventados con préstamos personales y fondos propios, lo que evidencia que la rendición de cuentas de los desembolsos correspondientes a los meses anteriores, son respaldadas con documentos de gastos pagados con otros recursos.
- e) Con respecto a la rendición de cuentas de los salarios, se justifican al Ministerio de Hacienda con las planillas de sueldos conforme al aporte del mes correspondiente, hasta completar el importe de la transferencia.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

De acuerdo al Balance General al 30 de junio del 2004, de la Asociación de Padres y Amigos de Minusválidos del Alto Paraná. (APAMAP), se observa que los ingresos de la Fundación se componen de diferentes rubros, desglosados en el cuadro de Disponibilidades por un total de Gs. 596.744.959. (Guaraníes quinientos noventa y seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve En el siguiente cuadro se puede apreciar el resumen de ingresos correspondiente al ejercicio 2004.

CUADRO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE MINUSVÁLIDOS DEL ALTO PARANÁ. (APAMAP) – AÑO 2004

INGRESOS	MONTO
Caja	1.005.000
Caja Especial	223.312
Caja Chica	315.000
Banco Interbanco Cta. N°1644/3 en Gs.	7.799.703
Interbanco Cta. N°20.2005/1 (Ministerio de Hacienda) en Gs.	83.766.099
Bco. Integración Cta N° 3000276/4 en Gs.	49.983.412
Banco Interbanco Cta. N° 21001543 en U\$.	446.990.579
Recaudaciones a Depositar	6.661.854
TOTAL	596.744.959

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Centro de Rehabilitación cubre los servicios de:

- Asistencia Social,
- Neurología
- Psicología
- Estimulación Temprana
- Fonoaudiología
- Fisioterapia
- Musicoterapia
- Psicopedagogía
- Centro Educativo
- Taller Ocupacional
- Fabrica de Ortoprotésica



LOGROS ALCANZADOS

En el siguiente cuadro se puede apreciar los servicios ofrecidos por la Fundación APAMAP en el año 2003:

INFORME ANUAL /2003 FUNDACION APAMAP

CENTRO DE REHABILITACION		
SERVICIOS	CANTIDAD PACIENTE	CANTIDAD TERAPIA
APOYO PEDAGOGICO	30	1140
ASISTENCIA SOCIAL	959	2877
ESTIMULACION TEMPRANA	858	2114
FISIOTERAPIA	1186	3381
FONOAUDIOLOGIA	730	2259
TOTALES	3763	11771
CENTRO EDUCATIVO		
SERVICIOS	CANTIDAD PACIENTE	CANTIDAD TERAPIA
APOYO PEDAGOGICO	32	5760
AULA ESPECIAL	67	67
TOTALES	99	5827

SERVICIOS	CANTIDAD DE CONSULTAS	CANTIDAD DE ATENCIONES
NEUROLOGIA	3181	0
TOTALES	2151	476

INFORME ANUAL /2004 FUNDACION APAMAP

CENTRO DE REHABILITACION		
SERVICIOS	CANTIDAD PACIENTE	CANTIDAD TERAPIA
APOYO PEDAGOGICO	138	2040
ASISTENCIA SOCIAL	698	2094
ESTIMULACION TEMPRANA	346	1115
FISIOTERAPIA	1452	3190
PSICOLOGIA	600	1168
FONOAUDIOLOGIA	420	1066
TOTALES	3654	10673

CENTRO EDUCATIVO		
SERVICIOS	CANTIDAD PACIENTE	CANTIDAD TERAPIA
APOYO PEDAGOGICO	37	6900
AULA ESPECIAL	73 alumnos por 9 meses	

SERVICIOS	CANTIDAD DE CONSULTAS	CANTIDAD DE ATENCIONES
NEUROLOGIA	2151	0
ODONTOLOGIA	0	476
TOTALES	2151	476



VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2003 Y 2004

EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido a la Asociación de Padres y Amigos Minusválidos del Alto Paraná (APAMAP) el importe de Gs. 150.000.002 (enero a setiembre). APAMAP, ha remitido al Ministerio referido planillas de rendiciones de cuentas correspondientes a los períodos de enero a setiembre de 2004 por el importe total de Gs. 150.007.298, donde la diferencia registrada (Gs. 7.296) es absorbida por la institución beneficiada (recursos propios). El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A APAMAP Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (ENERO A SETIEMBRE DE 2004)

APAMAP- Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por APAMAP	Diferencias (B-C)
Enero-febrero-marzo-abril	26/04/2004	66.666.667	66.667.882	-1.215
Mayo	26/05/2004	16.666.667	16.667.378	-711
Junio	24/06/2004	16.666.667	33.336.388	-3.054
Julio	04/08/2004	16.666.667		
Agosto	30/08/2004	16.666.667	16.667.855	-1.188
Septiembre	30/09/2004	16.666.667	16.667.795	-1.128
Total general		150.000.002	150.007.298	-7.296

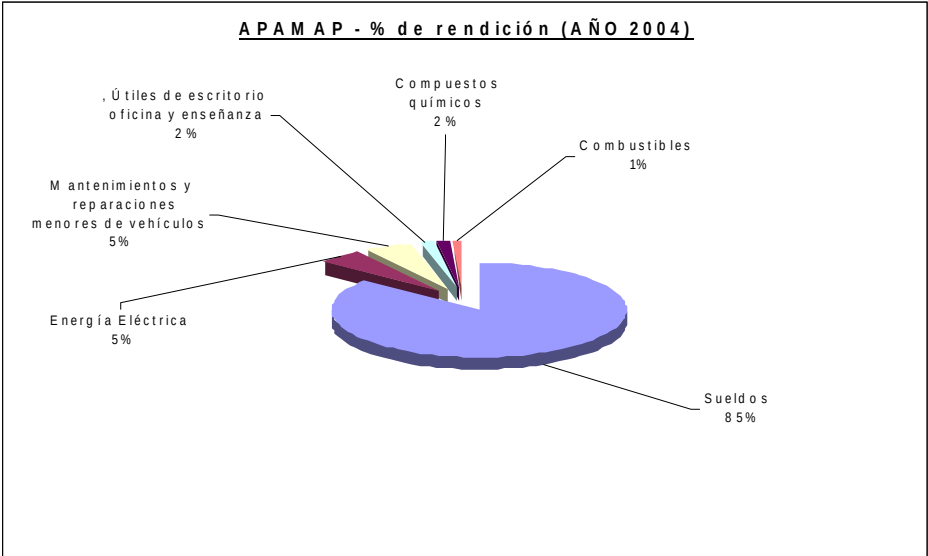
Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Como se observa en el cuadro que antecede, APAMAP ha presentado en forma conjunta las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de junio y julio de 2004.

No habiendo otra situación que mencionar, el importe de Gs. 150.007.298 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis, cuya composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	Importe	% de rendición
111	Sueldos	128.605.303	85,73
211	Energía Eléctrica	7.792.807	5,19
244	Mantenimientos y reparaciones menores de vehículos	7.592.668	5,06
351	Compuestos químicos	2.493.500	1,66
342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.270.020	1,51
361	Combustibles	1.253.000	0,84
TOTAL GENERAL		150.007.298	100,00

Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado APAMAP (el detalle de los mismos se expone más abajo)

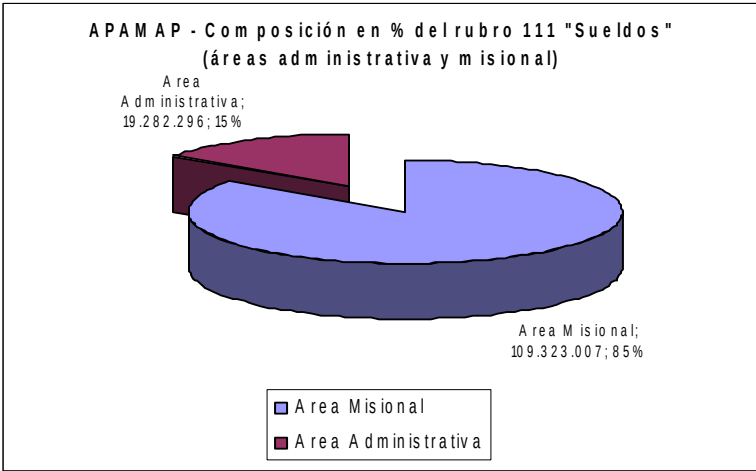


El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, APAMAP ha utilizado el 85,73% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 150.007.298) para el pago de sueldos (Gs. 128.605.303). Al respecto y analizadas las planillas de pago de salarios se ha evidenciado que la entidad ha imputado los pagos al personal exclusivamente al objeto de gasto 111 “Sueldos” debiendo ser el objeto de gasto 159 “Honorarios varios” para los profesionales médicos tal como lo establece el “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”, anexo de la Ley N° 2344 de fecha 31/12/03 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004”.

Lo expuesto precedentemente se demuestra en el siguiente cuadro y su gráfico representativo, teniendo en cuenta el análisis de los pagos efectuados por APAMAP al personal de la institución, donde el 85% de los pagos corresponden al personal del área misional (terapia de lenguaje, fonoaudiología, fisioterapia, educación física, neurología quirúrgica, etc.) y 15% al área administrativa (administrador, asistentes, etc.), respectivamente.

Rendición de cuenta del mes de	Área Misional	Área Administrativa	Total de las áreas
Enero-febrero-marzo-abril	45.304.356	7.838.166	53.142.522
Mayo	11.453.717	2.370.826	13.824.543
Junio - Julio	24.007.260	7.112.478	31.119.738
Agosto	15.416.305	0	15.416.305
Septiembre	13.141.369	1.960.826	15.102.195
Total General	109.323.007	19.282.296	128.605.303





Así mismo, la entidad ha utilizado el 5,19% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 150.007.298) en concepto de **“Energía eléctrica”** (Gs. 7.792.807)

Es oportuno mencionar que la institución ha utilizado el 5,06% del importe considerado por esta auditoría en concepto de **“Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos”** (Gs. 7.592.668).

Por otra parte, han utilizado el 1,66% (Gs. 2.493.500), 1,51% (Gs. 2.270.020) y 0,84% (Gs. 1.253.000) en conceptos de **“Compuestos químicos”, “Útiles de escritorio, oficina y enseñanza”** y **“Combustibles”**, respectivamente.

EJERCICIO 2003

INTRODUCCIÓN

Esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, tomando una muestra representativa que va, **desde la primera a la octava rendición, a excepción de la cuarta rendición del año 2003**, representando el 88,59% del total transferido (Gs. 331.800.000) en el mencionado año. El importe total analizado por esta auditoría se compone de la siguiente manera:

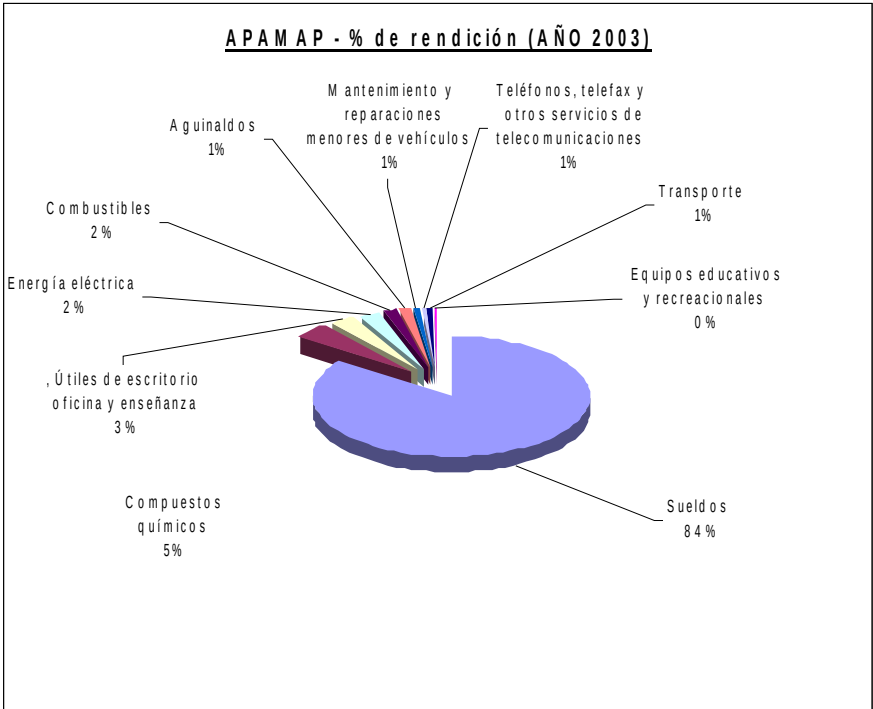
APAMAP- Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por APAMAP	Diferencias (B-C)
Primera rendición	27/05/2003	38.300.000	38.380.474	-80.474
Segunda rendición	16/07/2003	38.300.000	38.370.559	-70.559
Tercera rendición	25/08/2003	38.300.000	38.363.063	-63.063
Quinta rendición	21/10/2003	50.000.000	50.139.196	-139.196
Sexta rendición	16/12/2003	38.300.000	38.317.491	-17.491
Séptima rendición	09/01/2004	38.300.000	38.366.358	-66.358
Octava rendición	05/02/2004	52.000.000	52.003.728	-3.728
		293.500.000	293.940.869	-440.869

Cabe destacar que la diferencia registrada (Gs. 440.869) es absorbida por la institución beneficiada (recursos propios).

Por lo tanto, el importe de Gs. 293.940.869 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis, cuya composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
111	Sueldos	249.517.418	84,89
351	Compuestos químicos	13.764.590	4,68
342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	8.748.910	2,98
211	Energía eléctrica	6.507.401	2,21
361	Combustibles	4.989.000	1,70
114	Aguinaldos	3.939.545	1,34
244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	2.623.600	0,89
214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	1.735.705	0,59
221	Transporte	1.648.200	0,56
534	Equipos educativos y recreacionales	466.500	0,16
	TOTAL GENERAL	293.940.869	100,00

Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado APAMAP (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, APAMAP ha utilizado el 84,89% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 293.940.869) para el pago de sueldos (Gs. 249.517.418).

Así mismo, la entidad ha utilizado el 4,68% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 293.940.869) en concepto de **“Compuestos Químicos”** (Gs. 13.764.590)

Es oportuno mencionar que la institución ha utilizado el 2,98% del importe considerado por esta auditoría en concepto de **“Útiles de escritorio, oficina y enseñanza”** (Gs. 8.748.910).

Los otros gastos se exponen en el siguiente cuadro:

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
211	Energía eléctrica	6.507.401	2,21
361	Combustibles	4.989.000	1,70
114	Aguinaldos	3.939.545	1,34
244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	2.623.600	0,89
214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	1.735.705	0,59
221	Transporte	1.648.200	0,56
534	Equipos educativos y recreacionales	466.500	0,16
	TOTAL GENERAL	21.909.951	7,45

CONCLUSIÓN

La Asociación de Padres y Amigos Minusválidos del Alto Paraná ha presentado convenientemente los documentos que sustentan la Rendición de Cuentas de los Fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



7. ASOCIACIÓN DE IMPEDIDOS FÍSICOS DEL ALTO PARANÁ (AIFAP)

PERSONERÍA JURÍDICA. AIFAP es una Asociación sin fines de lucro inscrita en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 301 folio 3336 y siguientes.

RESPONSABLE: IRENEO BRIZUELA CACERES
GREGORIO MARTINEZ URBIETA

VERIFICACIÓN IN SITU DEL 25/11/04.

DIRECCIÓN: Avda. Guayaiví y Francisco S. López – Ciudad del Este

TELÉFONO: 507.810

OBJETIVOS: Bregar por la solidaridad humana y el destierro de los prejuicios de la sociedad hacia los impedidos físicos y luchar por la superación cultural y moral de los asociados.

CONTROL INTERNO

Realizada la evaluación al Sistema de Control Interno de la Asociación de Impedidos Físicos del Alto Paraná, (AIFAP) hemos constatado que a la fecha de la verificación no cuenta con un manual de organización y funciones y un reglamento de compras aprobado por la Comisión Directiva, pues se rigen por guías de control interno para el manejo de documentos legales, sistemas de trabajos y circulares sobre manejo interno. Así mismo, la AIFAP no suscribe contrato con los empleados que prestan sus servicios en la misma.

Con relación a los planes y programas a corto, mediano y largo plazo como así también los Presupuestos, la entidad manifiesta que en el mes de junio fueron intervenidos por la Fiscalía del departamento de Alto Paraná, lo que ha ocasionado un atraso en la presentación de las rendiciones de cuentas debido a que la entidad interventora ha incautado gran cantidad de documentaciones pertenecientes a la AIFAP.

A la fecha de la verificación in situ, la entidad no cuenta con Misión y Visión.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Asociación de Impedidos Físicos del Alto Paraná (AIFAP), funciona principalmente con los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda y además ofrecen cursos de computación y serigrafía con un arancel de Gs 30.000 cada uno, con la salvedad de que es gratuito para los discapacitados.

También se venden los productos terminados en carpintería

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Servicio de Carpintería sobre pedido
- Arreglos de herrería en muebles terminados
- Clases de computación
- Ayuda Social

LOGROS

Una carpintería en la cual se desarrollan distintas actividades del ramo donde los productos terminados son vendidos en la zona.



VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2003 Y 2004

EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido a la Asociación de Impedidos Físicos del Alto Paraná (AIFAT) el importe de Gs. 116.666.668 (primer al quinto desembolso de 2004). AIFAP, ha remitido al Ministerio referido planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al período señalado por el mismo importe de Gs. 116.666.668. El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA AIFAP Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (1º AL 5º DESEMBOLSO DE 2004)

AIFAP- Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por AIFAP	Diferencias (B-C)
1º Desembolso	07/04/2004	50.000.000	50.000.000	0
2º Desembolso	26/04/2004	16.666.667	16.666.667	0
3º Desembolso	26/05/2004	16.666.667	16.666.667	0
4º Desembolso	24/06/2004	16.666.667	16.666.667	0
5º Desembolso	04/08/2004	16.666.667	16.666.667	0
TOTAL GENERAL		116.666.668	116.666.668	0

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda

Teniendo en cuenta, lo expuesto precedentemente, esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2004 (1º al 5º desembolso). Del análisis efectuado han surgido las siguientes observaciones:

Imputación a cuentas principales y/o objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto

En las rendiciones del 1º al 5º desembolso de 2004, se ha registrado en la planilla de rendición de cuentas el Objeto de Gasto 360, siendo éste un GRUPO del clasificador presupuestario (GRUPO 360 **“COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES”**). El mismo, ha sido rendido por Gs. 1.358.012. Esta auditoría ha procedido a la adecuación de dicho GRUPO al OBJETO DE GASTO correspondiente; OG 361 **“Combustibles”**. Así mismo, han sido registrados en la planilla los GRUPOS 240 **“GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES”**, 260 **“SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES”** y 270 **“SERVICIO SOCIAL” (Anexo Nº 7)**.

Así mismo, en la comparación entre los datos expuestos en la columna Objeto de gasto de la planilla de redición de cuentas presentada al Ministerio de Hacienda y los documentos que respaldan las mismas, se ha evidenciado que la AIFAP ha imputado a cuentas principales, parciales y/o objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto, conforme el **“Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”**, anexo de la Ley Nº 2344 de fecha 31/12/03 **“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004”**.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta auditoría ha procedido a la adecuación de dichas cuentas principales, parciales y objetos de gastos a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, a los efectos de demostrar la verdadera naturaleza del gasto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

Dicha situación, a modo demostrativo, se expone en el cuadro siguiente, dejando constancia que el detalle de la misma forma parte del presente informe como **Anexo N° 7**.

Corresponde al mes de	Comp. N°	Objeto del gasto expuesto en la rendición de cuentas presentada al MH	Descripción del objeto de gasto teniendo en cuenta la rendición de cuentas presentada al MH	Objeto del gasto al cual debió ser imputado	Descripción del objeto de gasto al cual debió ser imputado	Importe	Fecha	Detalle del documento
Enero-Febrero-Marzo	2	214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	265	Publicidad y propaganda	220.000	29/03/2004	Publicidad
Enero-Febrero-Marzo	11.225	212	Agua	311	Alimentos para personas	346.500	16/02/2004	Gaseosa
Enero-Febrero-Marzo	4.113	212	Agua	311	Alimentos para personas	1.710.800	22/02/2004	Carnes, comestibles
Abril	58.709	111	Sueldos	242	Mantenimiento y reparaciones menores edificios y locales	57.000	28/04/2004	Artículos varios
Mayo	3.487	291	Capacitación del personal del Estado	413	Madera, corcho y sus manufacturas	400.000	04/05/2004	Maderas
Junio	9.217	270	Servicio Social	279	Servicio Social	86.500	25/05/2004	
Junio	82.864	360	Combustibles y lubricantes	361	Combustibles	40.000	20/07/2004	

Utilización de documentos del año 2003 como respaldo de las rendiciones de cuentas del año 2004 por Gs. 750.000

Se ha evidenciado en la rendición correspondiente al 1º desembolso de 2004, que la AIFAT ha utilizado como respaldo la Factura Contado N° 1593 de fecha 9/12/03 por Gs. 750.000, pago a la empresa Taico SA en concepto de colocación de vidrios.

En atención a lo expuesto, esta auditoría no considera la Factura Contado referida, en el análisis de las rendiciones de cuentas remitidas al Ministerio de Hacienda en el año 2004, debido a que la misma no representa un gasto o egreso por parte de la AIFAP en el ejercicio 2004, ya que tuvo que haber sido rendida en el ejercicio 2003.

Documentos que respaldan las planillas de rendición de cuentas que no se hallan a nombre de la AIFAP por Gs. 13.060.966

Se han constatado documentos que respaldan las planillas de rendiciones de cuentas que no se hallan a nombre de la AIFAP. Dicha situación constituye una deficiencia en el sistema de control interno de la Asociación, ya que la misma debe exigir que los documentos se confeccionen a su nombre, de modo a evitar situaciones contingentes. Los documentos que no se hallan a nombre de la AIFAP representan un importe de Gs. 13.060.966 (**Anexo del Acta N° 12/2004 de fecha 26/11/04**)

Teniendo en cuenta lo expuesto más arriba, referente a las observaciones descriptas, surgen diferencias entre las rendiciones de cuentas del presente año (1º al 5º desembolso) presentadas al Ministerio de Hacienda y lo verificado por esta auditoría, que se detalla en el siguiente cuadro:

AIFAP- Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D	
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por AIFAP	Diferencias (B-C)	
1º Desembolso	07/04/2004	50.000.000	49.251.330	748.670	**
2º Desembolso	26/04/2004	16.666.667	16.666.667	0	
3º Desembolso	26/05/2004	16.666.667	16.666.667	0	
4º Desembolso	24/06/2004	16.666.667	16.666.667	0	
5º Desembolso	04/08/2004	16.666.667	16.666.667	0	
TOTAL GENERAL		116.666.668	115.917.998	748.670	

Referencias del cuadro

DGTP – Dirección General del Tesoro Público

MH – Ministerio de Hacienda

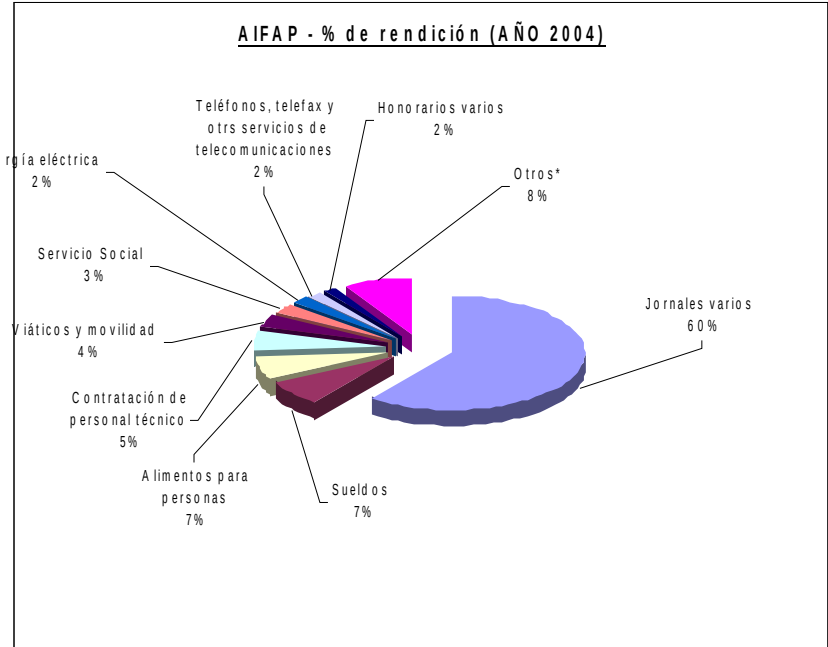
** Corresponde a la Factura Contado N° 1593 de Gs. 750.000, excluida del presente análisis. La diferencia restante (Gs. 1.130) representa un error en la consignación de los importes en la planilla de rendición de cuentas, por parte de la Asociación analizada.



Como se observa en el cuadro precedente, el importe de Gs. 115.917.998 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis, cuya composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
149	Jornales varios	69.818.649	60,23
111	Sueldos	8.400.000	7,25
311	Alimentos para personas	7.642.960	6,59
121	Contratación de personal técnico	6.200.000	5,35
232	Viáticos y movilidad	4.154.785	3,58
279	Servicio Social	3.701.610	3,19
211	Energía eléctrica	2.211.760	1,91
214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	2.164.579	1,87
159	Honorarios varios	2.000.000	1,73
	*Otros	9.623.655	8,30
	TOTAL GENERAL	115.917.998	100,00

Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado la AIFAP (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, AIFAP ha utilizado el 60,23% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 115.917.998) para el pago al personal en concepto de **“Jornales varios”** (OG149) por Gs. 69.818.649.

Cabe destacar que en la rendición de cuentas correspondiente al 5º desembolso, la Asociación mencionada ha imputado a los objetos de gastos 111 **“Sueldos”** y 121 **“Contratación del personal técnico”** aquellos gastos que anteriormente (1º al 4º desembolso) eran registrados en concepto de **“Jornales varios”** (OG 149). Los mismos fueron utilizados en 7,25% (Gs. 8.400.000) y 5,35% (Gs. 6.200.000), respectivamente.

Al respecto, esta auditoría ha procedido al análisis de las planillas de pagos al personal en el período del 1º al 4º desembolso del año 2004.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

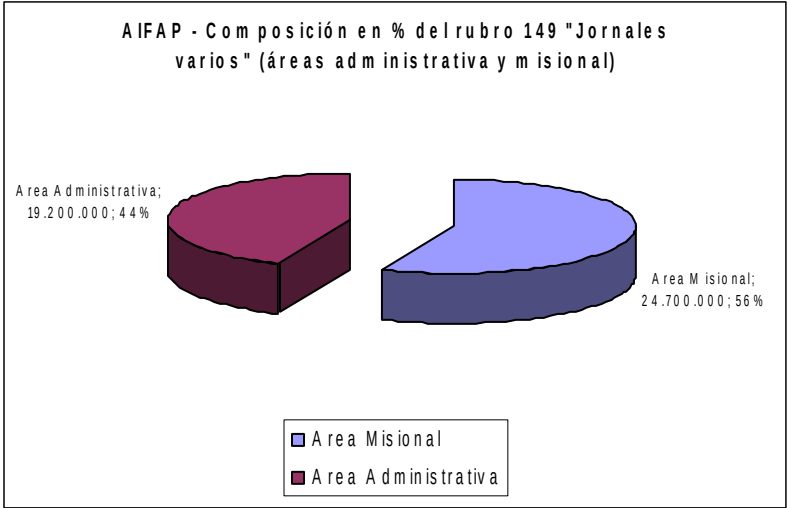
En dicho análisis se ha evidenciado que la entidad ha imputado los pagos al personal exclusivamente al objeto de gasto 149 “Jornales varios” debiendo ser los objetos de gastos siguientes:

a) OG 111 **“Sueldos”** al personal del área administrativa (administrador, secretaria laboral, recepcionista, limpiadora, chofer, etc.)

b) OG 121 **“Contratación del personal técnico”** al personal del área misional (instructores de herrería, serigrafía, carpintería, informática, etc.) tal como lo establece el “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”, anexo de la Ley N° 2344 de fecha 31/12/03 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004”.

En atención a lo expuesto precedentemente, se demuestra en el siguiente cuadro y gráfico representativo, el análisis de los pagos efectuados por la AIFAP al personal de la institución, donde el 56% de los pagos corresponden al personal del área misional (instructores de herrería, serigrafía, carpintería, informática, etc.) y 44% al área administrativa (administrador, secretaria laboral, recepcionista, limpiadora, chofer, etc.), respectivamente.

Rendición de cuenta del mes de	Área Misional	Área Administrativa	Total de las áreas
Pagos correspondientes a enero de 2004	4.100.000	3.200.000	7.300.000
Pagos correspondientes a febrero de 2004	4.100.000	3.200.000	7.300.000
Pagos correspondientes a marzo de 2004	4.100.000	3.200.000	7.300.000
Pagos correspondientes a abril de 2004	4.100.000	3.200.000	7.300.000
Pagos correspondientes a mayo de 2004	4.100.000	3.200.000	7.300.000
Pagos correspondientes a junio de 2004	4.200.000	3.200.000	7.400.000
Total General	24.700.000	19.200.000	43.900.000



Además, la entidad ha utilizado el 6,59% del importe considerado por esta auditoría en concepto **“Alimentos para personas”** (OG 311)

Así mismo, el 3,58% (Gs. 4.154.785) se ha imputado al OG 232 **“Viáticos y movilidad”**, 3,19% (Gs. 3.701.610) en concepto de **“Servicio Social”**, 1,91% (Gs. 2.211.760) en concepto de “Energía eléctrica”, entre otros.

Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:



OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
159	Honorarios varios	2.000.000	1,73
265	Publicidad y propaganda	1.760.000	1,52
242	Mantenimiento y reparaciones menores edificios y locales	1.633.283	1,41
361	Combustibles	1.358.012	1,17
413	Madera, corcho y sus manufacturas	995.000	0,86
341	Elementos de limpieza	840.393	0,72
244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	698.000	0,60
246	Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones	554.738	0,48
342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	535.450	0,46
243	Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	504.650	0,44
394	Herramientas menores	242.800	0,21
343	Útiles y materiales eléctricos	222.269	0,19
354	Insecticidas, fumigantes y otros	214.060	0,18
336	Textos de enseñanza	65.000	0,06
	TOTAL GENERAL	9.623.655	8,30

EJERCICIO 2003

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido a la Asociación de Impedidos Físicos del Alto Paraná (AIFAT) el importe de Gs. 225.000.000 (primer al décimo desembolso de 2003). AIFAP, ha remitido al Ministerio referido planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al período señalado por el mismo importe de Gs. 225.000.000. El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA AIFAP Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (1º AL 10º DESEMBOLSO DE 2004)

AIFAP- Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por AIFAP	Diferencias (B-C)
1º Desembolso	09/05/2003	22.500.000	22.500.000	0
2º Desembolso	09/06/2003	22.500.000	22.500.000	0
3º Desembolso	10/07/2003	22.500.000	22.500.000	0
4º Desembolso	08/08/2003	22.500.000	22.500.000	0
5º Desembolso	19/09/2003	22.500.000	22.500.000	0
6º Desembolso	13/10/2003	22.500.000	22.500.000	0
7º Desembolso	17/11/2003	22.500.000	22.500.000	0
8º Desembolso	05/12/2003	22.500.000	22.500.000	0
9º Desembolso	05/12/2003	22.500.000	22.500.000	0
10º Desembolso	17/12/2003	22.500.000	22.500.000	0
TOTAL GENERAL		225.000.000	225.000.000	0

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda

Teniendo en cuenta, lo expuesto precedentemente, esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2003 (1º al 10º desembolso). Del análisis efectuado han surgido las siguientes observaciones:



Imputación a cuentas principales y/o objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto

En las rendiciones del 1º al 10º desembolso de 2003, se ha registrado en la planilla de rendición de cuentas el Objeto de Gasto 390, siendo éste un GRUPO del clasificador presupuestario (**GRUPO 390 “OTROS BIENES DE CONSUMO”**). El mismo, ha sido rendido por Gs. 5.229.000. Esta auditoría ha procedido a la adecuación de dicho GRUPO a los OBJETOS DE GASTOS correspondientes; **OG 391 “Artículos de caucho” y OG 399 “Bienes de consumo varios”**. (Anexo N° 7).

Así mismo, en la comparación entre los datos expuestos en la columna **Objeto de gasto** de la planilla de redición de cuentas presentada al Ministerio de Hacienda y los documentos que respaldan las mismas, se ha evidenciado que la AIFAP ha imputado a cuentas principales, parciales y/o objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto, conforme el “*Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento*”, anexo de la Ley N° 2061 de fecha 31/12/02 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2003*”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta auditoría ha procedido a la adecuación de dichas cuentas principales, parciales y objetos de gastos a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, a los efectos de demostrar la verdadera naturaleza del gasto.

Dicha situación, a modo demostrativo, se expone en el cuadro siguiente, dejando constancia que el detalle de la misma forma parte del presente informe como **Anexo N° 7**.

Corresponde al mes de	Comp. N°	OG expuesto en la rendición de cuentas presentada al MH	Descripción del objeto de gasto teniendo en cuenta la rendición de cuentas presentada al MH	OG al cual debió ser imputado	Descripción del objeto de gasto al cual debió ser imputado	Importe	Fecha	Detalle del documento
3º DESEMBOLSO	82171	179	Mejoras salariales varias	269	Servicios técnicos y profesionales	35.000	04/07/03	SERVICIOS LABORATORIO DE
4º DESEMBOLSO	21	240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	543	Adquisición de equipos de computación	3.044.200	07/08/03	MONITOR, COMPUTADORA, IMPRESORA, ROOM, CD
7º DESEMBOLSO	2861	240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	352	Productos farmacéuticos y medicinales	54.900	09/09/03	NUTRILON SIEMPRE LIBRE (1),
9º DESEMBOLSO	2667953	243	Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de cocina	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	194.700	23/09/03	REPUESTOS
9º DESEMBOLSO	2703840	243	Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de cocina	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	233.836	04/10/03	REPUESTOS
3º DESEMBOLSO	297	285	NO ESPECIFICADO EN EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	248	Otros mantenimiento y reparaciones menores	1.600.000	06/06/03	REPARACIONES MATERIALES Y
7º DESEMBOLSO	48167	362	Lubricantes	361	Combustibles	20.000	05/07/03	DIESEL 8,3 litros
7º DESEMBOLSO	151	390	OTROS BIENES DE CONSUMO	399	Bienes de consumo varios	3.668.000	11/10/03	CORTINAS ACCESORIOS Y
8º DESEMBOLSO	150	397	Productos e insumos metálicos	413	Maderas, corcho y sus manufacturas	20.074.360	27/11/03	MADERAS
8º DESEMBOLSO	2168	399	Bienes de consumo varios	311	Alimentos para personas	120.000	28/11/03	FARDO FIDEOS

Documentos que respaldan las planillas de rendición de cuentas que no se hallan a nombre de la AIFAP por Gs. 21.234.000

Se han constatado documentos que respaldan las planillas de rendiciones de cuentas que no se hallan a nombre de la AIFAP. Dicha situación constituye una deficiencia en el sistema de control interno de la Asociación, ya que la misma debe exigir que los documentos se confeccionen a su nombre, de modo a evitar situaciones contingentes. (**Anexo del Acta N° 12/2004 de fecha 26/11/04**)

Del análisis de dicha situación, es oportuno mencionar la Factura Contado N° 284 de fecha 11/12/03 por Gs. 10.545.000, en concepto de chorizos, panificados, verduras, platos de cartón, vasos de plástico, etc. Dicha factura **no se halla a nombre de la AIFAP.**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

Descriptas las observaciones precedentes, surgen diferencias entre las planillas de rendiciones de cuentas del año 2003 (primer al décimo desembolso) presentadas al Ministerio de Hacienda y la verificación hecha por esta auditoría, de los documentos que respaldan las mismas. Lo mencionado, se expone en el siguiente cuadro:

AIFAP- Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por AIFAP	Diferencias (B-C)
1º Desembolso	09/05/2003	22.500.000	22.500.000	0
2º Desembolso	09/06/2003	22.500.000	22.500.040	-40
3º Desembolso	10/07/2003	22.500.000	22.500.004	-4
4º Desembolso	08/08/2003	22.500.000	22.506.803	-6.803
5º Desembolso	19/09/2003	22.500.000	22.501.788	-1.788
6º Desembolso	13/10/2003	22.500.000	22.500.335	-335
7º Desembolso	17/11/2003	22.500.000	22.499.812	188
8º Desembolso	05/12/2003	22.500.000	22.295.000	205.000
9º Desembolso	05/12/2003	22.500.000	22.500.000	0
10º Desembolso	17/12/2003	22.500.000	22.500.000	0
TOTAL GENERAL		225.000.000	224.803.782	196.218

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
La diferencia detallada más arriba (Gs. 196.218), representa un error en la consignación de los importes en la planilla de rendición de cuentas, por parte de la Asociación analizada.

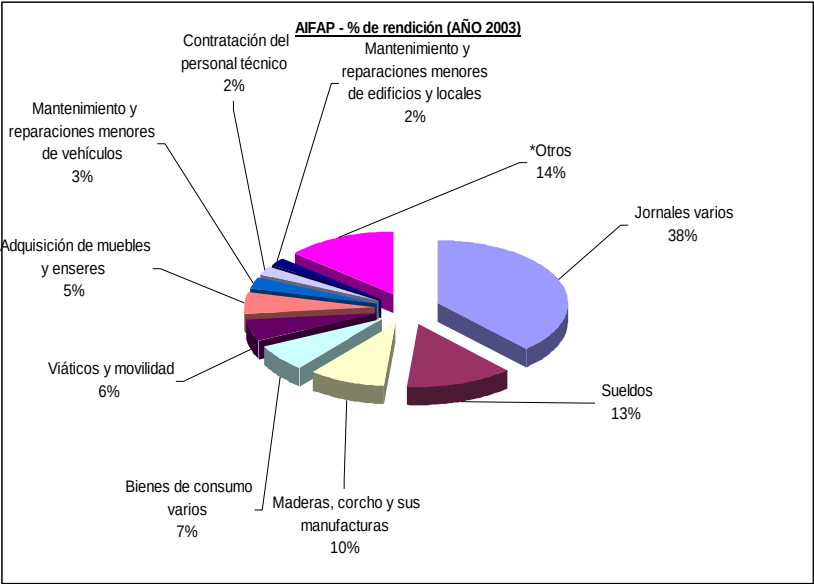
Teniendo en cuenta las observaciones que anteceden, el importe de Gs. 224.803.782 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis, cuya composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
Jornales varios	85.330.000	37,96
Sueldos	30.000.000	13,34
Maderas, corcho y sus manufacturas	21.549.260	9,59
Bienes de consumo varios	15.553.499	6,92
Viáticos y movilidad	12.604.786	5,61
Adquisición de muebles y enseres	12.089.200	5,38
Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	7.318.795	3,26
Contratación del personal técnico	5.000.000	2,22
Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	4.505.000	2,00
*Otros	30.853.242	13,72
TOTAL GENERAL	224.803.782	100,00

Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado la AIFAP (el detalle de los mismos se expone más abajo)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, AIFAP ha utilizado el 37,96% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 224.803.782) para el pago al personal en concepto de “**Jornales varios**” (OG149) por Gs. 85.330.000

Cabe destacar que la AIFAP ha presentado en las planillas de rendiciones de cuentas, diferentes imputaciones referentes a pagos al personal. En el cuadro siguiente se evidencian dichas situaciones, a saber:

Rendición de cuentas correspondiente al	Objetos de gastos imputados	Importe total
1° desembolso	111 y 149	22.200.000
2° desembolso	111 y 149	22.200.000
3° desembolso	121 y 149	7.400.000
4° desembolso	149	12.000.000
5° desembolso	149	18.050.000
6° desembolso	149	14.440.000
7° desembolso	149	9.240.000
8° desembolso	No se imputaron pagos al personal	0
9° desembolso	149	14.800.000
10° desembolso	No se imputaron pagos al personal	0
	Total Gs.	120.330.000

* No se imputaron pagos al personal. Sin embargo, en dicha planilla de rendición, exponen la Factura Contado N° 150 de fecha 27/11/03 por Gs. 20.074.360 en concepto de maderas.

** No se imputaron pagos al personal. Sin embargo, en dicha planilla de rendición, exponen las Facturas Contado números 284 y 2924 de fechas 11/12/03 y 28/11/03: La primera es por Gs. 10.545.000 en concepto de chorizos, panificados, etc. (**no está a nombre de la AIFAP**) y la segunda por Gs. 10.615.000 en concepto de artículos de serigrafía.

Como se observa en el cuadro que antecede, el 53,53% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 224.803.782) se ha utilizado para pagos al personal (Gs. 120.330.000)

En dicho análisis se ha evidenciado que la entidad ha imputado en la mayoría de los casos al objeto de gasto 149 “Jornales varios” debiendo ser los objetos de gastos siguientes:

a) OG 111 “**Sueldos**” al personal del área administrativa (administrador, secretaria laboral, recepcionista, limpiadora, chofer, etc.)



b) OG 121 **“Contratación del personal técnico”** al personal del área misional (instructores de herrería, serigrafía, carpintería, informática, etc.) tal como lo establece el *“Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”*, anexo de la Ley N° 2061 de fecha 31/12/02 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2003”*.

Además, la entidad ha utilizado el 9,59% del importe considerado por esta auditoría en concepto **“Maderas, corchos y sus manufacturas”** (OG 433)

Así mismo, el 6,92% (Gs. 15.553.499) se ha imputado al OG 399 **“Bienes de consumo varios”**, 5,61% (Gs. 12.604.786) en concepto de **“Viáticos y movilidad”**, 5,38% (Gs. 12.089.200) en concepto de **“Adquisición de muebles y enseres”**, entre otros.

Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
361	Combustibles	3.970.040	1,77
398	Productos e insumos no metálicos	3.761.400	1,67
214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	3.253.835	1,45
543	Adquisición de equipos de computación	3.044.200	1,35
352	Productos farmacéuticos y medicinales	2.861.730	1,27
342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.697.430	1,20
211	Energía eléctrica	2.285.217	1,02
245	Servicios de limpieza, aseo y fumigación	1.746.036	0,78
341	Elementos de limpieza	1.660.901	0,74
248	Otros mantenimiento y reparaciones menores	1.600.000	0,71
311	Alimentos para personas	1.217.646	0,54
542	Adquisición de equipos de oficina	982.800	0,44
397	Productos e insumos metálicos	877.200	0,39
391	Artículos de caucho	460.500	0,20
279	Servicio Social	229.907	0,10
343	Útiles y materiales eléctricos	169.400	0,08
269	Servicios técnicos y profesionales	35.000	0,02
	TOTAL GENERAL	30.853.242	13,72

CONCLUSIONES

Se ha evidenciado que la AIFAP ha imputado a cuentas principales, parciales y/o objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto, conforme el *“Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”*, anexo de la Ley N° 2344 de fecha 31/12/03 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004”*.

Se ha verificado la utilización de documentos del año 2003 como respaldo de las rendiciones de cuentas del año 2004 por Gs. 750.000

Igualmente, la utilización de documentos que respaldan las planillas de rendición de cuentas que no se hallan a nombre de la AIFAP por Gs. 13.060.966 en el año 2004 y por Gs. 21.234.000 en el año 2003



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



8. HOSPITAL ESPÍRITU SANTO

PERSONERIA JURIDICA: El Hospital del Espíritu Santo no cuenta con un Estatuto Propio, sino se trata de una unidad dependiente de la Universidad Católica de Villarrica, cuyo Estatuto Social fue protocolizado en la Escritura Pública N° 3, de fecha 26 de febrero del 2003, aprobada por Decreto N° 976 de fecha 24 de noviembre del 2003.

RESPONSABLES: **RUFINO FERNANDEZ RAMOS**
 CARLOS VENTURA DECOUD GAVILAN

VERIFICACION IN SITU DEL 25/11/04.

DIRECCION: Campus Universitario / Lemos – Villarrica.

TELÉFONO: (0541) 43.118

OBJETIVOS

- El Hospital del Espíritu Santo es considerado como un servicio de salud, con fines de interés común, siendo su objetivo brindar una atención sanitaria calificada y accesible a personas de escasos recursos y colaborar con los servicios públicos para mejorar la cobertura sanitaria a nivel regional; siendo además, un hospital escuela.
- Actuando todo dentro del proceso docente – asistencial de la Universidad Católica, programar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la prestación del servicio de salud a su cargo, ejecutando acciones para el desarrollo administrativo con criterios de riesgo epidemiológico y de desarrollo humanístico de la organización, permitiendo y garantizando la participación efectiva de la comunidad, los docentes y alumnos de las - Facultades relacionadas con la salud y articulando con la red de servicios establecida.

CONTROL INTERNO

De la evaluación al Sistema de Control Interno del Hospital del Espíritu Santo, se ha constatado que el mismo, no mantiene un sistema de contabilidad independiente para el registro de las operaciones, en la verificación del Estado de Resultados, se ha visualizado que no se halla discriminado los gastos correspondientes al Hospital, como tampoco las adquisiciones realizadas con fondos del aporte del Estado, lo que evidencia una debilidad en el Sistema de Control Interno.

Al respecto, la institución aclara por nota de fecha 24/11/04 que no están discriminados los fondos ni los gastos (Aportes del Estado del Recurso Global de la Universidad), pues los recibos emitidos al Ministerio de Hacienda, constituyen una milésima parte de los gastos del Hospital, y que los egresos se contabilizan en una contabilidad centralizada en la Universidad Católica S.R.G.

Los Fondos transferidos al Hospital del Espíritu Santo, desde el inicio hasta el año 2003 y parte del año 2004, correspondiente al año 2003, se recibían en cheques Banco Nacional de Fomento; dichos fondos eran ingresados en la Caja de la Universidad Católica por lo cual expedía un Recibo Legal de la institución y posteriormente, los mismos son depositados en la cuenta corriente de los Bancos de plaza.

Los gastos relacionados al Hospital del Espíritu Santo, se realizan antes de la transferencia del aporte estatal, con fondos propios y los provenientes de la Universidad Católica, lo cual constituye una limitación para la verificación de la Rendición de cuentas, dado que los documentos de respaldo corresponden a gastos solventados en parte con recursos del ente educativo.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Hospital del Espíritu Santo está financiado con fondos provenientes de los diferentes servicios que presta, como también de los aportes efectuados por el Ministerio de Hacienda, conforme al Estado de Resultado al 31 de diciembre de 2003 y al Presupuesto de Ingresos del año 2004, lo que se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO DE INGRESOSO DEL HOSPITAL DEL ESPIRITU SANTO DE VILLARRICA (Años 2003 – 2004)

SECCIONES	INGRESOS AÑO 2003	INGRESOS AÑO 2004
INTERNACION	57.415.000	63.000.000
CONSULTA	42.821.500	76.200.000
QUIRÓFANOS	39.798.750	45.600.000
DIAG. Y TRATAMIENTO	155.220.950	232.980.000
SERVICIOS PARAMEDICOS	271.317.380	356.400.000
URGENCIAS	1.030.500	0
VARIOS	85.575.700	1.200.000
APORTE DEL ESTADO	262.500.000	200.000.000 (*)
T O T A L	915.679.780	975.380.000

(*) Hasta la fecha de la verificación.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Hospital del Espíritu Santo ofrece los siguientes servicios:

URGENCIAS

- Curaciones
- Cirugías menores
- Suturas
- Drenajes
- Consulta pediátrica
- Consulta Clínica
- Consulta cirugía
- Consulta en traumatología entre otros.

ESPECIALIDADES

- Cirugía
- Clínica Médica
- Traumatología
- Urología
- Pediatría
- Otorrinología
- Obstetricia
- Ginecología, entre otros

LOGROS ALCANZADOS

De acuerdo al los informes presentados por las autoridades de Hospital del Espíritu Santo, se expone a continuación la cantidad de pacientes atendidos por los diferentes servicios:



CANTIDAD DE PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS - AÑO 2004

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE PACIENTES
CURACIONES	116
CIRUGIA M	44
SUTURA	16
DRENAJE	15
CONSULTA PEDIATRICA	53
CONSULTA CLINICA	230
CONSULTA CIRUGIA	96
CONSULTA TRAUMATOLOGICA	26
TOTALES	596

CANTIDAD DE PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS - AÑO 2003

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE PACIENTES
SUTURA	33
ENYESADO	6
CIRUGIA MENOR	41
CURACION	308
CONSULTA	576
DRENAJE	24
TOTALES	988

CANTIDAD DE PACIENTES ATENDIDOS EN ESPECIALIDADES - AÑO 2003

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE PACIENTES
CLINICA MEDICA	1722
CIRUGIA	285
PEDIATRIA	492
GINECOLOGIA	583
TRAUMATOLOGIA	70
UROLOGIA	197
OTORRINOLOGIA	95
NEUROLOGIA	16
PSIQUIATRIA	8
TOTALES	3.468

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2003 Y 2004

EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido al Hospital Espíritu Santo el importe de Gs. 187.499.998 (enero a setiembre de 2004). El Hospital de referencia, ha remitido al Ministerio referido planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al período señalado por el importe de Gs. 187.653.447, donde la diferencia presentada (Gs. 153.449) es absorbida por la institución (recursos propios). El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AL HOSPITAL DEL ESPÍRITU SANTO Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (ENERO A SETIEMBRE DE 2004)

HOSPITAL ESPÍRITU SANTO- Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por el HOSPITAL ESPÍRITU SANTO	Diferencias (B-C)
Enero	07/04/2004	62.500.000	62.526.337	-26.337
Febrero				
Marzo				
Abril	08/07/2004	62.499.999	62.535.186	-35.187
Mayo				
Junio				
Julio	11/08/2004	20.833.333	20.852.691	-19.358
Agosto	13/09/2004	20.833.333	20.872.558	-39.225
Septiembre	30/09/2004	20.833.333	20.866.675	-33.342
TOTAL GENERAL		187.499.998	187.653.447	-153.449

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Esta auditoría no ha podido realizar la verificación completa de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2004 (enero a septiembre), debido a lo siguiente:

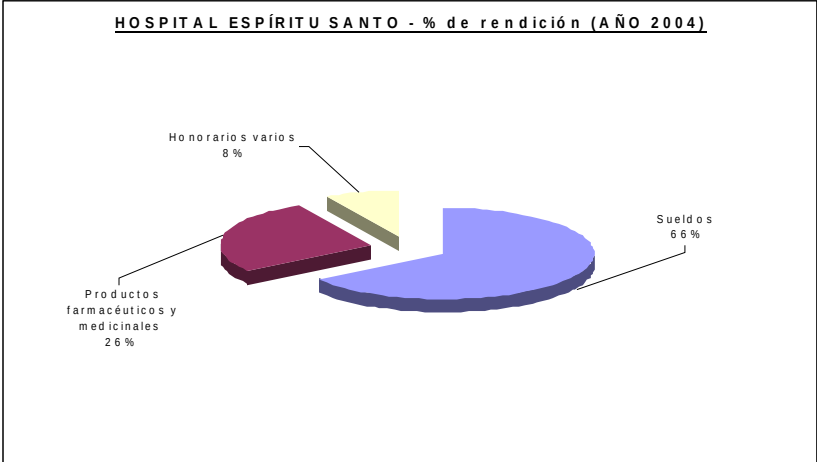
Según nota de fecha 24/11/04, la Dra. Elsa F. de Filippi, Directora del Hospital Espíritu Santo, se dirige a esta auditoría a efectos de aclarar el manejo contable y administrativo de los documentos respaldatorios presentados al Ministerio de Hacienda, referente al Aporte del Estado para el Hospital Espíritu Santo dependiente de la Universidad Católica de Villarrica.

En dicha nota, expresa en su parte pertinente: *“No están discriminados los fondos ni los gastos (Aporte del Estado del Recurso Global de la Universidad), pues los recibos emitidos al Ministerio de Hacienda, constituyen una milésima parte de los gastos del Hospital, y que, los egresos se contabilizan en una contabilidad centralizada en la Universidad Católica S.R.G.*

Teniendo en cuenta lo expuesto más arriba, dicha situación se constituye en una limitante al alcance de este examen, ya que esta auditoría no pudo verificar la totalidad de las documentaciones respaldatorias, específicamente los detalles de pagos que corresponden a pagos al personal del Hospital referido. No obstante, el equipo auditor ha verificado y validado los comprobantes referentes a compra de medicamentos, reactivos, placas radiográficas, etc.

Por lo tanto, esta auditoria considera conveniente emitir una opinión referente a la utilización del aporte efectuado por el Ministerio de Hacienda al Hospital Espíritu Santo en el año 2004, donde el importe de Gs. 187.653.447 se compone de los siguientes objetos de gastos en un cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
111	Sueldos	123.269.397	65,69
352	Productos farmacéuticos y medicinales	49.324.361	26,28
159	Honorarios varios	15.059.689	8,03
	TOTAL GENERAL	187.653.447	100,00



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, el Hospital **“Espíritu Santo”** ha utilizado el 65,69% del importe rendido al Ministerio de Hacienda (Gs. 187.653.447) para el pago al personal en concepto de **“Sueldos”** (OG111) por Gs. 123.269.397. Además, la entidad ha utilizado el 26,28% (Gs. 49.324.361) del importe rendido al Ministerio de Hacienda (Gs. 187.653.447) en concepto **“Productos farmacéuticos y medicinales”** (OG 352)

Por último, el 8,03% (Gs. 15.059.687) han utilizado en concepto de **“Honorarios varios”** (OG159)

EJERCICIO 2003

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido al Hospital Espíritu Santo el importe de Gs. 250.000.000 (enero a diciembre de 2003). El Hospital de referencia, ha remitido al Ministerio referido planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al período señalado por el importe de Gs. 255.477.007, donde la diferencia presentada (Gs. 5.477.007) es absorbida por la institución (recursos propios). El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AL HOSPITAL DEL ESPÍRITU SANTO Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (ENERO A SETIEMBRE DE 2004)

HOSPITAL ESPÍRITU SANTO- Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D	E	F
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Fechas expuestas en las planillas de rendiciones de cuentas	Diferencia de días (A-B)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por el HOSPITAL ESPÍRITU SANTO	Diferencias de importes (D-E)
Abril	27/05/2003	27/05/2003	0	50.000.000	25.674.724	24.325.276
Mayo	27/06/2003	27/06/2003	0	25.000.000	25.655.396	-655.396
Junio	31/07/2003	31/07/2003	0	25.000.000	25.103.586	-103.586
Julio	17/10/2003	22/09/2003	25	25.000.000	25.842.064	-842.064
Agosto	08/01/2004	22/10/2003	78	25.000.000	50.135.058	-25.135.058
Septiembre	04/02/2004	11/11/2003	85	25.000.000	25.992.612	-992.612
Octubre	04/02/2004	08/01/2004	27	25.000.000	25.767.641	-767.641
Noviembre	06/02/2004	04/02/2004	2	25.000.000	25.582.636	-582.636
Diciembre	06/02/2004	06/02/2004	0	25.000.000	25.723.290	-723.290
TOTAL GENERAL				250.000.000	255.477.007	-5.477.007

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios



Teniendo en cuenta el cuadro precedentemente, se evidencia que existen discordancias en las fechas expuestas en las planillas de rendiciones de cuentas remitidas al Ministerio de Hacienda y lo informado por dicha cartera de Estado, según Memorándum UAF de fecha 16/12/04. Por consiguiente, surgen diferencias en los importes transferidos por el Ministerio de Hacienda y lo declarado por el Hospital en las diferentes planillas

Esta auditoría no ha podido realizar la verificación completa de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2003 (enero a diciembre), debido a lo siguiente:

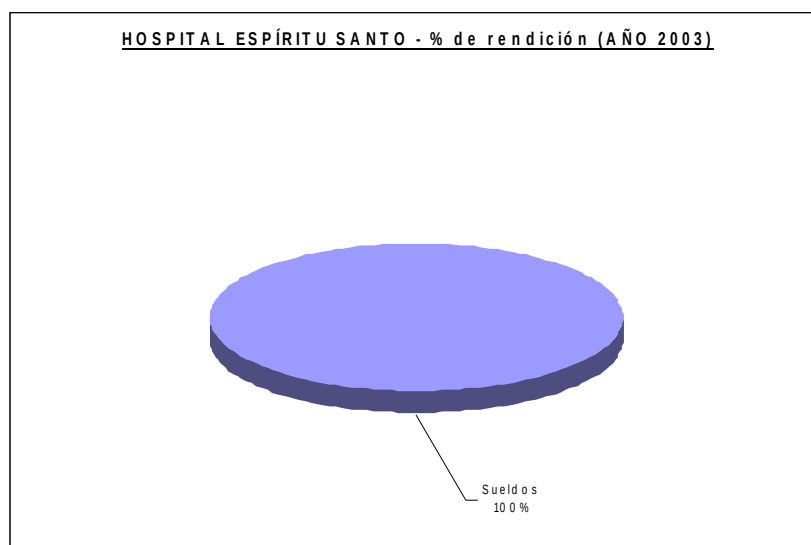
Según nota de fecha 24/11/04, la Dra. Elsa F. de Filippi, Directora del Hospital Espíritu Santo, se dirige a esta auditoría a efectos de aclarar el manejo contable y administrativo de los documentos respaldatorios presentados al Ministerio de Hacienda, referente al Aporte del Estado para el Hospital Espíritu Santo dependiente de la Universidad Católica de Villarrica.

En dicha nota, expresa en su parte pertinente: *“No están discriminados los fondos ni los gastos (Aporte del Estado del Recurso Global de la Universidad), pues los recibos emitidos al Ministerio de Hacienda, constituyen una milésima parte de los gastos del Hospital, y que, los egresos se contabilizan en una contabilidad centralizada en la Universidad Católica S.R.G.*

Teniendo en cuenta lo expuesto más arriba, dicha situación se constituye en una limitante al alcance de este examen, ya que esta auditoría no pudo verificar la totalidad de las documentaciones respaldatorias, ya que las mismas son detalles de pagos al personal del Hospital referido.

Por lo tanto, esta auditoria considera conveniente emitir una opinión referente a la utilización del aporte efectuado por el Ministerio de Hacienda al Hospital Espíritu Santo en el año 2003, donde el importe de Gs. 255.477.007 se compone en su totalidad del objeto de gasto 111 **“Sueldos”**

Lo mencionado, se ilustra en el elocuente gráfico:



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

CONCLUSIÓN

El 100% de los Fondos transferidos fueron imputados al rubro **“Sueldos”** (objeto de gasto 111) por G. 255.477.007.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



9. HOGAR DE NIÑAS EN SITUACIÓN DE RIESGO TESAPÉ PORÁ. (Representado por las Hijas de María Auxiliadora)

PERSONERIA JURIDICA: A la fecha se están gestionando los trámites pertinentes para constituirse como Hogar, actualmente depende del Instituto Hijas de Maria Auxiliadora en el Paraguay, cuyo estatuto está aprobado por Decreto No. 11.721 de fecha 4 de junio de 1965. Por Resolución del Ministerio de Hacienda No. 39/2001 se reconoce e inscribe en el Registro Nacional de Instituciones al Hogar de Niñas en Situación de Riesgo “Tesapé Porá” del distrito 1 de Villarrica del Departamento de Guaira.

RESPONSABLE: LIC. SOR TERESA BURGUEZ

VERIFICACIÓN IN SITU DE FECHA 23/11/04.

DIRECCIÓN: San Roque González N° 1522 y Mompox.
TELÉFONO: 0541 – 43491.

OBJETIVOS

Promover la enseñanza religiosa y el desarrollo intelectual y moral de todas las clases sociales, en especial de la clase pobre, pudiendo para tal fin, establecer, regentar, mantener colegios de primaria y segunda enseñanza, oratorios festivos, escuelas gratuitas, casas de catecismo, de misiones entre los indígenas, escuelas y clases de comercio, escuelas profesionales, escuelas normales en las distintas poblaciones de la república y cualquier otro tipo de plantel educacional relacionado con la educación de la juventud.

CONTROL INTERNO

A la fecha de la verificación in situ, el Hogar Tesape Porá de Villarrica le falta la aprobación del Manual de Organización y Funciones. De las adquisiciones realizadas no se discriminan las efectuadas con fondos del Ministerio de Hacienda, asimismo, no se regularizan las contrataciones de personal por medio de un contrato de trabajo, el cual determine el alcance de las responsabilidades individuales.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Hogar Tesape Porá de Villarrica recibe el Aporte del Estado como también el aporte de la congregación de María Auxiliadora

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Custodia de niñas en situación de riesgo
- Alimentación de niñas hasta 16 años en situación de riesgo
- Coordinación con la Fiscalía de la zona a los efectos de la salvaguarda de las niñas maltratadas o en situación de riesgo
- Apoyo académico
- Resguardo y educación de las niñas en situación de riesgo
- Formación religiosa

LOGROS

El Hogar de Niñas “Tesape Porá” ha podido albergar a niñas en situación de riesgo de la zona de Villarrica y sus alrededores, dándole seguridad y en coordinación con la fiscalía de la región, especialmente para aquellas menores que ya no han encontrado cabida en sus respectivos hogares y separadas de las mismas por orden judicial.

Así mismo, el Hogar se ha responsabilizado plenamente de la alimentación, cuidado de salud y formación académica de las mismas ya que asisten el colegio Maria Auxiliadora de la misma congregación, con el acompañamiento de asistentes sociales, instructores y psicólogas.



VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS EXPUESTAS EN LAS PLANILLAS DE RENDICIONES DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido al Hogar de Niñas en Situación de Riesgo “Tesapé Porá” el importe de Gs. 37.500.002 (enero a septiembre de 2004). Cabe destacar que el Hogar mencionado, a la fecha de verificación in situ por esta auditoría, no contaba con el acuse de recibo de las planillas de rendiciones de cuentas remitidas al Ministerio de Hacienda.

Así mismo es oportuno acotar que dicha cartera de Estado no ha remitido planillas de rendiciones de cuentas de la institución visitada.

No obstante, el Hogar provee copias de planillas de rendiciones de cuentas remitidas al Ministerio de Hacienda. Las mismas, totalizan Gs. 37.637.272 y se detallan en el siguiente cuadro, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AL HOGAR TESAPÉ PORÁ Y LO REMITIDO A ESTA AUDITORÍA (ENERO A SETIEMBRE DE 2004)

TESAPÉ PORÁ - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por el HOGAR TESAPÉ PORÁ	Diferencias (B-C)
ENERO A ABRIL	21/10/2004	16.666.667	16.682.267	-15.600
MAYO	21/10/2004	4.166.667	4.170.103	-3.436
JUNIO	21/10/2004	4.166.667	4.163.473	3.194
JULIO	21/10/2004	4.166.667	4.174.813	-8.146
AGOSTO	21/10/2004	4.166.667	4.163.535	3.132
SETIEMBRE	12/11/2004	4.166.667	4.283.081	-116.414
TOTAL GENERAL		37.500.002	37.637.272	-137.270

Referencias del cuadro

DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas expuestas en ocasión de la verificación realizada en fecha 23/11/04. Del análisis efectuado han surgido las siguientes observaciones:

Utilización de documentos del año 2002 y 2003 como respaldo de las rendiciones de cuentas del año 2004 por Gs. 939.797

Se ha evidenciado en las planillas correspondientes a las rendiciones de los meses de enero , junio y agosto de 2004, que el Hogar Tesapé Porá ha utilizado como respaldo documentos de los años 2002 y 2003 por Gs. 939.767.

Dichos documentos se exponen a continuación, a saber:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

Corresponde al mes de	Fecha	Factura N°	Importe
Enero	17/01/02	568	28.000
Junio	07/06/03	78.768	10.000
Junio	14/06/03	119.704	35.800
Junio	19/06/03	2.123.006	88.179
Junio	25/06/03	42.846	75.700
Junio	25/06/03	42.847	75.700
Junio	25/06/03	256.546	20.000
Junio	28/06/03	79.133	10.000
Junio	30/06/03	79.150	50.000
Junio	30/06/03	555	28.000
Agosto	26/08/03	241.924.771	518.418
			939.797

En atención a lo expuesto, esta auditoría no considera los documentos señalados, en el análisis de las rendiciones de cuentas expuestas a esta auditoría, correspondientes al año 2004, debido a que los mismos no representan un gasto o egreso por parte de Tesapé Porá en el ejercicio 2004.

Teniendo en cuenta lo expuesto más arriba, referente a las observaciones descriptas, surgen diferencias entre las rendiciones de cuentas del presente año (enero a setiembre) expuestas y lo verificado por esta auditoría, que se detalla en el siguiente cuadro:

A	B	C	D
MESES	IMPORTES DE LA RENDICIÓN SEGÚN AUDITORÍA CGR	IMPORTES DE FACTURAS DEL AÑO 2003	IMPORTE QUE TUVO QUE SER RENDIDO EN EL AÑO 2004 (B-C)
ENERO A ABRIL	16.682.223	28.000	16.654.223
MAYO	4.170.103	0	4.170.103
JUNIO	4163473	393.379	3.770.094
JULIO	4.174.811	0	4.174.811
AGOSTO	4.163.535	518.418	3.645.117
SETIEMBRE	4.283.581	0	4.283.581
TOTAL GENERAL	37.637.726*	939.797**	36.697.929***

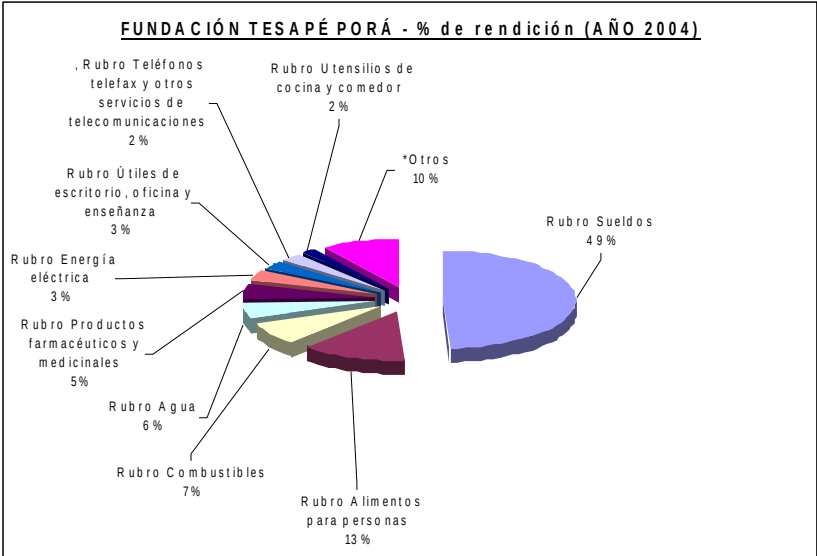
Referencias del cuadro

- *Corresponde al importe validado por auditoría, ya que la diferencia de Gs. 454 se debió a un error en la consignación de los importes en las planillas de rendición de cuentas (Gs. 37.637.272)
- **Corresponde a los documentos señalados en la observación que antecede, por Gs. 939.767.
- *** Corresponde al importe que tuvo que haber sido rendido en el período enero a setiembre de 2004

Como se observa en el cuadro precedente, el importe de Gs. 36.697.929 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis, cuya composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
111	Sueldos	18.000.000	49,05
311	Alimentos para personas	4.721.103	12,86
361	Combustibles	2.626.000	7,16
212	Agua	2.065.471	5,63
352	Productos farmacéuticos y medicinales	1.886.599	5,14
211	Energía eléctrica	1.198.549	3,27
342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.069.642	2,91
214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	902.784	2,46
344	Utensilios de cocina y comedor	720.808	1,96
	Otros *	3.506.973	9,56
	TOTAL GENERAL	36.697.929	100,00

Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado Tesapé Porá (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, Tesapé Porá ha utilizado el 49,05% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 36.697.929) para el pago al personal en concepto de **“Sueldos”** (OG111) por Gs. 18.000.000.

Además, la entidad ha utilizado el 12,86% del importe considerado por esta auditoría en concepto **“Alimentos para personas”** (OG 311)

Así mismo, el 7,16% (Gs. 2.626.000) se ha imputado al OG 361 **“Combustibles”**, 5,63% (Gs. 2.065.471) en concepto de **“Agua”**, 5,14% (Gs. 1.886.599) en concepto de **“Productos farmacéuticos y medicinales”**, entre otros.

Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:

OG	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
421	Petróleo crudo y gas natural	675.000	1,84
231	Pasajes	624.000	1,70
261	Servicios de informática y sistemas computarizados	346.000	0,94
244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	320.000	0,87
341	Elementos de limpieza	306.102	0,83
322	Prendas de vestir	240.900	0,66
343	Útiles y materiales eléctricos	164.857	0,45
362	Lubricantes	130.400	0,36
335	Libros, revistas y periódicos	117.000	0,32
321	Hilados y telas	92.850	0,25
353	Abonos y fertilizantes	82.740	0,23
392	Cubiertas y cámaras de aire	80.000	0,22
242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	71.000	0,19
262	Imprenta, publicaciones y reproducciones	69.800	0,19
354	Insecticidas, fumigantes y otros	49.750	0,14
349	Bienes de consumo varios	41.850	0,11
332	Papel para computación	35.200	0,10
346	Repuestos y accesorios menores	27.700	0,08
329	Textiles y confecciones varias	25.400	0,07
339	Productos de papel, cartón e impresos varios	6.424	0,02
	TOTAL GENERAL	3.506.973	9,56

CONCLUSIÓN

En las planillas correspondientes a las rendiciones de los meses de enero, junio y agosto de 2004, el Hogar Tesapé Porá ha utilizado como respaldo documentos de los años 2002 y 2003 por Gs. 939.767.



10. FUNDACIÓN NELSON

PERSONERIA JURIDICA: La Fundación NELSON cuenta con el Decreto No. 717 del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre del 2003, siendo su Personería Jurídica No. 460/4947/03

RESPONSABLE: MIRTHA M. CARDOZO PAEZ

VERIFICACIÓN IN SITU DEL 25/11/04

DIRECCIÓN. Avda. Misiones c/Itapúa. Área 5. Presidente Franco. Dpto. Alto Paraná.

TEL: 061 – 550 472.

La Fundación Nelson realiza trabajos generalizados en el área de la Medicina Alternativa (Fisioterapia y Kinesioterapia) y la mayor afluencia de pacientes es debido a problemas cerebrales de nacimiento, siendo un 70% del total de las asistencias.

OBJETIVOS

La fundación pretende a través de sus proyectos, restituir la plena dignidad de las personas que tengan dificultades económicas y no puedan participar solidariamente de la vida social, política y cultural del país:

- a) Fortalecer la atención médica especializada, como ser; neurología, traumatología, odontología, rehabilitación, oftalmología, clínica médica, cardiología y pediatría de las persona con capacidades diferentes para que desarrollen una vida digna;
- b) Gestionar la incorporación de la protección integral de las personas excepcionales a los planes nacionales de educación, salud, trabajo y legislación;
- c) Apoyar toda iniciativa tendiente a la prevención, diagnóstico, investigación, tratamiento, habilitación y/o rehabilitación de las personas con capacidades.

MISIÓN

La MISIÓN de la Fundación NELSON es la de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de las atenciones médicas especializadas.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Fundación Nelson se administra con los fondos provenientes del Ministerio de Hacienda, Autogestiones y donaciones, asimismo, percibe por servicios médicos arancelados y servicios de transporte en el siguiente orden:

SERVICIOS OFRECIDOS	ARANCELES EN GUARANIES
SESION DE FISIOTERAPIA	10.000
CONSULTA NEUROLOGICA	20.000
SERVICIO DE TRASLADO	10.000

Cabe aclarar que existen exoneraciones en los servicios, a las personas de escasos recursos.

CONTROL INTERNO

A la fecha de la verificación in situ, la Fundación Nelson manifiesta que no posee un manual de organización y funciones como tampoco un reglamento interno de compras



ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Desarrollo del servicio social
- Provisión de dispositivos y aparatos para el mejor desarrollo (sillas de ruedas, muletas, bastones, audífonos, lentes, etc.
- Organizar un servicio propio de transporte para personas con capacidades diferentes
- Procurar la disminución de los Honorarios Profesionales de los precios de servicios y medicamentos que exigen los tratamientos.
- Gestionar en la municipalidad una legislación que prevenga accesos fáciles para los discapacitados en determinadas construcciones y urbanizaciones.
- Gestionar el Seguro Social de los beneficiarios
- Organizar y promover entrenamientos, congresos, conferencias, seminarios, foros, talleres.

LOGROS

A partir de la fecha 5 de enero del 2004, la Fundación Nelson ha proporcionado a sus beneficiarios Tratamientos Médicos de Neurología, Fisioterapia y Kinesioterapia. El objetivo principal del Departamento de Fisioterapia y kinesioterapia es la ayuda al paciente, con discapacidad tanto Física como Mental, estimulándolo a su posterior reinserción a la vida social como laboral aliviando al máximo el peso cotidiano de la dolencia que acarrea, según el siguiente cuadro:

DIAGNOSTICO MEDICO	TOTAL DE SESIONES
Hidrocefalia Comunicante	72
Síndrome autista y Cuadriplejía Flácida	Sin culminar
Parkinsonismo Idiopático	Sin culminar
Hidrocefalea	10 sesiones
Severo Retraso Psicomotor con Hipoxia cerebral	41 sesiones
Hipoxia	19 sesiones
Severo Retraso Motor y Cuadriparesia Espática	6 sesiones
P.C. Por Lesión Hipóxica cerebral perenatal	1 sesión
Síndrome de Weett	1 sesión
Síndrome de Daw	1 sesión
Severo Parálisis Cerebral Espástica PC	1 sesión
Secuelas de ABC	1 sesión

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido a la fundación Nelson el importe de Gs. 74.999.998 (enero a setiembre de 2004). La Fundación Nelson, ha remitido al Ministerio referido planillas de rendiciones de cuentas correspondientes a los períodos de enero a setiembre de 2004 por el importe total de Gs. 75.475.430, donde la diferencia registrada (Gs. 475.432) es absorbida por la institución beneficiada (recursos propios). El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:



CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA FUNDACIÓN NELSON Y LO RENDIDO POR LA MENCIONADA FUNDACIÓN (ENERO A SETIEMBRE DE 2004)

FUNDACIÓN NELSON - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por la FUNDACIÓN NELSON	Diferencias (B-C)
Enero	07/04/2004	25.000.000	7.846.258	-138.153
Febrero	07/04/2004		6.131.980	
Marzo	07/04/2004		11.159.915	
Abril	26/04/2004	8.333.333	8.404.957	-71.624
Mayo	26/05/2004	8.333.333	8.425.109	-91.776
Junio	24/06/2004	8.333.333	8.417.128	-83.795
Julio	04/08/2004	8.333.333	8.421.645	-88.312
Agosto	30/08/2004	8.333.333	8.336.102	-2.769
Septiembre	30/09/2004	8.333.333	8.332.336	997
TOTAL GENERAL		74.999.998	75.475.430	-475.432

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Teniendo en cuenta, lo expuesto precedentemente, esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2004 (enero a setiembre). Del análisis efectuado han surgido las siguientes observaciones:

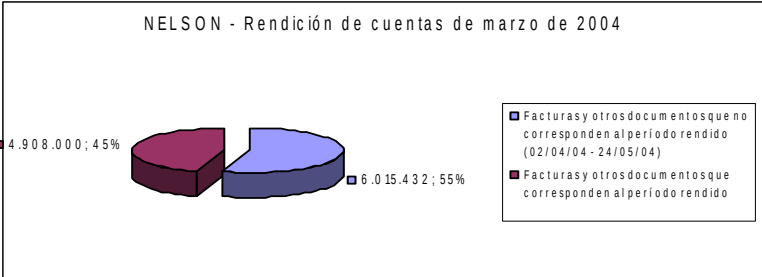
Documentos respaldatorios cuyas fechas no corresponden al periodo expuesto en la planilla de rendición de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda.

Analizadas las fechas de los documentos respaldatorios expuestos en las planillas de rendiciones de cuentas de los meses de enero a setiembre de 2004, se ha evidenciado que los documentos expuestos en las planillas de rendición de cuentas de enero a abril de 2004 no corresponden al periodo señalado en la planilla.

A modo demostrativo de lo expuesto más arriba, en la rendición de cuentas correspondiente al mes de marzo de 2004, el 55,07% de las documentaciones respaldatorias consignan fechas posteriores, entre el 02/04/04 al 24/05/04, debiendo ser en su totalidad con documentos (facturas, recibos, etc) del periodo rendido (01/03/04 al 31/04/04). Lo expuesto anteriormente se detalla en el siguiente cuadro y gráfico demostrativo, dejando constancia que el análisis de los demás periodos (enero a abril de 2004), forma parte del presenta informe como **Anexo N° 8**.

COMPARACIÓN CRONOLÓGICA ENTRE LAS RENDICIONES PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LAS MISMAS (FACTURAS, RECIBOS, PLANILLAS, ETC) EN EL AÑO 2004

Concepto	NELSON - Rendición de cuentas de marzo de 2004	%
Facturas y otros documentos que no corresponden al período rendido (02/04/04 - 24/05/04)	6.015.432	55,07
Facturas y otros documentos que corresponden al período rendido	4.908.000	44,93
TOTAL GENERAL	10.923.432	100,00





Utilización de documentos del año 2003 como respaldo de las rendiciones de cuentas del año 2004 por Gs. 210.000

Se ha evidenciado en la rendición correspondiente al mes de marzo de 2004, que la Fundación Nelson ha utilizado como respaldo facturas contado correspondientes al año 2003 por Gs. 210.000, en concepto de combustibles y lubricantes. El detalle se expone a continuación

Comprobante Nº	Objeto del gasto	Descripción del objeto de gasto	Importe	Fecha	Detalle del documento
9.276	361	Combustibles	30.000	01-04-03	Nafta sin plomo
93.665	361	Combustibles	35.000	01-04-03	Lubricantes
93.695	361	Combustibles	15.000	02-04-03	Diesel
93.483	361	Combustibles	70.000	02-04-03	Diesel
88.561	361	Combustibles	30.000	03-04-03	Nafta
93.741	361	Combustibles	30.000	05-04-03	Nafta
			210.000		

En atención a lo expuesto, esta auditoría no considera los documentos señalados, en el análisis de las rendiciones de cuentas expuestas a esta auditoría, correspondientes al año 2004, debido a que los mismos no representan un gasto o egreso por parte de la Fundación Nelson en el ejercicio 2004.

Imputación a cuentas principales y/o objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto

Esta auditoria ha efectuado la comparación entre los datos expuestos en la columna Objeto de gasto de la planilla de redición de cuentas presentada al Ministerio de Hacienda y los documentos que respaldan las mismas.

Del análisis realizado, se ha evidenciado que la Fundación Nelson ha imputado a objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto, conforme al “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”, anexo de la Ley Nº 2344 de fecha 31/12/03 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta auditoría ha procedido a la adecuación dichos objetos de gastos a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, a los efectos de demostrar la verdadera naturaleza del gasto. Dicha situación, se expone en el cuadro siguiente, a saber:

Corresponde al mes de	Comp.Nº	OG expuesto en la rendición de cuentas presentada al MH	Descripción del OG teniendo en cuenta la rendición de cuentas presentada al MH	OG al cual debió ser imputado	Descripción del OG al cual debió ser imputado	Importe	Fecha	Detalle del documento
Junio	33.565	347	NO ESPECIFICADO EN EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	541	Adquisiciones de muebles y enseres	170.000	20-05-04	Compra de Estufa
Marzo	5	591	Inversión en recursos naturales al sector público	541	Adquisiciones de muebles y enseres	220.000	03-04-04	Compra de Aspiradora
Abril	23.486	591	Inversión en recursos naturales al sector público	541	Adquisiciones de muebles y enseres	250.000		
					TOTAL	640.000		

De esta manera, surgen diferencias entre las rendiciones de cuentas del presente año (enero a setiembre) presentadas al Ministerio de Hacienda y lo verificado por esta auditoría, que se detalla en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

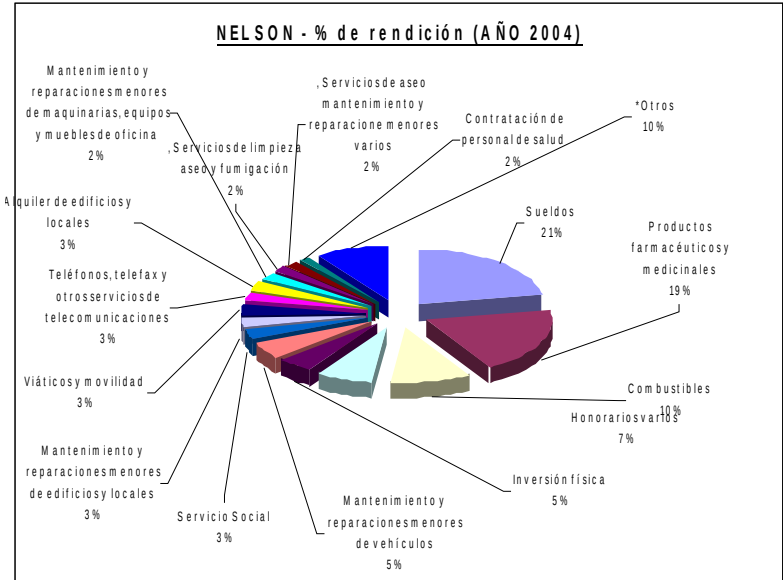
FUNDACIÓN NELSON - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por la FUNDACIÓN NELSON	Diferencias (B-C)
Enero	07/04/2004	25.000.000	7.846.258	98.330
Febrero	07/04/2004		6.131.980	
Marzo	07/04/2004		10.923.432	
Abril	26/04/2004	8.333.333	8.404.957	-71.624
Mayo	26/05/2004	8.333.333	8.425.109	-91.776
Junio	24/06/2004	8.333.333	8.417.128	-83.795
Julio	04/08/2004	8.333.333	8.421.645	-88.312
Agosto	30/08/2004	8.333.333	8.336.102	-2.769
Septiembre	30/09/2004	8.333.333	8.332.336	997
TOTAL GENERAL		74.999.998	75.238.947	-238.949

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda

Como se observa en el cuadro precedente, el importe de Gs. 75.238.947 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis, cuya composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
111	Sueldos	16.700.000	22,20
352	Productos farmacéuticos y medicinales	14.693.538	19,53
361	Combustibles	7.643.510	10,16
159	Honorarios varios	5.439.000	7,23
985	Inversión física	3.635.220	4,83
244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	3.456.249	4,59
279	Servicio Social	2.394.636	3,18
242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	2.339.700	3,11
232	Viáticos y movilidad	2.298.200	3,05
214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	1.992.961	2,65
251	Alquiler de edificios y locales	1.900.000	2,53
243	Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	1.784.511	2,37
245	Servicios de limpieza, aseo y fumigación	1.300.000	1,73
249	Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones menores varios	1.264.283	1,68
124	Contratación de personal de salud	1.200.000	1,59
	Otros *	7.197.139	9,57
	TOTAL GENERAL	75.238.947	100,00

Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado la Fundación NELSON (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

Como se observa en el cuadro anterior, la Fundación NELSON ha utilizado el 22,20% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 75.238.947) para el pago de sueldos (Gs. 16.700.000).

Así mismo, la entidad ha utilizado el 19,53% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 75.238.947) en concepto de **“Productos farmacéuticos y medicinales”** (OG352)

El 10,16% (Gs. 7.643.510), 7,23% (Gs. 5.439.000), 4,83% (Gs. 3.635.220) han utilizado en conceptos de **“Combustibles”**, **“Honorarios varios”** e **“Inversión Física”**, entre otros.

Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
239	Pasajes y viáticos varios	1.200.000	1,59
333	Productos de artes gráficas	921.852	1,23
342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	771.805	1,03
265	Publicidad y propaganda	720.000	0,96
541	Adquisición de muebles y enseres	640.000	0,85
231	Pasajes	639.900	0,85
543	Adquisiciones de equipos de computación	564.000	0,75
341	Elementos de limpieza	327.530	0,44
246	Mantenimiento y reparaciones menores de obras	200.000	0,27
335	Libros, revistas y periódicos	181.000	0,24
351	Compuestos químicos	170.000	0,23
913	Tasas y contribuciones	165.000	0,22
233	Gastos de traslado	160.000	0,21
346	Repuestos y accesorios menores	140.360	0,19
215	Correos y otros servicios postales	104.450	0,14
212	Agua	84.000	0,11
535	Equipos de salud y laboratorio	73.810	0,10
395	Materiales para seguridad y adiestramiento	51.832	0,07
211	Energía eléctrica	42.600	0,06
343	Útiles y materiales eléctricos	39.000	0,05
	TOTAL GENERAL	7.197.139	9,57

CONCLUSIÓN

Los documentos expuestos en las planillas de rendición de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, de enero a abril del 2004, no corresponden al periodo señalado en la misma

Se ha evidenciado en la rendición correspondiente al mes de marzo de 2004, que la Fundación Nelson ha utilizado como respaldo facturas contado correspondiente al año 2003 por Gs. 210.000, en concepto de combustibles y lubricantes

También, la imputación a cuentas principales y/o objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



11. FUNDACIÓN MITAMI ROGA.

PERSONERÍA JURÍDICA: Por el Decreto No. 13.522 de fecha 19 de junio del 2001 fue aprobado el Estatuto y la Personería Jurídica de la Fundación “Mitami Roga”, protocolizado en la Escritura Pública No 5, de fecha 13 de febrero del 2001 y autorizado su funcionamiento como Personería Jurídica de conformidad a lo establecido en el Artículo 91 inciso h) de la Ley 388/94 y demás concordantes del Código Civil Paraguayo

RESPONSABLES: **SARA ROJAS CARDOZO**
GLADYS ARANDA DE MARTINEZ

VERIFICACIÓN IN SITU DEL 23/11/04.

DIRECCIÓN: Calle Corta y Mcal. López Barrio San Miguel de Villarrica.
TELÉFONO: 0541 – 40225.

OBJETIVOS

Que las niñas y niños encuentren su espacio vital en el hogar, donde se eduquen y sean acompañados en su proceso de crecimiento integral, a fin de crecer dignamente y sentirse plenamente como personas. Funciona como hogar de niños y niñas huérfanos, abandonados y en situación de riesgo, que atraviesan un proceso judicial y están a cargo de la Fiscalía o Juez del Menor. Además brindan apoyo escolar a los niños de la zona que están cursando sus estudios en la escuela primaria, en su condición de escuela especial, s/ Resolución N° 33/2001 del M.E.C.

MISIÓN

Recoger a los niños huérfanos y abandonados, darles una educación integral, techo, alimentación, cuidados y ofrecerles un sentido de familia

VISION

Dar albergue a más de 40 niños y niñas desde los 0 días hasta los 14 años

CONTROL INTERNO

De la verificación al Sistema de Control Interno, hemos detectado que la Fundación Mitami Roga no cuenta con el Manual de Organización y Funciones, Balance General y Reglamento de Compras.

Con respecto a los Bienes, no se discriminan los adquiridos con fondos del Ministerio de Hacienda por e como tampoco cuentan con un Inventario valorizado de Bienes.

PLANES A CORTO PLAZO

La construcción de una muralla alrededor del Hogar para brindarles seguridad a los niños, compra de parques con diversos juegos para recreación de los niños.

PLANES A LARGO PLAZO

Construcción de otros pabellones destinados a las distintas edades, taller para formación de los niños.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Fundación “Mitami Roga”, funciona principalmente con los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda y eventualmente las donaciones recibidas.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El hogar acoge a niños/niñas que se encuentran en la calle en situación de riesgo, por orfandad, abandono, judicializado por abuso sexual. Destacándose que los niños acogidos por el Hogar son muy pequeños pues son generalmente los que no pueden prestar ningún aporte económico, por lo tanto son muchas veces como una carga social para los propios progenitores que los abandonan en una carencia económica y por sobre todas las cosas en una carencia afectiva sin ningún sentido de culpa.

El Hogar recoge a los niños de la zona de la Terminal de Ómnibus, Mercado No. 1, No. 2 y de los barrios marginales y el cementerio, donde son abandonados y/o abusados por sus padres o padrastros, como así también son recibidos por disposición judicial por maltrato físico psicológico y emocional. Así mismo, desarrolla también las siguientes actividades:

- Programas de apoyo
- Estimulación temprana
- Instrucciones éticas y de higiene
- Instrucciones morales y pedagógicas
- Alimentación de los niños cuyos padres han muerto o los han abandonado.

LOGROS

La Fundación “Mitami Roga” ha podido brindar acogimiento, cuidado, alimentación y apoyo escolar a 21 niños y niñas menores. El Hogar cuenta con habitaciones separadas para niñas y niños como así también los sanitarios correspondientes, un comedor general, área de servicios y esparcimiento.

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido a la Fundación MITAMI RÓGA el importe de Gs. 58.500.000 (enero a setiembre de 2004). La mencionada Fundación, ha remitido al Ministerio referido planillas de rendiciones de cuentas correspondientes a los períodos de enero a setiembre de 2004 por el mismo importe total de Gs. 58.500.000. El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA FUNDACIÓN MITAMI RÓGA Y LO RENDIDO POR LA MENCIONADA FUNDACIÓN (ENERO A SETIEMBRE DE 2004)

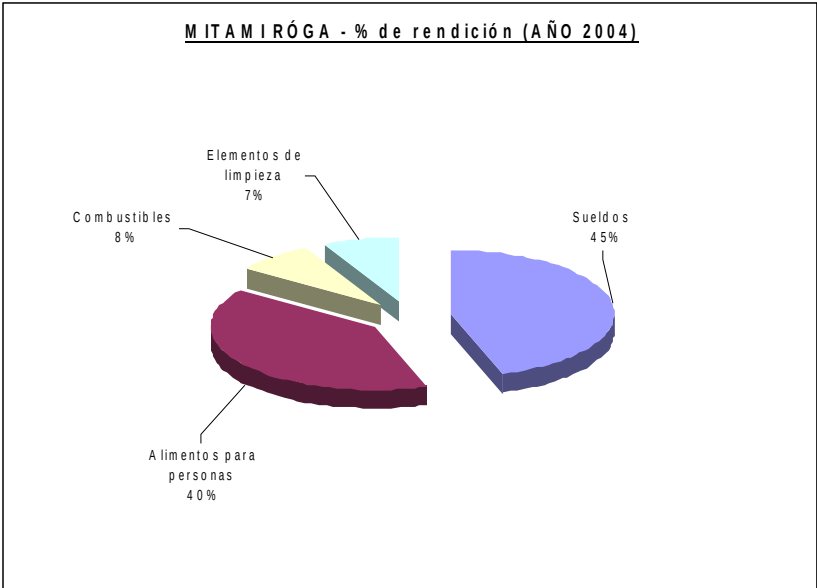
MITAMI RÓGA - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por la MITAMI RÓGA	Diferencias (B-C)
Enero	03/05/2004	26.000.000	6.500.000	0
Febrero			6.500.000	
Marzo			6.500.000	
Abril			6.500.000	
Mayo	26/05/2004	6.500.000	6.500.000	0
Junio	24/06/2004	6.500.000	6.500.000	0
Julio	14/09/2004	6.500.000	6.500.000	0
Agosto	14/09/2004	6.500.000	6.500.000	0
Septiembre	28/09/2004	6.500.000	6.500.000	0
TOTAL GENERAL		58.500.000	58.500.000	0

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda



Como se observa en el cuadro precedente, el importe de Gs. 58.500.000 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis, cuya composición por objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
111	Sueldos	26.100.000	44,62
311	Alimentos para personas	23.444.738	40,08
361	Combustibles	4.622.100	7,90
341	Elementos de limpieza	4.333.162	7,41
TOTAL GENERAL		58.500.000	100,00



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, la Fundación MITAMI RÓGA ha utilizado el 44,62% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 58.500.000) para el pago de sueldos (Gs. 26.100.000).

Así mismo, la entidad ha utilizado el 40,08% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 58.500.000) en concepto de **“Alimentos para personas”**

El 7,90% (Gs. 4.622.100) y 7,41% (Gs. 4.333.162), han utilizado en conceptos de **“Combustibles” y “Elementos de limpieza”**

CONCLUSIÓN

La Fundación Mitami Roga ha presentado convenientemente los documentos que sustentan la Rendición de Cuentas de los Fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda.



12. CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA (Orquesta Sinfónica Nacional)

PERSONERIA JURIDICA: El Conservatorio de Música cuenta con Personería Jurídica aprobada por Ley Nº 858/96

RESPONSABLES: JUAN CARLOS DOSSANTOS CENTURION
ANDRES BALDOMERO VALLEJOS RAMIREZ

OBJETIVOS: Formar profesionales altamente capacitados para integrar grupos orquestales, corales, cantantes, solistas, compositores, directores de orquesta, y coro e investigadores de la etnomúsica de nivel competitivo en concursos internacionales

Cabe indicar que el destino de los fondos públicos transferidos en concepto de Aportes a Entidades Educativas e instituciones sin Fines de Lucro (Objeto de Gasto 842) para el Ejercicio 2004, fue concedido al conservatorio Nacional de Música y destinados para su utilización a la implementación de la Ley 858/96 que crea la Orquesta Sinfónica Nacional

CONTROL INTERNO

A la fecha, el Conservatorio Nacional de Música no cuenta con un Manual de Funciones. No obstante, se dispone de un Reglamento Interno de la Orquesta Sinfónica Nacional, aprobada por Resolución Nº 3636 del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 08 de junio de 2004, que según lo mencionado en la nota de fecha 3/12/04 (contestación del Memorándum CGR Nº 13/2004), *“servirá de base para dicho Manual, teniendo en cuenta que en el mismo se establecen funciones de los Miembros de La Organización”*.

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido al Conservatorio Nacional de Música (Orquesta Sinfónica Nacional) el importe de Gs. 2.000.000.000 (enero a agosto de 2004). Dicha institución ha remitido al Ministerio de Hacienda planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al período señalado por el importe total de Gs. 2.000.004.024, donde la diferencia registrada (Gs. 4.204) es absorbida por la institución beneficiada (recursos propios). El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA FUNDACIÓN NORMA Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (ENERO A AGOSTO DE 2004)

Conservatorio Nacional de la Música (OSCA) - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por el Conservatorio Nacional de Música (OSCA)	Diferencias (B-C)
Enero - Febrero - Marzo - Abril	15/07/2004	1.000.000.000	1.000.002.603	-2.603
Mayo	15/07/2004	250.000.000	250.001.421	-1.421
Junio	15/07/2004	250.000.000	250.000.000	0
Julio	11/08/2004	250.000.000	250.000.000	0
Agosto	30/08/2004	250.000.000	250.000.000	0
TOTAL GENERAL		2.000.000.000	2.000.004.024	-4.024

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios



Esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2004 (enero a agosto). En base al análisis efectuado, surgen las siguientes observaciones:

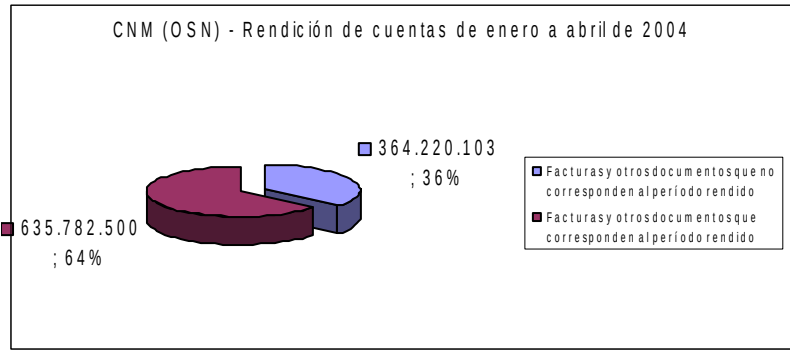
Documentos respaldatorios cuyas fechas no corresponden al periodo expuesto en la planilla de rendición de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda.

Analizadas las fechas de los documentos respaldatorios expuestos en las planillas de rendiciones de cuentas de los meses de enero a agosto de 2004, se ha evidenciado que los mismos no corresponden al periodo señalado en la planilla.

A modo demostrativo de lo expuesto más arriba, en la rendición de cuentas correspondiente al periodo de enero a abril de 2004, el 36,42% de las documentaciones respaldatorias consignan fechas posteriores, entre el 25/08/04 al 14/09/04, debiendo ser en su totalidad con documentos (facturas, recibos, etc) del periodo rendido (01/01/04 al 30/04/04). Lo expuesto anteriormente se detalla en el siguiente cuadro y gráfico demostrativo, dejando constancia que el análisis de los demás periodos (mayo a agosto de 2004), forma parte del presenta informe como **Anexo N° 9**.

COMPARACIÓN CRONOLÓGICA ENTRE LAS RENDICIONES PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LAS MISMAS (FACTURAS, RECIBOS, PLANILLAS, ETC) EN EL AÑO 2004

Concepto	CNM (OSN) - Rendición de cuentas de enero a abril de 2004	%
Facturas y otros documentos que no corresponden al periodo rendido	364.220.103	36,42
Facturas y otros documentos que corresponden al periodo rendido	635.782.500	63,58
TOTAL GENERAL	1.000.002.603	100,00



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Imputación a objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto

Esta auditoria ha efectuado la comparación entre los datos expuestos en la columna **Objeto de gasto** de la planilla de redición de cuentas presentada al Ministerio de Hacienda y los documentos que respaldan las mismas.

Del análisis realizado, se ha evidenciado que el Conservatorio Nacional de Música ha imputado a *objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto*, conforme el “*Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento*”, anexo de la Ley N° 2344 de fecha 31/12/03 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004*”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta auditoría ha procedido a adecuar dichos objetos de gastos a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, a los efectos de demostrar la verdadera naturaleza del gasto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

Dicha situación, a modo demostrativo, se expone en el cuadro siguiente, dejando constancia que el detalle de la misma forma parte del presente informe como **Anexo N° 9**.

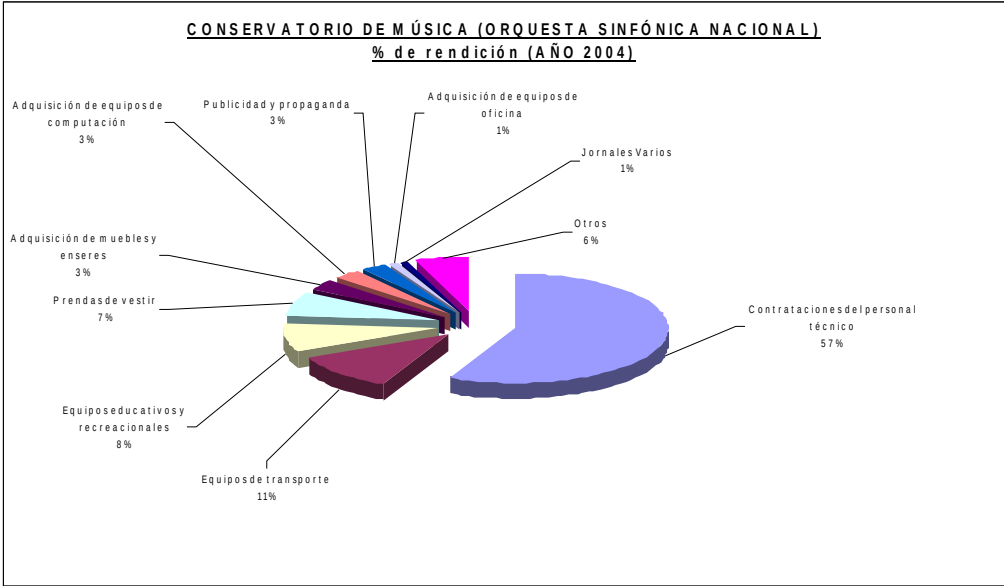
Corresponde al mes de	Comp. N°	OG expuesto en la rendición de cuentas presentada al MH	Descripción del objeto de gasto teniendo en cuenta la rendición de cuentas presentada al MH	Objeto del gasto al cual debió ser imputado	Descripción del objeto de gasto al cual debió ser imputado	Fecha	Importe	Descripción de Fact.
Enero a Abril	41.093	537	Equipos de transporte	542	Adquisición de equipos de oficina	3/08/04	22.500.000	Fotocopiadoras
Enero a Abril	890	265	Publicidad y propaganda	333	Productos de artes gráficas	10/08/04	1.210.000	Afiche
Enero a Abril	535	121	Contrataciones del personal técnico	268	Servicios de comunicaciones	20/08/04	8.800.000	Sonido
Enero a Abril	894	265	Publicidad y propaganda	333	Productos de artes gráficas	24/08/04	1.045.000	Afiche
Enero a Abril	9	121	Contrataciones del personal técnico	159	Honorarios varios	25/08/04	1.100.000	Honorario Abogado
Enero a Abril	3.620.215	536	Equipos de comunicaciones y señalamientos	214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	31/08/04	1.650.000	Llamadas telefónicas
Enero a Abril	2.317	311	Alimentos para personas	322	Prendas de vestir	17/09/04	7.018.000	Accesorios p/ smoking
Julio	203.232	534	Equipos educativos y recreacionales	263	Servicios bancarios	21/09/04	2.985.000	Cambio de Moneda
Agosto	896 / 718	343	Útiles y materiales eléctricos	269	Servicios técnicos y profesionales varios	11/10/04	4.153.600	Montaje de Acondicionador de Aire

Por lo tanto, adecuados todos los objetos de gastos conforme el Clasificador Presupuestario, el importe de Gs. 2.000.004.024 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis (mismo importe rendido al Ministerio de Hacienda en el período enero a agosto de 2004).

La composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
121	Contrataciones del personal técnico	1.141.241.417	57,06
537	Equipos de transporte	221.075.000	11,05
534	Equipos educativos y recreacionales	163.880.167	8,19
322	Prendas de vestir	144.141.080	7,21
541	Adquisición de muebles y enseres	64.733.315	3,24
543	Adquisición de equipos de computación	61.650.000	3,08
265	Publicidad y propaganda	53.210.891	2,66
542	Adquisición de equipos de oficina	22.500.000	1,12
149	Jornales Varios	15.999.932	0,80
	Otros	111.572.222	5,58
	TOTAL GENERAL	2.000.004.024	100,00

* Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado el Conservatorio Nacional de Música (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ★ —

Como se observa en el cuadro anterior, el Conservatorio Nacional de Música ha utilizado el 57,06% del importe analizado y validado por esta auditoría, conforme planillas de rendición de cuentas remitidas al Ministerio de Hacienda y documentos que respaldan las mismas (Gs. 2.000.004.024), en concepto de **“Contratación del personal técnico”** (Gs. 1.141.241.417).

Por otra parte, la institución ha utilizado el 11,05% (G. 221.075.000) en concepto de “Equipos de transporte” (adquisición de un microbús)

Otros aspectos sugestivos resultan los gastos efectuados en conceptos de **“Equipos educativos y recreacionales”, “Prendas de vestir” y “Adquisición de muebles y enseres”** con una utilización del 8,19% (Gs. 163.880.167), 7,21% (Gs. 144.141.080) y 3,24% (Gs. 64.733.315), respectivamente. Además, el 3,08% (Gs. 61.650.000), 2,66% (Gs. 53.210.891) y 1,12% (Gs. 22.500.000) en conceptos de **“Adquisición de equipos de computación”, “Publicidad y propaganda” y “Adquisición de equipos de oficina”**, entre otros.

Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
159	Honorarios varios	14.733.650	0,74
343	Útiles y materiales eléctricos	9.876.445	0,49
242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	9.523.050	0,48
268	Servicios de comunicaciones	8.800.000	0,44
333	Productos de artes gráficas	8.156.500	0,41
231	Pasajes	7.830.148	0,39
342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	7.207.845	0,36
252	Alquiler de maquinarias y equipos	7.000.000	0,35
251	Alquiler de edificios y locales	5.300.000	0,26
259	Alquileres y derechos, varios	4.902.050	0,25
269	Servicios técnicos y profesionales varios	4.483.600	0,22
223	Transporte de personas	4.400.000	0,22
311	Alimentos para personas	3.599.594	0,18
263	Servicios bancarios	3.437.100	0,17
393	Estructuras metálicas acabadas	2.846.500	0,14
253	Derechos de bienes intangibles	2.000.000	0,10
214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	1.744.480	0,09
232	Viáticos y movilidad	1.333.600	0,07
246	Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones	1.171.060	0,06
399	Bienes de consumo, varios	603.300	0,03
262	Imprenta, publicaciones y reproducciones	495.000	0,02
522	Construcciones de obras de uso institucional	367.400	0,02
361	Combustibles	343.500	0,02
341	Elementos de limpieza	316.900	0,02
267	Promociones y expresiones	300.000	0,01
538	Herramientas, aparatos e instrumentos en general	300.000	0,01
397	Productos e insumos metálicos	280.500	0,01
221	Transporte	160.000	0,01
233	Gastos de traslado	60.000	0,00
	TOTAL GENERAL	111.572.222	5,58

CONCLUSIÓN

El equipo auditor ha verificado el uso de documentos respaldatorios cuyas fechas no corresponden al periodo expuesto en la planilla de rendición de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda los meses de enero a agosto de 2004.

Igualmente, se ha detectado la imputación a objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



13. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY (CBVP)

PERSONERIA JURIDICA: Autorizada a operar en el territorio nacional, conforme a sus Estatutos Sociales aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo No. 14.465 de fecha 20 de marzo de 1980. Y reconocida su Personería Jurídica. Los Estatutos fueron ampliados por Decretos del Poder Ejecutivo No. 9.565 de fecha 2 de abril de 1985 y No. 5.835 de fecha 18 de mayo de 1.990, respectivamente.

RESPONSABLES: RUBEN DARIO BENITEZ SPERATTI
RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA

DIRECCIÓN: Tte. Alvarenga No. 1370 y Avda. Eusebio Ayala

TELÉFONO: 225.550/1

OBJETIVOS

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay tiene como objetivo principal salvar vidas, bienes y el medio ambiente para lo cual responde a través del servicio voluntario de ciudadanos preparados, reunidos en Compañías y Cuerpos Departamentales para acudir a emergencias derivadas de accidentes tales como incendios, explosiones, fugas de gas, temporales, accidentes de tránsito.

MISIÓN

La Misión del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay en el área de Capacitación es la formar Bomberos y desarrollar los conocimientos para la especialización de los Bomberos y de los Oficiales en actividad, en el marco de una educación continua y actualizada, al nivel de la tecnología de la capacitación bomberil en el mundo moderno y mejorando el desempeño en la diaria tarea de los servicios de urgencias en salvaguarda de la Vida y Propiedad

VISION

La Visión es la de brindar a la comunidad servicios de atención y respuesta de emergencias de alta calidad, enfocados en la protección de la vida, brindados por personal por personal de excelsa capacidad profesional.

CONTROL INTERNO

A la fecha de la verificación, el Cuerpo de Bomberos del Paraguay manifiesta que no cuenta con un Manual de Organización y Funciones, ni Reglamento de compras, si con un Reglamento General Interno. Con relación a los Bienes adquiridos con fondos del Ministerio de Hacienda, los mismos no se discriminan de los demás bienes, como tampoco están codificados

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Del análisis de la documentación entregada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, se visualiza que los ingresos se componen por los aportes de Estado, Donaciones, Ingresos por Colecta Nacional, Ingresos por Peritaje – Departamento de Prevención, Ingresos por Seminarios y Cursos y Otros Ingresos a saber, según el siguiente cuadro se puede apreciar el resumen de ingresos correspondiente al ejercicio 2003.



CUADRO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY - Año 2003

INGRESOS	MONTO
Aporte del Ministerio de Hacienda	950.000.000
Ingresos por Donaciones	72.350.000
Ingresos Colecta Nacional	20.019.454
Ingresos por Seminarios y Cursos	-0-
Otos Ingresos	41.032.364
TOTAL	1.123.199.318

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay cuenta con una infraestructura administrativa y operativa necesaria para responder eficazmente a través de una central de Comunicaciones y alarmas para los casos de emergencia, que se cubre con cuarenta y cinco unidades operativas, entre Cuerpos Departamentales, Compañías y Destacamentos.

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2003 Y 2004

EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay (en adelante CBVP) el importe de Gs. 875.000.000 (enero a julio de 2004). El CBVP, ha remitido al Ministerio referido planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al período señalado por el importe total de Gs. 875.001.996, donde la diferencia registrada (Gs. 1.996) es absorbida por la institución beneficiada (recursos propios). El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (ENERO A SETIEMBRE DE 2004)

Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por el CBVP	Diferencias (B-C)
Enero	07/04/2004	375.000.000	124.908.444	-4.445
Febrero	07/04/2004		125.001.296	
Marzo	07/04/2004		125.094.705	
Abril	26/04/2004	125.000.000	125.006.860	-6.860
Mayo	26/05/2004	125.000.000	125.009.077	-9.077
Junio	08/07/2004	125.000.000	124.998.037	1.963
Julio	03/08/2004	125.000.000	124.983.577	16.423
TOTAL GENERAL		875.000.000	875.001.996	-1.996

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Teniendo en cuenta, lo expuesto precedentemente, esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2004 (enero a julio). Del análisis efectuado han surgido las siguientes observaciones:



Imputación a objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto

Esta auditoria ha efectuado la comparación entre los datos expuestos en la columna **Objeto de gasto** de la planilla de redición de cuentas presentada al Ministerio de Hacienda y los documentos que respaldan las mismas.

Del análisis realizado, se ha evidenciado que el CBVP ha imputado a *objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto*, conforme el “*Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento*”, anexo de la Ley Nº 2344 de fecha 31/12/03 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004*”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta auditoría ha procedido a adecuar dichos objetos de gastos a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, a los efectos de demostrar la verdadera naturaleza del gasto. Dicha situación, a modo demostrativo, se expone en el cuadro siguiente, dejando constancia que el detalle de la misma forma parte del presente informe como **Anexo Nº 10**

Corresponde al mes de	Comp Nº	Objeto del gasto expuesto en la rendición de cuentas presentada al MH	Descripción del objeto de gasto teniendo en cuenta la rendición de cuentas presentada al MH	Objeto del gasto al cual debió ser imputado	Descripción del objeto de gasto al cual debió ser imputado	Importe	Fecha	Descripción
febrero	254.360	242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	981.000	24-02-04	polarizados
febrero	669	346	Repuestos y accesorios menores	342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.380.000	11-03-04	tonner
marzo	724	242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	246	Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones	580.000	30-03-04	instalación de central telefónica
Mayo	33	242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	393	Estructuras metálicas acabadas	9.000.000	07-05-04	Un tinglado
Mayo	815	399	Bienes de consumo, varios	351	Compuestos químicos	250.800	10-05-04	Recarga de Extintores
Mayo	136	358	Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio	352	Productos farmacéuticos y medicinales	483.839	18-05-04	Compra de Medicamentos
Julio	1	249	Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones menores, varios	845	Indemnizaciones	15.260.000	19-06-04	Cancelcion de Daños y Perjuicios por choque
Julio	564	361	Combustibles	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	29.700	05-07-04	Reparación de parte eléctrica de móvil

Documentos que respaldan las planillas de rendición de cuentas que no se hallan a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay por Gs. 21.078.422

Se han constatado documentos que respaldan las planillas de rendiciones de cuentas que no se hallan a nombre del CBVP. Dicha situación constituye una deficiencia en el sistema de control interno del mencionado Cuerpo, ya que el mismo debe exigir que los documentos se confeccionen a su nombre, de modo a evitar situaciones contingentes. Los documentos que no se hallan a nombre de la institución (enero a julio de 2004) representan un importe de Gs. 21.078.422.

Documentos respaldatorios señalados en la planilla de rendición de cuentas no evidenciados por esta auditoría representado un importe de Gs. 3.351.710

Efectuado el análisis a las documentaciones respaldatorias (Acta de fecha 17/12/04), no se han evidenciado documentos señalados en las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda.

Los documentos no evidenciados se exponen a continuación, dejando constancia que los mismos fueron extractados de la planilla de rendición de cuentas presentada al Ministerio de Hacienda, a saber:

Comprobante Nº	Objeto del Gasto	Descripción de OG	Importe
3.327.359	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	46.710
33.818	361	Combustibles	25.000
74	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	1.980.000
36.170	361	Combustibles	50.000
sin numero	251	Alquiler de edificios y locales	1.250.000
		Importe total en Gs.	3.351.710



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales
— ☆ —

Como se observa en el cuadro anterior, no se han evidenciado documentos que respaldan las rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda. Dichos documentos representan un importe total de Gs. 3.351.710

Por lo tanto, esta auditoría no considera para el análisis de la composición de los gastos realizados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, el importe señalado más arriba (Gs. 3.351.710), ya que dichos documentos no fueron evidenciados en los archivos verificados por esta auditoría.

De esta manera, surgen diferencias entre las rendiciones de cuentas del presente año (enero a julio) presentadas al Ministerio de Hacienda y lo verificado por esta auditoría, que se detalla en el siguiente cuadro:

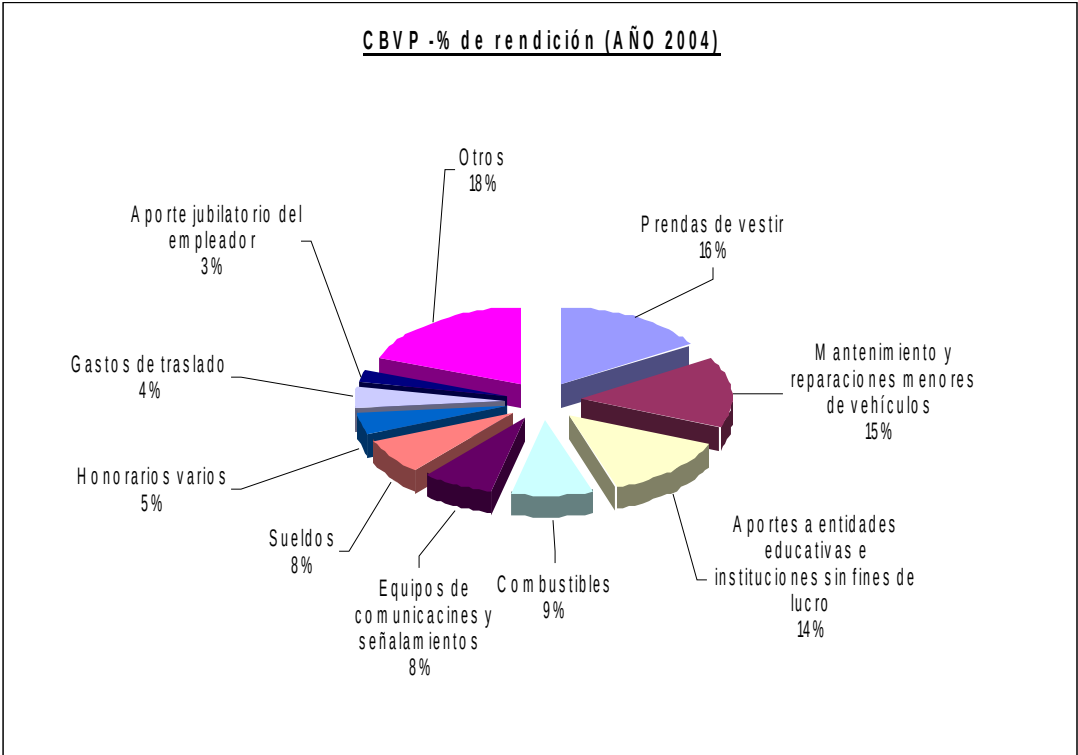
Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C
	Importe verificado y validado por auditoría	Importe Rendido por el CBVP	Diferencias (A-B)
Enero	124.908.444	124.908.444	0
Febrero	125.001.296	125.001.296	0
Marzo	125.094.705	125.094.705	0
Abril	124.960.150	125.006.860	-46.710
Mayo	124.984.077	125.009.077	-25.000
Junio	124.998.037	124.998.037	0
Julio	121.703.577	124.983.577	-3.280.000
TOTAL GENERAL	871.650.286	875.001.996	-3.351.710

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda

Como se observa en el cuadro precedente, el importe de Gs. 871.650.286 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis, cuya composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
322	Prendas de vestir	142.117.710	16,30
244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	130.737.190	15,00
842	Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro	118.450.829	13,59
361	Combustibles	77.072.136	8,84
536	Equipos de comunicaciones y señalamientos	67.081.202	7,70
111	Sueldos	65.965.199	7,57
159	Honorarios varios	39.725.409	4,56
233	Gastos de traslado	39.043.000	4,48
134	Aporte jubilatorio del empleador	22.316.880	2,56
	Otros	169.140.731	19,40
	TOTAL GENERAL	871.650.286	100,00

Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado el CBVP (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay ha utilizado el 16,30% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 871.650.286) en concepto de **“Prendas de vestir”** (Gs. 142.117.710).

Así mismo, el Cuerpo ha utilizado el 15,00% del importe considerado por esta auditoría en concepto de **“Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos”** (Gs. 118.450.829).

Es oportuno mencionar que la institución ha utilizado el 13,59% en concepto de **“Aporte a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro”**.

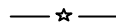
El 8,84% (Gs. 77.072.136), 7,70% (Gs. 67.081.202) y 7,57% (Gs. 65.965.199) en conceptos de **“Combustibles”**, **“Equipos de comunicaciones y señalamientos”** y **“Sueldos”**

Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
262	Imprenta, publicaciones y reproducciones	15.922.190	1,83
845	Indemnizaciones	15.260.000	1,75
221	Transporte	13.769.226	1,58
541	Adquisición de muebles y enseres	11.473.000	1,32
342	Útiles y materiales eléctricos	11.085.599	1,27
245	Servicios de limpieza, aseo y fumigación	10.997.100	1,26
393	Estructuras metálicas acabadas	10.100.000	1,16
242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	9.919.800	1,14
251	Alquiler de edificios y locales	9.700.000	1,11
543	Adquisición de equipos de computación	9.512.200	1,09
311	Alimentos para personas	9.510.850	1,09
211	Energía eléctrica	6.512.161	0,75
538	Herramientas, aparatos e instrumentos en general	6.160.000	0,71



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



Continuación del cuadro anterior

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
268	Servicios de comunicaciones	2.963.000	0,34
399	Bienes de consumo varios	2.586.007	0,30
269	Servicios técnicos y profesionales	2.273.900	0,26
349	Bienes de consumo varios	2.110.140	0,24
243	Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de cocina	1.921.823	0,22
542	Adquisición de equipos de oficina	1.815.000	0,21
265	Publicidad y propaganda	1.552.840	0,18
352	Productos farmacéuticos y medicinales	1.355.288	0,16
331	Papel de escritorio y cartón	1.180.000	0,14
358	Útiles y materiales medicoquirúrgicos y de laboratorio	1.147.993	0,13
346	Repuestos y accesorios menores	1.029.600	0,12
229	Transporte y almacenaje varios	974.028	0,11
351	Compuestos químicos	909.360	0,10
395	Materiales para seguridad y adiestramiento	790.600	0,09
362	Lubricantes	784.499	0,09
343	Útiles y materiales eléctricos	776.660	0,09
261	Servicios técnicos de informática y sistemas computarizados	655.000	0,08
246	Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones	580.000	0,07
394	Herramientas menores	571.942	0,07
397	Productos e insumos metálicos	523.000	0,06
341	Elementos de limpieza	432.110	0,05
239	Pasajes y viáticos varios	396.000	0,05
329	Textiles y confecciones varios	383.000	0,04
214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	291.025	0,03
252	Alquiler de maquinarias y equipos	275.000	0,03
396	Artículos de plástico	230.000	0,03
248	Otros mantenimiento y reparaciones menores	222.200	0,03
344	Utensilios de cocina y comedor	93.890	0,01
323	Confecciones textiles	90.000	0,01
259	Alquileres y derechos varios	85.000	0,01
391	Artículos de caucho	76.000	0,01
398	Productos e insumos no metálicos	75.000	0,01
249	Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones menores varios	63.700	0,01
215	Correos y otros servicios postales	5.000	0,00
	TOTAL GENERAL	169.140.731	19,40

EJERCICIO 2003

Esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, setiembre y octubre del año 2003, que representa el 73,62% del total transferido (Gs. 815.000.000) en el mencionado año.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Ministerio de Hacienda ha transferido al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay (en adelante CBVP) el importe de Gs. 600.000.000 (junio a octubre de 2003). El CBVP, ha remitido al Ministerio referido planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al período señalado por el importe total de Gs. 600.013.063, donde la diferencia registrada (Gs. 13.063) es absorbida por la institución beneficiada (recursos propios).

El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber



CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (JUNIO A OCTUBRE DE 2004)

Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay - Rendición de cuentas correspondiente al mes de (según lo expuesto en la planilla remitida al MH por parte del CBVP)	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por el CBVP	Diferencias (B-C)
Junio	26/06/2003	100.000.000	100.001.795	-1.795
Julio	01/07/2003	100.000.000	100.007.047	-7.047
Julio	07/08/2003	100.000.000	100.001.999	-1.999
Agosto	22/09/2003	100.000.000	100.000.399	-399
Setiembre	04/11/2003	100.000.000	100.001.002	-1.002
Octubre	19/12/2003	100.000.000	100.000.821	-821
TOTAL GENERAL		600.000.000	600.013.063	-13.063

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Teniendo en cuenta, lo expuesto precedentemente, esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2003 (junio a octubre de 2004). Del análisis efectuado han surgido las siguientes observaciones:

Imputación a objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto

Esta auditoria ha efectuado la comparación entre los datos expuestos en la columna **Objeto de gasto** de la planilla de redición de cuentas presentada al Ministerio de Hacienda y los documentos que respaldan las mismas.

Del análisis realizado, se ha evidenciado que el CBVP ha imputado a *objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto*, conforme el “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”, anexo de la Ley N° 2061 de fecha 31/12/02 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2003”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta auditoría ha procedido a adecuar dichos objetos de gastos a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, a los efectos de demostrar la verdadera naturaleza del gasto. Dicha situación, a modo demostrativo, se expone en el cuadro siguiente, dejando constancia que el detalle de la misma forma parte del presente informe como **Anexo N°**

Corresponde al mes de	Comp.	Fecha	Objeto del gasto expuesto en la rendición de cuentas presentada al MH	Descripción del objeto de gasto teniendo en cuenta la rendición de cuentas presentada al MH	Objeto del gasto al cual debió ser imputado	Descripción del objeto de gasto al cual debió ser imputado	Importe	Descripción
Julio	96,97 y 98	10-07-03	569	Adquisición de semovientes	842	Aporte a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro	75.625.000	Club de Leones
Setiembre	100	01-09-03	569	Adquisición de semovientes	842	Aporte a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro	31.750.000	Club de Leones
Agosto	11447	04-07-03	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	245	Servicios de limpieza, aseo y fumigación	11.900.000	Articulos de limpieza
Agosto	95	28-02-03	242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	245	Servicios de limpieza, aseo y fumigación	1.900.633	lavanderia
Agosto	11448	04-07-03	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	362	Lubricantes	1.540.000	lubricante
Agosto	1491	13-03-03	262	Imprenta, publicaciones y reproducciones	265	Publicidad y proganda	1.197.500	publicidad
Agosto	14997	05-06-03	399	Bienes de consumo varios	351	Compuestos químicos	350.000	carga de extintores
Agosto	11458	27-06-03	244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	362	Lubricantes	270.000	lubricante



Documentos que respaldan las planillas de rendición de cuentas que no se hallan a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay por Gs. 29.159.225

Se han constatado documentos que respaldan las planillas de rendiciones de cuentas que no se hallan a nombre del CBVP. Dicha situación constituye una deficiencia en el sistema de control interno del mencionado Cuerpo, ya que el mismo debe exigir que los documentos se confeccionen a su nombre, de modo a evitar situaciones contingentes. Los documentos que no se hallan a nombre de la institución (junio a octubre de 2003) representan un importe de Gs. 29.159.225

Documentos respaldatorios señalados en la planilla de rendición de cuentas no evidenciados por esta auditoría representado un importe de Gs. 4.413.890

Efectuado el análisis a las documentaciones respaldatorias (Acta de fecha 17/12/04), no se han evidenciado documentos señalados en las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda.

Los documentos no evidenciados se exponen a continuación, dejando constancia que los mismos fueron extractados de la planilla de rendición de cuentas presentada al Ministerio de Hacienda, a saber:

Comprobante Nº	Objeto del Gasto	Importe
456.372	358	26.790
1.339	349	36.000
13.275	349	31.000
785	361	937.100
24.331	342	17.000
25	261	650.000
543	542	2.706.000
174.168	361	10.000
TOTAL EN GS.		4.413.890

Como se observa en el cuadro anterior, no se han evidenciado documentos que respaldan las rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda. Dichos documentos representan un importe total de Gs. 4.413.890

Por lo tanto, esta auditoría no considera para el análisis de la composición de los gastos realizados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, el importe señalado más arriba (Gs. 4.413.890), ya que dichos documentos no fueron evidenciados en los archivos verificados por esta auditoría.

De esta manera, surgen diferencias entre las rendiciones de cuentas del presente año (enero a julio) presentadas al Ministerio de Hacienda y lo verificado por esta auditoría, que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay - Rendición de cuentas correspondiente al mes de (según lo expuesto en la planilla remitida al MH por parte del CBVP)	A	B	C
	Importe verificado y validado por auditoría	Importe Rendido por el CBVP	Diferencias (A-B)
Junio	98.970.905	100.001.795	-1.030.890
Julio	196.626.046	100.007.047	-3.383.000
Julio		100.001.999	
Agosto	100.000.399	100.000.399	0
Setiembre	100.001.002	100.001.002	0
Octubre	100.000.821	100.000.821	0
TOTAL GENERAL	595.599.173	600.013.063	-4.413.890

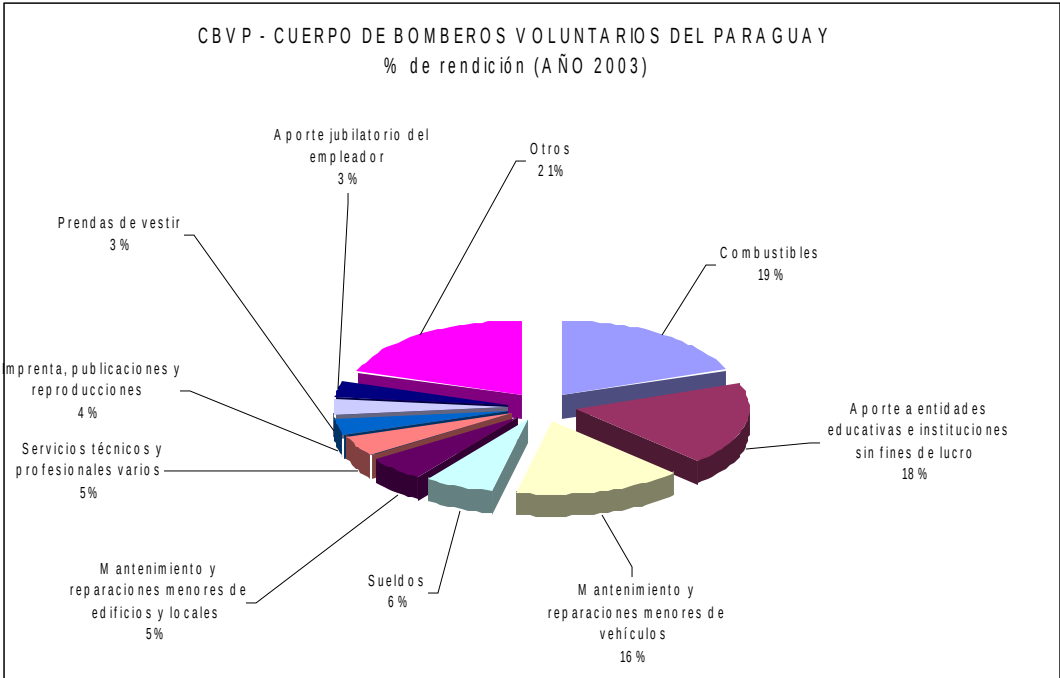
Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda



Como se observa en el cuadro precedente, el importe de Gs. 595.599.173 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis, cuya composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
361	Combustibles	115.223.475	19,35
842	Aporte a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro	107.375.000	18,03
244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	95.810.070	16,09
111	Sueldos	37.524.207	6,30
242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	31.029.464	5,21
269	Servicios técnicos y profesionales varios	27.895.000	4,68
262	Imprenta, publicaciones y reproducciones	21.124.950	3,55
322	Prendas de vestir	20.155.340	3,38
134	Aporte jubilatorio del empleador	19.782.517	3,32
	Otros	119.679.150	20,09
	TOTAL GENERAL	595.599.173	100,00

Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado el CBVP (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay ha utilizado el 19,35% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 595.599.173) en concepto de **“Combustibles”** (Gs. 115.223.475).

Así mismo, el Cuerpo ha utilizado el 18,03% del importe considerado por esta auditoría en concepto de **“Aporte a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro”** (Gs. 107.375.000).

Es oportuno mencionar que la institución ha utilizado el 16,09% en concepto de **“Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos”**.

El 6,30% (Gs. 37.524.207), 5,21% (Gs. 31.029.464) y 4,68% (Gs. 27.895.000) en conceptos de **“Sueldos”**, **“Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales”** y **“Servicios técnicos y profesionales varios”**



Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
245	Servicios de limpieza, aseo y fumigación	17.333.833	2,91
541	Adquisición de muebles y enseres	10.370.000	1,74
342	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	9.136.787	1,53
265	Publicidad y propaganda	9.047.359	1,52
248	Otros mantenimiento y reparaciones menores	8.628.800	1,45
241	Mantenimiento y reparaciones menores de vías de comunicación	6.677.000	1,12
251	Alquiler de edificios y locales	6.600.000	1,11
362	Lubricantes	6.078.115	1,02
159	Honorarios varios	5.775.000	0,97
358	Útiles y materiales medicoquirúrgicos y de laboratorio	4.859.917	0,82
543	Adquisición de equipos de computación	4.550.000	0,76
392	Cubiertas y cámaras de aire	4.235.274	0,71
291	Capacitación del personal del Estado	4.000.000	0,67
733	Amortización de la deuda con el sector privado	3.400.000	0,57
349	Bienes de consumo varios	3.398.743	0,57
351	Compuestos químicos	2.889.724	0,49
399	Bienes de consumo varios	2.281.330	0,38
261	Servicios técnicos de informática y sistemas computarizados	1.964.650	0,33
243	Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de cocina	1.845.200	0,31
341	Elementos de limpieza	1.777.470	0,30
268	Servicios de comunicación	1.517.205	0,25
352	Productos farmacéuticos y medicinales	1.411.823	0,24
354	Insecticidas, fumigantes y otros	655.800	0,11
542	Adquisición de equipos de oficina	605.000	0,10
325	Cuero, cauchos y gomas	175.000	0,03
289	Otros servicios varios	174.800	0,03
343	Útiles y materiales eléctricos	95.000	0,02
346	Repuestos y accesorios menores	94.000	0,02
311	Alimentos para personas	34.320	0,01
284	Servicios gastronómicos	25.000	0,00
397	Productos e insumos metálicos	22.000	0,00
221	Transporte	20.000	0,00
	TOTAL GENERAL	119.679.150	20,09

CONCLUSIÓN

Imputación a objetos de gastos que no corresponden a su verdadera naturaleza, conforme el “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”, anexo de la Ley Nº 2344 de fecha 31/12/03 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004”.

Documentos que respaldan las planillas de rendición de cuentas que no se hallan a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay.

Documentos respaldatorios señalados en la planilla de rendición de cuentas no evidenciados por esta auditoria representado un importe de G. 3.351.710 para el año 2004, y G. 29.159.225 para el año 2003.



14. FUNDACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO

FINES

- Son fines de la Fundación “Hay un Niño en tu camino”
- A) Dignificar la persona del niño trabajador de la calle
 - B) Es una Asociación sin fines de lucro cuyo objetivo es el bien común por medio de la beneficencia, la Asistencia Social y la promoción del niño, por la implementación de programas de ayuda
 - C) Capacitar a los niños sobre su situación
 - D) Apoyar y acompañar al niño en sus necesidades inmediatas
 - E) Acompañar a los padres en la formación de sus hijos
 - F) Buscar la participación del niño y sus padres en un nuevo proceso de socialización

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha transferido a la Fundación “Hay un niño en tu camino” l importe de Gs. 66.666.665 (enero a agosto de 2004). La mencionada Fundación, ha remitido al Ministerio referido planillas de rendiciones de cuentas correspondientes al período señalado por el importe total de Gs. 66.780.506, donde la diferencia registrada (Gs. 113.841) es absorbida por la institución beneficiada (recursos propios). El detalle de lo expuesto se ilustra en el siguiente cuadro, a saber:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA FUNDACIÓN “HAY UN NIÑO EN TU CAMINO” Y LO RENDIDO POR LA INSTITUCIÓN (ENERO A AGOSTO DE 2004)

Fundación "Hay un niño en tu camino" - Rendición de cuentas correspondiente al mes de	A	B	C	D
	Fecha de transferencia (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe transferido por el Ministerio de Hacienda (según Memorándum UAF de fecha 16/12/04 - DGTP, MH)	Importe Rendido por la Fundación "Hay un niño en tu camino"	Diferencias (B-C)
Enero	11/08/2004	33.333.333	3.947.700	-1.437.801
Febrero	11/08/2004		5.431.700	
Marzo	11/08/2004		14.112.877	
Abril	11/08/2004		11.278.857	
Mayo	11/08/2004	8.333.333	7.608.081	725.252
Junio	11/08/2004	8.333.333	8.309.393	23.940
Julio	11/08/2004	8.333.333	8.104.677	228.656
Agosto	30/08/2004	8.333.333	7.987.221	346.112
TOTAL GENERAL		66.666.665	66.780.506	-113.841

Referencias del cuadro
DGTP – Dirección General del Tesoro Público
MH – Ministerio de Hacienda
* Importe absorbido por la institución con recursos propios

Teniendo en cuenta, lo expuesto precedentemente, esta auditoría ha realizado la verificación de los comprobantes que sustentan las planillas de rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio 2004 (enero a julio). Del análisis efectuado han surgido las siguientes observaciones:



Imputación a cuentas parciales y objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto

Esta auditoria ha efectuado la comparación entre los datos expuestos en la columna **Objeto de gasto** de la planilla de redición de cuentas presentada al Ministerio de Hacienda y los documentos que respaldan las mismas.

Del análisis realizado, se ha evidenciado que la Fundación “Hay un niño en tu camino” ha imputado a cuentas parciales y *objetos de gastos que no corresponden a la verdadera naturaleza del gasto*, conforme el “*Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento*”, anexo de la Ley Nº 2344 de fecha 31/12/03 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004*”.

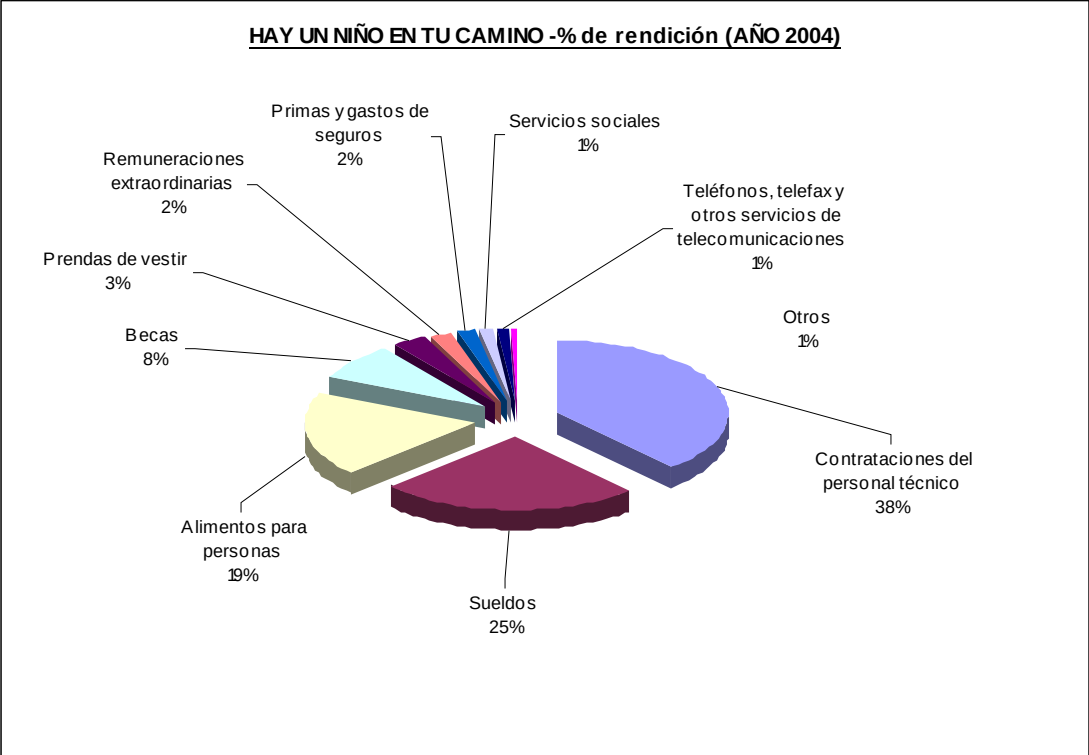
Teniendo en cuenta lo expuesto, esta auditoría ha procedido a adecuar dichas cuentas parciales y objetos de gastos a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, a los efectos de demostrar la verdadera naturaleza del gasto. Dicha situación, a modo demostrativo, se expone en el cuadro siguiente, dejando constancia que el detalle de la misma forma parte del presente informe como **Anexo Nº 11**.

Corresponde al mes de	Comprobante N°	Objeto del gasto expuesto en la rendición de cuentas presentada al MH	Descripción del objeto de gasto teniendo en cuenta la rendición de cuentas presentada al MH	Objeto del gasto al cual debió ser imputado	Descripción del objeto de gasto al cual debió ser imputado	Importe	Fecha	Descripción
Abril	916	240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	248	Otros mantenimiento y reparaciones menores	90.000	26-abr-04	Reparación de Cocina
Abril	146414 - 13-12	310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	311	Alimentos para personas	1.103.977	31-mar-04	Alimentos
Agosto	937	230	PASAJES Y VIÁTICOS	214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	50.000	1-ago-04	Pago por servicio de teléfono

Efectuadas las adecuaciones de las cuentas parciales y objetos de gastos a su verdadera naturaleza de gasto, el importe de Gs. 66.710.506 representa el universo que esta auditoría considera válido para efectuar el análisis, cuya composición por los principales objetos de gastos se detalla en el siguiente cuadro y gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	RUBROS	% de rendición
121	Contrataciones del personal técnico	25.496.100	38,22
111	Sueldos	16.482.000	24,71
311	Alimentos para personas	12.505.879	18,75
841	Becas	5.552.900	8,32
322	Prendas de vestir	2.280.400	3,42
123	Remuneraciones extraordinarias	1.316.701	1,97
264	Primas y gastos de seguros	1.080.000	1,62
279	Servicios sociales	890.000	1,33
214	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	690.041	1,03
	Otros	416.485	0,62
	TOTAL GENERAL	66.710.506	100,00

Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado la Fundación “Hay un niño en tu camino” (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

Como se observa en el cuadro anterior, la Fundación Hay un Niño en tu camino ha utilizado el 38,22% del importe considerado por esta auditoría (Gs. 66.710.506) en concepto de **“Contrataciones del personal técnico”** (Gs. 25.496.100).

Así mismo, la Fundación Hay un niño en tu camino ha utilizado el 24,71% del importe considerado por esta auditoría en concepto de **“Sueldos”** (Gs. 16.482.000).

Es oportuno mencionar que la institución ha utilizado el 18,75% en concepto de **“Alimentos para personas”**. (Gs. 12.505.879)

El 8,32% (Gs. 5.552.900), 3,42% (Gs. 2.280.400), 1,97% (Gs. 1.316.701), 1,62% (Gs. 1.080.000), 1,33% (Gs. 890.000) y 1.03% (Gs. 690.041) en conceptos de **“Becas”, “Prendas de vestir”, “Remuneraciones extraordinarias”, “Primas y gastos de seguro”, “Servicios sociales” y “Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones”**

Por último, los gastos menores, expuestos como **Otros** en la tabla anterior, se componen de la siguiente manera:

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
212	Agua	293.485	0,44
248	Otros mantenimiento y reparaciones menores	90.000	0,13
263	Servicios bancarios	33.000	0,05
	TOTAL GENERAL	416.485	0,62

CONCLUSIÓN

Imputación a cuentas parciales y objetos de gastos que no corresponden a la naturaleza del gasto



15. FUNDACIÓN PIES DESCALZOS

PERSONERIA JURIDICA: Aprobada por Decreto N° 21.352 de fecha 13 de junio del 2003, cuyo Estatuto fue protocolizado por Escritura Pública N° 35, de fecha 20 de mayo del 2003.

RESPONSABLES: NORA FERNANDA FERNANDEZ DE GONZALEZ
SUSANA MARIA FERNANDEZ DE ROMERO

VERIFICACION IN SITU

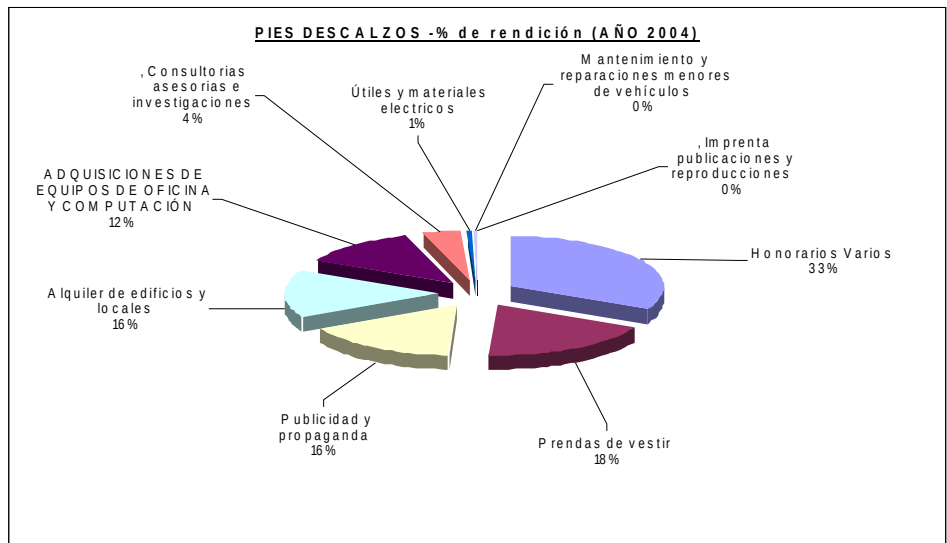
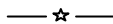
De acuerdo al Acta C.G.R. Nro. 12 del 28 de octubre de 2.004, se deja constancia de la imposibilidad de los auditores de acceder al local de la Fundación en la dirección proveída por los responsables de la misma, motivo por el cual concurrimos a la vivienda contigua, donde habita el Sr. Néstor López, con C.I.P. Nro. 3.322.827 quien manifestó que la Fundación Pies Descalzos funciona en la calle Azara Nro. 91 de la ciudad de Luque, desde hace aproximadamente un mes, no obstante hace una semana no se observa la apertura del local.

Se procedió a labrar otra Acta C.G.R., la Nro. 13, debido a que los auditores se constituyeron en la calle Azara Nro. 91 de la Ciudad de Luque, a fin de corroborar la versión del vecino del anterior local donde funcionaba la Fundación. En el acta consta que en la dirección proporcionada funciona efectivamente la Fundación pero en el momento de la verificación se encontraba cerrada, motivo por el cual se procedió de la misma manera que consta en el acta anterior, Se entrevistó a la vecina del local, la Sra. Fátima Román, con C.I.P. Nro. 3.350.513, quien manifestó lo mismo que el Sr. Néstor López, que la Fundación efectivamente funciona en ese local, pero que desde hace una semana no se ha visualizado la apertura del mismo. **(Anexo N° 12)**

No obstante, se expone a continuación, cuadro de los principales objetos de gastos señalados en la planilla de rendición de cuentas como así también el correspondiente gráfico representativo, a saber:

OG	OBJETO DE GASTO	IMPORTE	% de rendición
159	Honorarios Varios	21.600.000	32,40
322	Prendas de vestir	12.285.000	18,43
265	Publicidad y propaganda	11.000.000	16,50
251	Alquiler de edificios y locales	10.350.000	15,52
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	8.100.000	12,15
266	Consultorías, asesorías e investigaciones	2.750.000	4,12
343	Útiles y materiales eléctricos	372.316	0,56
244	Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos	209.000	0,31
262	Imprenta , publicaciones y reproducciones	5.000	0,01
	TOTAL GENERAL	66.671.316	100,00

Otros: corresponde a los gastos menores que ha efectuado la Fundación "Pies Descalzos" (el detalle de los mismos se expone más abajo)



El gráfico consigna porcentajes sin decimales, debido al formato establecido en Microsoft Excel

CONCLUSIÓN DE LA FUNDACIÓN PIES DESCALZOS

Las verificaciones realizadas por la Auditoria y las evidencias obtenidas (actas labradas con vecinos del lugar), hacen suponer que presumiblemente la Fundación PIES DESCALZOS no ha funcionado en la Dirección declarada, sino durante un mes periodo comprendido entre la última semana de octubre del 2004 y la última semana de noviembre del 2004.

CONCLUSIÓN GENERAL

El Equipo Auditor, de la muestra seleccionada, ha procedido a la verificación de la rendición de cuentas presentadas por las Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro a la Dirección General del Tesoro Público de los Ejercicios Fiscales 2003 y 2004.

Para el efecto, se han considerado las Planillas de Rendición de Cuentas presentadas por las Asociaciones, Fundaciones y Organizaciones a la citada Dependencia del Ministerio de Hacienda.

En varios casos, se evidenció la imputación de los gastos por niveles, grupos o sub-grupos, y no por su objeto específico a fin de determinar claramente el concepto específico en el que fueron utilizados los recursos transferidos.

Debido a los diferentes objetivos que persiguen las Entidades, así como las respectivas actividades desarrolladas para su cumplimiento, resulta compleja la emisión de una opinión respecto a la correcta utilización de los Fondos transferidos, ya que existen Entidades que brindan servicios de atención especializada, verificándose como consecuencia una mayor utilización de los recursos en Servicios Personales (Sueldos, Jornales, Honorarios Profesionales, Contratación del personal técnico, etc.).

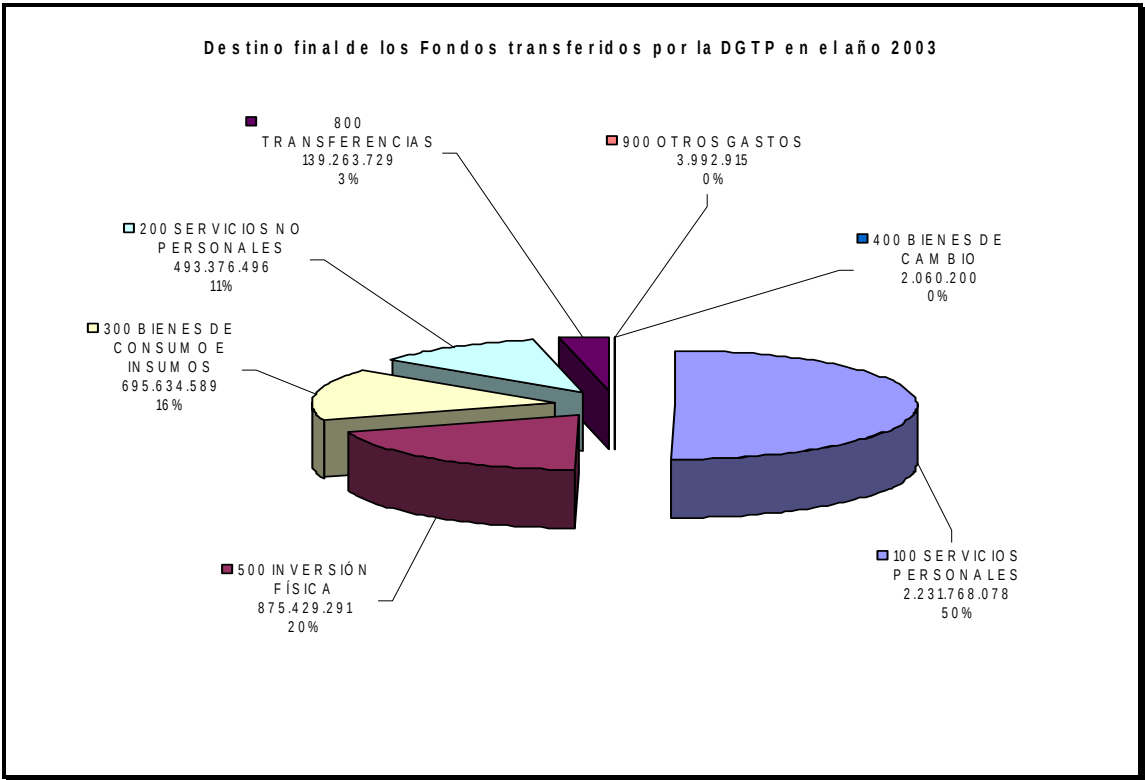
No obstante, hemos observado que varias Organizaciones destinan los Fondos transferidos por el Estado en forma casi exclusiva al pago de los citados Servicios Personales, en detrimento de sus respectivas misiones específicas como ser: asistencia a menores en situación de alto riesgo, albergues infantiles, alimentación para niños y adultos carenciados, etc.

Seguidamente, presentamos el destino global de los Fondos transferidos por la Dirección General del Tesoro Público en los Ejercicios Fiscales 2003 y 2004.



Ejercicio Fiscal 2004

NIVEL	OBJETO DE GASTO	IMPORTE
100	100 SERVICIOS PERSONALES	2.231.768.078
500	500 INVERSIÓN FÍSICA	875.429.291
300	300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	695.634.589
200	200 SERVICIOS NO PERSONALES	493.376.496
800	800 TRANSFERENCIAS	139.263.729
900	900 OTROS GASTOS	3.992.915
400	400 BIENES DE CAMBIO	2.060.200
	TOTAL GENERAL	4.441.525.298



Del Gráfico que antecede se observa que, de los Fondos transferidos fueron utilizados en los siguientes niveles de gastos:

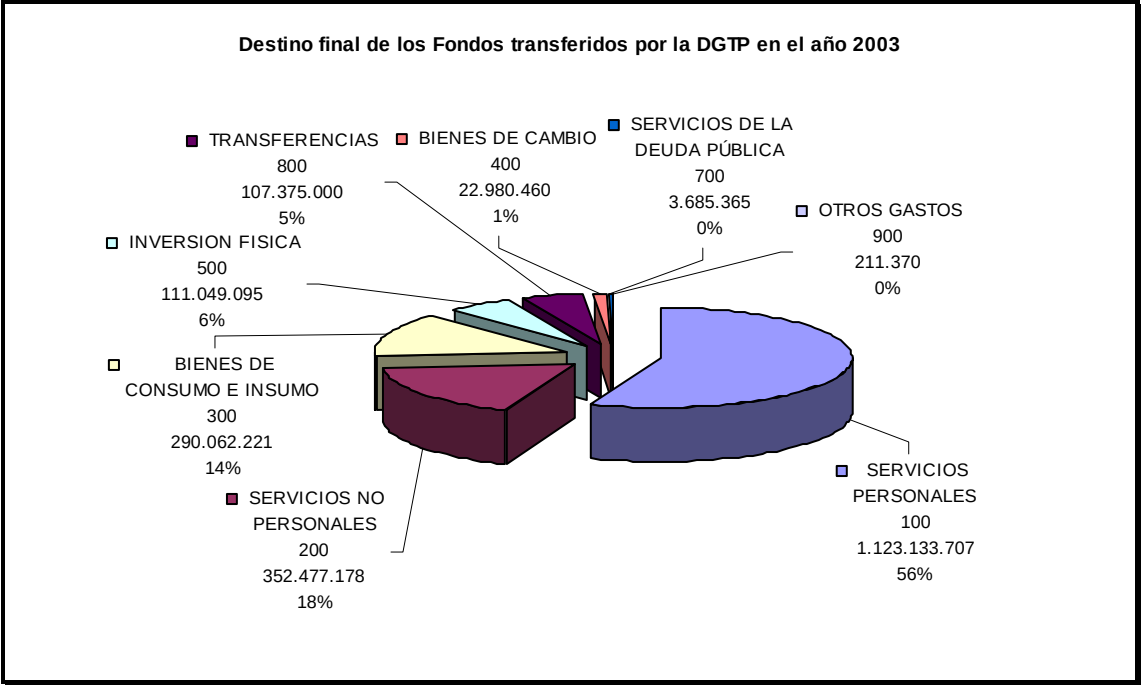
- Gs. 2.231.768.078** (Guaraníes dos mil doscientos treinta y un millones setecientos sesenta y ocho mil setenta y ocho), que representa un 50% en Servicios Personales: *Retribuciones a los funcionarios y empleados de todos los niveles que prestan servicios en los Organismos y Entidades.*
- Gs. 875.429.291** (Guaraníes ochocientos setenta y cinco millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos noventa y uno), que representa un 20% en Inversión Física: *Gastos de Inversiones en adquisiciones de inmuebles, construcciones, reconstrucciones y reparaciones mayores de bienes de capital, adquisiciones de maquinarias, equipos, semovientes y activos intangibles, inclusive estudios de proyectos de inversión destinados a conformar el capital fijo.*
- Gs. 695.634.589** (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve), que representa un 16% en Bienes de Consumo: *Gastos en concepto de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los Organismos y Entidades, y gastos destinados a la conservación y reparación de bienes de capital.*



- **Gs. 493.376.496** (Guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis), que representa un 11% en Servicios No Personales: *Servicios para el funcionamiento, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.*
- **Gs. 139.263.729** (Guaraníes Cientos treinta y nueve millones doscientos sesenta y tres mil setecientos veintinueve), que representa un 3% en Transferencias: *Aportes a entidades y organismos destinados a financiar gastos corrientes o de capital.*
- **Gs. 3.992.915** (Guaraníes tres millones novecientos noventa y dos mil novecientos quince), en Otros Gastos: *Erogaciones no contempladas en los grupos de gastos anteriores.*
- **Gs. 2.060.200** (Guaraníes dos millones sesenta mil doscientos) en Bienes de Cambio: *Corresponde a materiales físicos, materias primas y productos semielaborados, utilizados principalmente por las empresas y otras entidades, para la producción de bienes y/o servicios que tienen un precio de venta, y que se cargan directamente al costo del producto, como por ejemplo las semillas en la producción agrícola, el cuero en la fabricación de calzados y la adquisición o importación de petróleo o derivados en la producción, procesamiento o comercialización de lubricantes y combustibles.*

Ejercicio Fiscal 2003

NIVEL	OBJETO DE GASTO	IMPORTE
100	SERVICIOS PERSONALES	1.123.133.707
200	SERVICIOS NO PERSONALES	352.477.178
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMO	290.062.221
500	INVERSION FISICA	111.049.095
800	TRANSFERENCIAS	107.375.000
400	BIENES DE CAMBIO	22.980.460
700	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	3.685.365
900	OTROS GASTOS	211.370
	TOTAL GENERAL	2.010.974.396





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de Recursos Sociales



Del Gráfico que antecede se observa que, de los Fondos transferidos fueron utilizados en los siguientes niveles de gastos:

- **G. 1.123.133.707** (Guaraníes un mil ciento veinte y tres millones ciento treinta y tres mil setecientos siete) que representa un (56%) en Servicios Personales: Retribuciones a los funcionarios y empleados de todos los niveles, que prestan servicios en los organismos y entidades públicas.
- **G. 352.477.178** (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta y siete mil cientos setenta y ocho), que representa un (18%) en Servicios No Personales: *Servicios para el funcionamiento, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.*
- **G. 290.062.221** (Guaraníes doscientos noventa millones sesenta y dos mil doscientos veinte y uno), que representa un (31%) en Bienes de Consumo e insumos: Gastos en concepto de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los organismos y entidades del Estado y gastos destinados a la conservación y reparación de bienes de capital.
- **G. 111.049.095** (Guaraníes ciento once millones cuarenta y nueve mil noventa y cinco), que representa un (6%) en Inversión Física: *Gastos de Inversiones en adquisiciones de inmuebles, construcciones, reconstrucciones y reparaciones mayores de bienes de capital, adquisiciones de maquinarias, equipos, semovientes y activos intangibles, inclusive estudios de proyectos de inversión destinados a conformar el capital fijo.*
- **G. 107.375.000** (Guaraníes ciento siete millones trescientos setenta y cinco mil), que representa un (5%) en Transferencias: *Aportes entre entidades y organismos del Estado, destinados a financiar gastos corrientes o de capital.*
- **G. 22.980.460** (Guaraníes veinte y dos millones novecientos ochenta mil cuatrocientos sesenta), en Bienes de Cambio: *Corresponde a las materiales físicos, materias primas y productos semielaborados utilizados principalmente por las empresas públicas y otras entidades al sector público no empresarial, para la producción de bienes y/o servicios que tienen un precio de venta, y que se cargan directamente al costo del producto, como por ejemplo las semillas en la producción agrícola, el cuero en la fabricación de calzados y la adquisición o importación de petróleo o derivados en la producción, procesamiento o comercialización de lubricantes y combustibles.*
- **G. 3.685.365** (Guaraníes tres millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco) en Servicios de la Deuda Pública: *Comprende el pago de intereses, comisiones, amortizaciones y otros gastos de la deuda pública interna y externa, de corto, mediano y largo plazo; la deuda documentada con proveedores residentes en el país y en el exterior, la recompra de títulos y bonos de deuda interna y externa; el refinanciamiento o conversión de la deuda pública.*
- **G. 211.370** (Guaraníes doscientos once mil trescientos setenta), en Otros Gastos: *Erogaciones no contempladas en los grupos de gasto anteriores. Comprende el pago de impuestos, tasas y multas, la devolución de impuestos, intereses de entidades financieras públicas, los descuentos por ventas, reservas técnicas y cambiarias, deudas pendientes de pago de ejercicios anteriores, gastos reservados e imprevistos.*